

6
9

Revista de EDUCACION



53

CANJE
BIBLIOTECA
X Alcalá, 34 X

TEMAS PROPUESTOS.—ARSENIO PACIOS: Extensión de la Enseñanza Media (65) ★ *ESTUDIOS.*—MANUEL UTANDE IGUALADA: Derecho y Educación (66-8) ★ JUAN GARCÍA YAGÜE: La juventud y el problema de la censura cinematográfica (68-70) ★ *CRONICA.*—JESÚS APARICIO BERNAL: La Protección Escolar en España (71-5) ★ *INFORMACION EXTRANJERA.*—BENITO ALBERO GOTOR: La enseñanza agrícola y la escuela primaria italiana (75-9) ★ *LA EDUCACION EN LAS REVISTAS* (79-81) ★ *RESEÑA DE LIBROS.*—FRANZ HILKER: La documentación pedagógica (81-7) ★ ENRIQUE CASAMAYOR: La documentación pedagógica en España (87-91) ★ Notas de libro (91) ★ *ACTUALIDAD EDUCATIVA* (91-6).

AÑO V ★ VOL. XVIII ★ 2.^a QUINCENA DICIEMBRE ★ NUM. 53
MADRID, 1956

REVISTA DE EDUCACION

PUBLICACIÓN QUINCENAL

EDITORIALES ★ TEMAS PROPUESTOS ★ ESTUDIOS ★ CRONICA ★ INFORMACION EXTRANJERA ★ LA EDUCACION EN LAS REVISTAS ★ RESEÑA DE LIBROS ★ ACTUALIDAD EDUCATIVA

★ ★

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE REDACCIÓN:

Antonio Tena Artigas.

CONSEJO DE REDACCIÓN:

Luis Artigas ★ Manuel Cardenal Iracheta ★ Enrique Casamayor (Secretario de Redacción) Rodrigo Fernández-Carvajal (Jefe de Redacción) ★ Emilio Lorenzo Criado ★ Adolfo Maillo ★ Arsenio Pacios ★ Pedro Puig Adam ★ Manuel M.^a Salcedo (Secretario del Centro de Orientación Didáctica) ★ Francisco Secadas ★ Manuel Ubeda, O. P. ★ Mariano Yela Granizo.

★ ★

Los artículos originales en castellano, publicados en esta Revista, son inéditos :-: No se mantiene correspondencia sobre trabajos no solicitados ni se devuelven los originales :-: La Dirección de la Revista no se hace solidaria de las ideas vertidas por los autores en sus respectivas colaboraciones.

★ ★

NUMERO SUELTO		SUSCRIPCIONES	
	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
España	12	POR 18 NÚMEROS:	POR 9 NÚMEROS:
Iberoamérica	18	España	España
Extranjero	22	Iberoamérica	Iberoamérica
Número atrasado	20	Extranjero	Extranjero

SUSCRIPCIÓN ESPECIAL PARA 1956: 12 núms., 110 pts.

★ ★

REDACCIÓN: Alcalá, 36, 1.º dcha. T. 319386

ADMINISTRACIÓN: Los Madrazo, 17. T. 219608

M A D R I D

EDITADA POR LA SECCIÓN DE PUBLICACIONES DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
del Ministerio de Educación Nacional

Los Madrazo, 17.

M A D R I D

(España)

EN EL PROXIMO NUMERO 54 (1.ª QUINCENA ENERO 1957)

entre otros originales: La extensión de la Enseñanza Media ★ La enseñanza del Arte en los diversos niveles educativos ★ Ideas sobre una posible reforma de las Enseñanzas Técnicas ★ Los estudiantes extranjeros en España ★ La formación del profesorado de Enseñanza Media en la Alemania Occidental ★ Bibliografía selectiva sobre la ense-

ñanza del lenguaje y sobre métodos rápidos de aprendizaje de la lectura y la escritura, etcétera, y las habituales secciones de *TEMAS PROPUESTOS* ★ *LA EDUCACION EN LAS REVISTAS* ★ *RESEÑA DE LIBROS* y *ACTUALIDAD EDUCATIVA* española, iberoamericana y del extranjero.

soportar las cargas financieras que la educación sup...
no son sin duda centros de actividades que indican
en el ámbito del derecho, más por el contrario se
advirtió la primera vez que se crea el mismo tipo
aspectos de la educación, como el ejercicio personal
de las potestades en el aprendizaje, la opción de car-
gias, la proyección social de las profesiones, el apli-
cadas y hasta la adhesión a determinados principios
mientras no se resquebraja el ámbito de la conciencia.

temas propuestos

Extensión de la Enseñanza Media

Es un hecho que nuestra patria sale malparada de la comparación del estado de su Enseñanza Media con el de la mayoría de las naciones cultas. Y ello no se debe precisamente a su aspecto cualitativo, ya que, aunque también en este aspecto haya siempre mucho que aprender, lo cierto es que las dificultades con que en todos los países se tropieza se parecen extraordinariamente entre sí.

Lo que debe preocuparnos especialmente es el aspecto cuantitativo, pues mientras en los países más adelantados y con un nivel de vida más elevado la Enseñanza Media es casi universal, en España beneficia sólo a una exigua minoría de ciudadanos.

Son muy numerosas las causas que impiden a un gran número de españoles beneficiarse de la enseñanza de grado medio. Entre ellas creemos poder mencionar fundadamente la escasa demanda de hombres instruidos por parte de la sociedad, el desinterés por los problemas culturales, la inadaptación de nuestras instituciones docentes a la realidad social y una defectuosa estimación de la rentabilidad de la Enseñanza Media, que afecta por igual a gobernantes y gobernados.

Nuestras estructuras sociales no sienten, en el momento presente, apremiante necesidad de nutridas promociones de jóvenes instruidos. Quizá sea causa de este fenómeno la escasa industrialización del país. Pero es de temer que, en el término de los próximos diez años, la creación masiva de nuevas fuentes de riqueza signifique una revolución industrial a la que no podremos proporcionar el elemento humano preciso para su desarrollo y aprovechamiento. Más que el temor al paro, debiéramos temer, para un futuro muy próximo, una gran escasez de obreros calificados, especialistas y técnicos en todos sus niveles. Dejando para mejor ocasión el delicado problema de la atracción del profesorado necesario para la formación de esta muchedumbre de productores de riqueza, hemos de destacar que siempre resultará más haccedero y rápido construir una fábrica o montar un taller que formar los hombres que los realicen o manejen. Obremos, pues, cuerdamente anticipándonos a los acon-

estudios
Derecho y educación

tecimientos y mimando a nuestras Enseñanzas Medias, paso obligado para llevar a cabo esa formación.

Pero lo cierto es que nuestras instituciones docentes, calcadas sobre modelos del siglo pasado, no están en condiciones, sin una sustancial renovación, de interesar y atraer a los jóvenes de las distintas capas sociales. Actualmente, la mayoría de nuestros estudiantes procede de las clases alta y media, aunque empiezan a acudir, cada vez en mayor número, los hijos de funcionarios, campesinos, etc., sin que por nuestra parte hayamos dado un paso para obtener estos frutos. La población obrera, en cambio, se muestra reacia a emprender el camino de su mejoramiento cultural. Creemos que las causas principales de este desinterés son la rigidez que agarrota a las instituciones docentes y la convicción de la inutilidad de la cultura e instrucción desde el punto de vista económico.

La rigidez de nuestras instituciones se traduce en el horario único, la uniformidad de la edad de los escolares y de los planes de estudio que se les ofrecen. Ahora bien: parece razonable adaptar nuestras instituciones a la conformación real de nuestra sociedad, ya que sería ilusorio esperar que la varia realidad social se va a conformar a la uniformidad rígida de aquéllas. Creemos que la creación de las Secciones Filiales diurnas y de los Estudios Nocturnos constituye el primer paso para acabar con esta desafortunada actitud. Esperamos que se llegará a contar con Centros que estudien horarios especiales adaptados a tantos jóvenes y adultos que, trabajando en turnos determinados, disponen de horas libres para el cultivo de su espíritu.

Si la Enseñanza Media, sobre todo en su grado elemental, va seguida de un periodo de adaptación profesional, es más que probable que desaparezca también la leyenda de su "no rentabilidad". La preparación profesional, aparejada al Bachillerato elemental cursado en las Secciones Filiales, puede ser el incentivo que mueva a nuestra población obrera a emprender el camino de su formación humana integral.

Si esto fuera así y si el movimiento de conversión hacia la enseñanza fuera, al menos, paralelo al de la evolución industrial, podríamos esperar confiados días mejores. Mas si la evolución cultural de nuestro pueblo queda rezagada respecto de la industrial, son de temer dos males a cuál mayores: la primacía de la civilización sobre la cultura, que vale lo mismo que la primacía de la materia sobre el espíritu, y un aparato industrial, conseguido al precio de incontables sacrificios, paralizado por falta de cerebros y de brazos inteligentes que lo manejen.



estudios

Derecho y educación

De diversa naturaleza son las relaciones que entre la educación y derecho pueden darse. Ante todo, es obvio que una gran parte del conocimiento de una ordenación educativa nos viene a través de las normas jurídicas en que la encontramos reflejada; por otra parte, no es cuestión de importancia pequeña la educación del sentido jurídico, mucho más amplia y trascendente que la simple enseñanza del derecho, ni es pequeño tampoco el problema de la justicia en la acción del educador sobre el educando.

Sin dejar de reconocer el interés candente de esos temas, quisiéramos hoy trasladar la atención a un plano de relaciones cuya naturaleza tiene mayor contenido sociológico; al enfrentamiento de la educación y del derecho tomados una y otro como conjuntos orgánicos y en sus directas relaciones con lo social.

La educación es un fenómeno social o, si se quiere, un conjunto de fenómenos sociales; pero el derecho está hondamente entrañado en la sociedad (*ubi societas ibi ius*): tanto, que quizá es su "forma", como algunos defienden; mas, en todo caso, tiene a la misma convivencia social como finalidad y destinatario de sus normas objetivas; nadie discute ya el carácter social del derecho, la relación entre derecho y sociedad.

En esta relación tienen su origen varias cuestiones que se ofrecen a nuestra vista: ¿Cae la educación en el ámbito de la regulación jurídica? ¿En qué medida? ¿Con qué límites? ¿Qué acciones corresponden al derecho y a la educación en su relación recíproca?

LA EDUCACIÓN COMO OBJETO DEL DERECHO

Entre la selva de definiciones del derecho, en sentido objetivo, unas palabras sencillas, de estimación de su finalidad, pueden ser las que más luz den para nuestro intento; fin del derecho es "regular las acciones externas del hombre en sus relaciones con los demás hombres" (Luño, *Derecho natural*, 2.^a ed., página 278); por tanto, ni todos los fenómenos sociales pueden ser regulados jurídicamente ni pueden serlo siquiera todos los actos humanos; los caracteres de alteridad y exterioridad parecen ser presupuestos de toda norma jurídica.

La educación, por tanto, en aquella parte será objeto del derecho en la que diga relación externa a otro. Es decir, la acción recíproca externa del educador y del educando, las relaciones entre los educadores, las que medien entre éstos y las instituciones sociales, la traducción del proceso educativo en titularidad para optar a una actividad profesional en la sociedad, el deber de la comunidad en orden a

soportar las cargas financieras que la educación supone, son, sin duda, géneros de actividades que inciden en el ámbito del derecho; mas, por el contrario, se advierte a primera vista que escapan del mismo otros aspectos de la educación, como el ejercicio personal de las potencias en el aprendizaje, la opción de estudios, la proyección social de las perfecciones adquiridas y hasta la adhesión a determinados principios mientras no traspase el umbral de la conciencia.

CONDICIONES DE SU ACCIÓN RECÍPROCA

Educación y derecho son, pues, compañeros de viaje; pero ¿a cuál de los dos corresponde señalar su término, su camino y el modo de recorrerlo?

Si antes de respondernos dirigimos una mirada al mundo jurídico, no es raro que podamos encontrar casos en que, por exigencias de simple política, el papel del derecho ha sido reducido a vestir de apariencia legal una ordenación injusta de la educación, es decir, un desorden educativo. No hace tantos años de la ley de Confesiones y Congregaciones religiosas, impuesta a los españoles, por citar un ejemplo del máximo rango legal, ni quedan tan lejos de nosotros los sistemas educativos con que se asfixia a la juventud de diversos países europeos, para que podamos olvidar la realidad de la desgracia. Allí, y entonces, el derecho se ha salido de su órbita, ha dejado de constituir el objeto de la justicia, y es preferible buscar para él otro nombre que muestre de modo más paladino su naturaleza.

Otras veces el derecho se ha creído soberano, o al menos se ha dejado llevar de un mal humor como de padre intransigente con el natural crecimiento de sus hijos, y ha encerrado la educación entre unas normas rígidas que acabarían por atrofiarla. Tanto se ha hablado del estilo napoleónico, que sólo el mencionar su nombre evoca el recuerdo de todo un sistema educativo incómodo; pero mucho tiempo después de desaparecer el emperador de los franceses siguen andando por el mundo sus descendientes con nombres de incompreensión y de rigidez.

El derecho, también, ha desertado en ocasiones de su misión sagrada y ha dejado a la educación andar suelta sin proteger de sus desmanes a los hombres ni a ella misma.

No es, sin embargo, el papel de tirano ni el de rodrigón el que al derecho corresponde, ni mucho menos el de pasivo espectador. Es verdad que la educación tiene un fin propio, que el derecho no debe señalarle; pero a éste corresponde establecer las vías y los modos de una gran parte de su cometido. Cuando la sociedad está en orden, el entendimiento debe ser perfecto; el derecho respetará el fin de la educación y todas las aspiraciones de ésta para conseguirlo con más perfección y más rapidez; aquélla, por su parte, se acogerá gustosa a los cauces del derecho, porque ambos estarán vivificados por la misma savia moral, pues a la moral compete, en efecto, cuanto se relaciona con el fin último del hombre, al que deben tender tanto la educación como la regulación jurídica.

ORDENAMIENTO JURÍDICO
DE LA EDUCACIÓN

Así, pues, el papel de la educación en esta relación consiste en brindar y defender sus fines supremos e intermedios; el del derecho presenta una diversidad de matices cuyo análisis nos parece importante, aun sin descender de un orden de principios a otras aplicaciones de pormenor.

1. Si ha de responder a la alteza de su origen y de su fin, el primer cuidado del legislador debe ser la garantía de los derechos naturales relativos a la educación; derechos naturales, así en plural, porque no se trata solamente del llamado derecho a la educación, sino también del derecho de educar y de las condiciones de su ejercicio.

Un estudio de la naturaleza de estos derechos nos llevaría a un plano distinto de este en que hemos querido suscitar nuestras reflexiones; lo que interesa dejar ahora bien sentado es que de nada serviría una regulación minuciosa de los Centros docentes y de los planes de enseñanza si fuese injusta o simplemente si no hiciera posible la educación a todos los miembros de la sociedad, recibéndola de los educadores que más les convengan, habida cuenta de la capacidad de cada uno.

2. Entendemos también que esos derechos naturales y los que se derivan de ellos de un modo más directo deben recibir una sanción jurídica de rango excepcional. En primer lugar, las normas en que se contengan parécenos deben ser siempre preceptos constitucionales, no susceptibles de ser revisados sino con toda la seguridad de una revisión constitucional; por otra parte, es necesario arbitrar su defensa en ese mismo orden. La preterición en las escalas del profesorado, la exigencia de una tasa distinta de la reglamentaria, admiten una defensa en vía jerárquica gubernativa; pero la ilegalidad de una disposición de carácter general, sea una ley o sea un reglamento, no debe esperar a ser combatida indirectamente cuando se pretenda su aplicación, si es que la impugnación (como en el caso de la ley) no es absolutamente imposible; la dignidad de los derechos que tales normas pudieran conculcar aconseja dotarlos de medios jurídicos adecuados para su defensa en el propio nivel constitucional.

3. La perfección a que se debe aspirar, la seguridad jurídica, la fluidez necesaria entre las diferentes razas de la enseñanza, reclaman la existencia de una ley general de educación, en la que se configuren las líneas capitales de la organización docente, sin perjuicio de que otras disposiciones de menor rango, e incluso, tal vez, otras leyes, desarrollen con más detenimiento los aspectos particulares de cada rama de la enseñanza.

Hay que reconocer que no siempre se encuentra la organización de la enseñanza en condiciones de ser regulada por una norma de carácter tan general. Puede ocurrir que el trastorno de las viejas instituciones políticas haya obligado a recorrer un camino de soluciones fraccionarias, de maduración no simultánea, de tal suerte, que algunos de los nuevos principios de la ordenación docente hayan cristalizado en forma duradera, mientras otros aún están sujetos a revisión. Comoquiera que sea, conviene, empero, plantearse la

cuestión del ordenamiento unitario: pues bien pudiera ocurrir que de este cuadro general de principios y reglas surgiera la solución para algunos problemas que todavía no la han alcanzado.

4. Ahora bien: la confección de esa ley entraña una dificultad singular. No se trata únicamente de tener ideas claras sobre los fines, la organización y las relaciones de los diversos órdenes de la enseñanza; ni de acertar en la exigencia de los deberes y en la garantía de los derechos, tanto de las educandos como de los educadores; ni siquiera de que la ley reúna felizmente por un momento la justicia y la claridad, la modernidad y la concisión, la oportunidad y la técnica, la amplitud de su contenido y la elegancia de su forma. Con ser tan necesarias estas condiciones, creemos que no bastan; porque tal ley, si no quiere dar paso en poco tiempo a las situaciones injustas que antes comentábamos, debe tener otra cualidad importantísima: saber reflejar la prudencia; prudencia como estímulo y como freno, como libertad y como seguridad.

En efecto, una buena ley general de educación debe estar redactada de tal manera que incite a la superación de todos y, a la vez, retraiga del abuso; que sirva, aunque pase mucho tiempo, porque su flexibilidad abra horizontes para descubrir otros nuevos y que también sirva, aunque pase mucho tiempo, porque haya sabido recoger como cimientos y armazón de su edificio lo inmutable, lo indiscutible, lo que vale no sólo para aquí y ahora.

La *prudentia iuris* nunca podrá encontrar mejor campo de reviviscencia que las leyes de educación, cuyos cambios originan tantos daños a los alumnos y de rechazo a la sociedad.

5. Como es natural, algunos de los postulados que exponemos serían aplicables también a otros campos de la regulación jurídica; pero no dudamos en traerlos aquí porque en el de la educación revisten una importancia especial. No es lo mismo, ciertamente, verse privado de una concesión administrativa que de seguir la propia vocación, sufrir la lesión de un derecho subjetivo de contenido patrimonial que la mutilación del desarrollo psíquico. He aquí por qué queremos insistir en puntos como el de la jerarquía de las normas administrativas. Tal jerarquía debe hallarse establecida correctamente, de suerte que exista una gradación y subordinación de las de menor categoría a las que la posean más elevada. Pero, además, es necesario que se encuentre determinado en forma inequívoca qué materias deben ser reguladas por el órgano supremo de la función ejecutiva y cuáles otras pueden quedar confiadas a una reglamentación por parte de autoridades subordinadas; en otras palabras, cuándo procede emplear el decreto, cuándo la orden ministerial y cuándo las instrucciones o circulares de las Direcciones generales.

6. Otro aspecto de suma importancia es el de la previsión del futuro. Al igual que la urbanización respecto de las edificaciones, el derecho debe anticiparse a la realidad social siempre que sea posible. Para ello necesitará la colaboración de otras ciencias, como la economía, la sociología y la estadística; mas no debe desdeñarla, porque de una previsión acertada puede seguirse un gran incremento del bien común, mientras que de una falta de previsión se puede ori-

ginar un estancamiento en la acción educadora. De todos son conocidos los perjuicios que se derivarían del retraso en las construcciones escolares, en la regulación del estatuto de los profesores o en la modernización de los programas; malo sería que se pudiera llegar a una situación semejante por falta de capacidad económica, pero mucho peor el que ocurriera por no haber sabido prever a tiempo la necesidad.

7. La previsión, sin embargo, no es siempre posible. Las reacciones psíquicas no son como las químicas ni los fenómenos sociales se parecen a los físicos; cuando el alma humana interviene, bien se puede sostener que unas mismas causas no producen necesariamente, en igualdad de circunstancias, los mismos efectos.

En la educación, como en los vestidos, la moda tiene su importancia; y aunque quisiéramos que así no fuera, aun depurando las conductas de su irracionalismo tanto como sea posible, siempre nos encontramos con orientaciones que parece no debían producirse y que las leyes estadísticas habían sido incapaces de prever.

Son momentos ésos en que la vida tiende a emprender un camino que cada vez la apartaría más de la estricta legislación positiva, y el derecho tiene entonces que aproximarse a ella, no para cortar los vuelos, pero sí para protegerla, finalidad que conseguirá si sabe configurar jurídicamente las instituciones nuevas respetando en ellas lo que de bueno haya, por innovador que sea, y depurándolas de todo lo que repugne a los principios del ordenamiento jurídico. La diligencia del legislador en conseguir esta coordinación de lo social y lo jurídico debe hacer realidad para la educación, en un altísimo sentido, esta máxima: ni vida sin norma ni norma sin vida.

8. En un altísimo sentido, decimos con toda intención, porque la ley debe consagrar, como norma, la libertad; pero la libertad para el bien, puesto que el error no tiene derechos. En pocos órdenes de la sociedad podrá plantearse este problema de modo tan

La juventud y el problema de la censura cinematográfica

La censura más o menos encubierta ha tentado siempre y en todo lugar. Como oposición operante a influjos que se juzgan negativos, es consecuencia de una postura personal y hasta consustancial al ser humano. Que esta censura sea particular o colectiva, discrecional o coercitiva, son meras diferencias de forma; la censura no puede dejar de existir. Lo que no parece evidenciarse igualmente, como vamos a ver, es su eficiencia. Las investigaciones que se han realizado hasta ahora sólo ponen de manifiesto deficiencias y poco éxito en los métodos represivos.

Parte de estas deficiencias se deben a la contradicción de los propios motivos del censurar. De una parte, dependen de sentimientos de autoafirmación del que la realiza. Se tiende a anular lo que molesta o va

punzante como en el orden educativo, en el que la llamada libertad de cátedra ha reclamado unos fueros que en muchos casos no le pertenecían; mas ya que su importancia es tan grande, bien valdrá que en su día se le dediquen unos párrafos especiales.

9. Una última consideración sobre el modo externo de manifestarse la actividad legisladora. La propia dignidad del derecho le exige una apariencia decorosa; es un poco paradójico que se imponga el uso de la toga a los magistrados encargados de la aplicación de la ley y a los abogados que deben pretenderla, mientras que la propia ley se presenta muchas veces con el traje remendado y sucio. El estilo de la norma tiene su importancia; pero también la unidad de su tejido. Prescindiendo de metáforas, queremos insistir aquí en que, siempre que sea posible, y lo es muchas veces, el sistema de textos refundidos y de derogaciones explícitas debe sustituir al de la reglamentación fraccionaria y las derogaciones genéricas. Conocer con seguridad la norma vigente y poder manejarla como un todo da al derecho una calidad nueva; lo hace, si se permite el atrevimiento de la expresión, más derecho.

FINAL

El derecho positivo, por muy concretas y especializadas que sean sus normas, no puede abdicar de su dignidad; pero esta dignidad le viene no sólo de su origen, sino, como al poder, de su ejercicio. Las anteriores reflexiones quisieran ser esto: una llamada de atención sobre el modo como debe llevarse a cabo su enfrentamiento con una delicada realidad social, cual es la educación. Previendo y sosteniendo, depurando y elevando esta realidad social a las nobles esferas de lo jurídico, el legislador habrá contribuido a que la educación y el derecho mismo se acerquen más al fin que les ha sido impuesto.

MANUEL UTANDE IGUALADA

contra ideas personales; lo que desagrada; lo que hierre. De otra, de deseos de formación. El que dirige se considera obligado a presentar desde su punto de vista y con menores posibilidades lo que juzga negativo para los demás. Prevención y autodefensa se presentan como dos polos de un hacer que paradójicamente se entremezcla. Un argumento de autoafirmación —“porque lo digo yo”, “porque sí”—puede ocultar una preocupación por preservar a los demás en cosas de difícil explicación. Pero en no pocas es la máscara preventiva la que encierra tendencias egoístas. Muchos tabúes de la vida cotidiana tienen causas alejadas de las que exteriormente se les atribuyen.

Desde un punto de vista preventivo podemos definir la censura cinematográfica como el control u orientación que se ejerce sobre las proyecciones a fin de proteger determinados valores de la vida individual y social que pueden ser alterados. Impone tres cuestiones interrogantes: 1.^a ¿Hasta qué punto se puede justificar la censura cinematográfica? 2.^a ¿Qué elementos debe tener en cuenta? 3.^a ¿Es eficaz?

JUSTIFICACIÓN DE LA CENSURA

El cine atrae por su promesa de diversión, es decir, de evasión y descarga. Comenzada la proyección, un conjunto de factores condicionantes (oscuridad, reducido campo de visión, centelleo, ritmo de proyección, sensación de realidad) adentran al espectador en el mundo de la pantalla y le hacen soñar, reír o sufrir al socaire de la ficción y de los efectos técnicos. Basta para ello una mínima adhesión previa no cortada por choques demasiado bruscos con el sentido de la vida del espectador; la misma falta de lógica de la escena o el asunto puede ser motivo de atracción. El planteamiento educativo se impone a causa, no de su ficción, sino de las emociones que provoca y de su pervivencia fuera de la sala a través de nuevas reacciones emocionales (sueños, excitabilidad...), de dificultad para adaptarse a la vida real (sensación de contraste, ensueño...) o por la fuerza ejemplificadora de algunas de sus imágenes o mensajes. Estos aspectos han sido frecuentemente estudiados, y nadie los discute en su conjunto. La tensión y la posibilidad de modelación que presenta el cine de una parte y la conciencia de responsabilidad o la falta de madurez de otra, justifican la censura. Mucho más cuando el cine, por depender de factores económicos o de propaganda, entra en colisión con la unidad o integridad de la persona que lo sufre. Salvo excepciones, los *films* se realizan para ganar dinero o para buscar adeptos a determinadas posiciones; por lucro o por propaganda. Por ello pueden estar, y de hecho lo están en ocasiones, al margen de los dictados de la veracidad, moralidad o belleza. La censura se explica desde este punto de vista como protección de la individualidad contra choques ante los que no está en condiciones de defenderse. Coerción y libertad se complementan.

FACTORES A CONSIDERAR

El influjo del cine, como el que ejerce cualquier diversión, depende, en primer término, de:

A) *La personalidad de cada espectador y de la relación persona-cine.*—Y esta relación puede afrontarse desde cuatro perspectivas: a) relación persona-frecuencia y forma de asistencia; b) su límite negativo se halla en la despersonalización por completa impregnación cinematográfica; c) en un chico medio, la normal asistencia solitaria o la superior a la bisemanal pueden ser nocivas; d) en nuestro país y en las grandes ciudades, el 10 por 100 de los chicos va siempre solo, y el 9,28 por 100 asiste tres o más veces a la semana, con lo que esto implica: búsqueda de dinero para adquirir las localidades, excesivo número de horas en locales cerrados, imposibilidad de seleccionar los *films*, etc.

B) *La relación tensión de la película-equilibrio emocional del espectador.*—Determinados individuos pueden ser alterados por la excitación fílmica (terrores nocturnos, sonambulismo, miedos infundados), por una excesiva descarga psíquica que convierta la vida fílmica en el recurso cobarde para no hacer frente a frustraciones reales o por la posterior dificultad para desprenderse de lo vivido en la diversión. Aunque parezca lo contrario, se pueden dar pocas normas generales. Las conductas originadas por una situación

fílmica pueden ser análogas a las que motiva una situación real (reacciones de defensa o de agresividad por lloros, gritos, golpes, etc.), sin que esto implique identidad en las emociones. La situación fílmica deja normalmente menos huella, se difumina e intelectualiza antes. Este fenómeno, aunque de difícil explicación, parece evidenciar la existencia de una conciencia de irrealidad y de mecanismos de ajuste que rechazan lo que no pertenece a nuestro mundo habitual (1).

Pese a todo, parece aconsejable censurar los violentos contrastes de planos, de luz, de sonido o de ritmo y la excesiva agresividad. Sobre todo cuando la edad, la madurez emocional o la adaptación familiar y social son deficientes.

C) *Relación contenido material del "film"-conocimientos y madurez del sujeto.*—Desde el punto de vista cultural, el cine se presenta como un medio de información asistemático e indirecto. Rellena lagunas informativas, motiva discusiones posteriores y crea conflictos personales entre el mensaje que aporta y la posición axiológica del espectador. A ello se debe la necesidad de su control. Los límites negativos se encuentran en la mentira fílmica aceptada o en la falta de madurez del sujeto para recibir determinadas informaciones o planteamientos del problema.

D) *Relación circunstancias de la asistencia-persona.*—El tipo de sala, la hora del espectáculo y la forma de conseguir la entrada son factores a considerar. La faceta negativa de este último se encuentra en el robo, el fraude o la mentira para agenciársela.

La censura de todo el mundo ha intentado abordar estas cuatro facetas. Unas veces, de modo positivo, mediante la creación de programas homogéneos, secciones infantiles, límites de edad y horario, graduación de los *films*, información del público o apoyo a determinadas películas. Otras veces lo ha hecho de forma negativa, a través de cortes previos, adaptación del lenguaje de la cinta o clasificaciones coactivas que se intentan imponer de forma legal o moral. Todo ello ha cuajado en una vasta legislación y en multitud de organismos censores.

Sin embargo, los criterios positivos resultan insuficientes. La carencia de material (películas, cine clubs) para llevarlos a la práctica, la insuficiente formación en este aspecto de los responsables de la juventud e incluso de la sociedad y la falta de criterios empíricos consecuentes en los que apoyar una censura eficaz (2), se encargan de ello.

Los criterios negativos son burlados continua y universalmente por los espectadores absorbidos por la necesidad del propio espectáculo en sí o por la fuerza y atractivo de una determinada película prohibida. Por otra parte, los intereses económicos que pone en juego cualquier proyección amenazan y relajan en no pocas ocasiones la objetividad de la censura. Hay que tener presente que aun logrando su cometido sólo pueden afectar, y esto de modo parcial, a los apartados B) y C), sobre todo al C).

(1) Quizá a ello se deba la conciencia de espectáculo con el que se recuerdan las imágenes o los acontecimientos anormales a nuestro medio habitual y el placer de describirlos; por ejemplo, accidentes, viajes turísticos, etc.

(2) Muchos de esos criterios precisarían largas y dudosas investigaciones.

EFICACIA DE LA CENSURA

Un planteamiento realista del problema tiene que aceptar como punto de partida la insuficiencia de los procedimientos de coacción. Los han puesto de manifiesto todas las comprobaciones científicas realizadas. Las investigaciones españolas abarcan más de 40.000 *films* y unos 3.000 adolescentes (3). Pese a ser un país en el que se amenaza a padres y empresas (4), el porcentaje de asistencias a cada uno de los *films* es el siguiente:

GRADUACIÓN SEGÚN LA CENSURA

	Todos	Jóvenes	Mayores	Mayores con rep.	Desacons.
Films estrenados entre 1944 y 1954 (%)...	4,6	35,3	43,9	6,0	10,2
Frecuentación en menores de 14 años (%)	10,8	58,0	24,4	3,8	3,6
Frecuentación entre 14 y 17 años (%).....	5,0	44,8	38,6	4,8	6,8

La aceptación positiva de la censura por el espectador, la preocupación de los mayores responsables y la eficacia de la coacción sólo se marcan en el cuadro con pequeñas oscilaciones. Ello se realiza en todas las capas sociales e incluso en las dirigentes (movimientos juveniles políticos y religiosos), a los que se les exige de modo positivo responsabilidad, ejemplaridad y preparación previa. Incluso cabe pensar que las oscilaciones observadas se deban más que a la fuerza de la coacción al menor interés o comprensión de los géneros que atraen sobre sí las peores censuras. En su mayoría son de intriga psicológica y policíaca o dramas (5).

Parece, pues, que no sólo son ineficaces los métodos coactivos, sino también los consejos y orientaciones que dictan las asociaciones responsables y la misma Iglesia católica. Y, sin embargo, sólo en este último procedimiento se puede basar una labor positiva de tipo preventivo. En la actualidad española casi una

(3) Véanse mis trabajos *Cine y Juventud* y *Hacia un encuentro experimental*.

(4) Reglamento de Espectáculos, leyes del 15-III-52, 4-VIII-52 y 22-X-54.

(5) El siguiente cuadro, que marca la asistencia media por *film* tomando los que son para jóvenes como unidad, pone de manifiesto el menor grado de las películas perniciosas. Para estudiar su alcance compárese con el anterior cuadro.

Media de asistencia por *film* según el grupo a que pertenece:

	Todos	Jóvenes	Mayores	Mayores con rep.	Desacons.
Chicos	1,09	1	0,84	0,78	0,60
Chicas	1,85	1	0,50	0,45	0,31
Dirigentes de Mov. Juv. Relig. (presidentes o vocales de Piedad):					
Chicos	1,45	1	0,77	0,55	0,82
Chicas	6,50	1	0,75	0,50	0,45
Dirigentes de Mov. Juv. Polít. (jefes de Centurias):					
Chicos	1,24	1	0,82	0,73	0,48

cuarta parte de la población juvenil se preocupa de la censura religiosa, aunque en ocasiones haga caso omiso de ella.

Una escasa comprensión del valor y alcance de la orientación y el desprestigio de los elementos censores contribuye al estado de cosas. A veces la censura es impugnada por abandono personal. La presunción de amoralidad o de despreocupación es muy frecuente en todos los períodos de la existencia, y sobre todo en los jóvenes. Otras, por desengaño ante su pretendida falta de ponderación. Una censura pacata puede revestir tintes negros y de castigos y prohibiciones de realidades ingenuas largo tiempo conocidas por el niño. Cuando éste lo descubre por azar, pierde su anterior confianza. La conciencia de la inutilidad total o parcial de la censura, la creencia de que sólo pretende la represión de los instintos y de la curiosidad sexual y el descubrimiento de su falta de ecuanimidad son las trincheras desde las que se defiende el adolescente contra las presiones externas.

Todas las causas de repulsión pueden ser vencibles dentro de una sana educación para aceptar la censura, que, creando en los espectadores la conciencia de los límites y deficiencias del espectáculo y superando el mero criterio sexual, se base y justifique en la adhesión de éstos. El desagrado ante las cosas chabacanas, la confianza en los censores y, sobre todo, su colaboración en el proceso de purificación del cine mediante la supresión por asfixia económica del cine no apto, son las bases desde las que ha de partir una preparación para aceptar la censura.

Hay que recordar, sin embargo, que la aceptación de una censura nacional o regional no es suficiente. Las Comisiones orientadoras, aun en el caso de que se perfeccionasen científicamente, jamás evitarían el conflicto personal. Este es, en su esencia, individualísimo. Sólo la asistencia controlada a través de la información previa, la búsqueda personal de los *films* útiles, el acompañamiento, la preparación para mantener una mínima conciencia crítica, estética, moral e intelectual y el comentario posterior controlado podría evitar los efectos nocivos del espectáculo.

Educación para el cine, apoyo de la producción cinematográfica útil y coacción comprensiva en sus dictámenes, pero eficaz en sus obligaciones, serán los soportes en los que se habrá de apoyar una sana concepción preventiva de los posibles efectos negativos de determinadas películas.

JUAN GARCÍA YAGÜE

BIBLIOGRAFÍA

- AEPPLI, H.: *Die Filmzensur in der Schweiz*. Affoltern. Zurich, 1949.
- MAYER, J.: *Sociology of film*. Londres, 1948.
- Pío XI: *Encíclica Vigilanti Cura* del 29 de junio de 1936.
- GARCÍA YAGÜE, J.: *Cine y Juventud*. Madrid, 1953.
- "El control de las películas y la protección de la juventud", en *Rev Española de Pedagogía*, núm. 34, 1951.
- "Hacia un encuentro experimental de algunas situaciones límites en el cine como espectáculo juvenil", en *Rev. de Psicol. General y Aplicada*, Diciembre, 1955.
- "Cine y cultura", en *Bordón*, abril 1954.
- Pueden verse también con utilidad los artículos "Cinematografía" y "Censura cinematográfica", publicados por el mismo autor en la *Enciclopedia Labor de Pedagogía*. Madrid, 1956.

crónica

La Protección Escolar en España

En la REVISTA DE EDUCACIÓN de enero de este año se publicó un informe sobre política de Educación Nacional, en el que se incluía extractadamente noticia sobre el estado de la protección escolar realizada directamente por el Ministerio. Sirvan estos datos de antecedente a nuestro trabajo, cuyo propósito ha de reducirse, por imperio de la escasez de espacio, a informar sobre la acción desarrollada desde entonces en este mismo campo, con breve mención de lo que realizan otros organismos oficiales.

Estas líneas han de ser, pues, índice de actuación y de problemas. No comentario, que ha de quedar para otra ocasión y que quizá pudiera ser, sin esta exposición previa, tachado de parcial por mi vinculación a la Comisaría de Protección Escolar.

I. ORGANIZACIÓN DE LA PROTECCIÓN ESCOLAR

En la necesidad de sujetar a un orden de cosas a todas las actividades del Estado en materia de protección escolar directa, presupuesto necesario para el planeamiento de una política total, la Comisaría de Protección Escolar se ha ocupado de unificar las convocatorias de becas a través de varias primeras disposiciones:

— La orden de 6 de abril determina que todas las convocatorias y beneficios análogos que otorgue el Ministerio se harán a través de la Comisaría de Protección Escolar.

— La O. M. de 8 de abril establece la ordenación sistemática de las ayudas que se prestan. Se definen los conceptos de becas, pensiones de estudio y bolsas de viaje y se fijan los plazos para convocar y conceder los beneficios como norma a la que se han de sujetar las convocatorias posteriores.

Tras esta necesaria ordenación previa, se convocan sucesivos beneficios con la preocupación de que las convocatorias obtengan la máxima difusión y de que la selección de los adjudicatarios se realice con las mayores garantías. Se crean igualmente becas para los estudios que, hasta el presente, y por falta de una ordenación de ámbito total, carecían de protección de esta clase.

II. BECAS Y PENSIONES PARA ESTUDIANTES

— Por Orden de la Comisaría de Protección Escolar de 20 de abril se convocan 70 pensiones de 2.825 pesetas para los cursos de la Universidad de Verano de Santander.

— Otra Orden de la misma fecha saca a concurso

40 pensiones de 3.000 pesetas para los cursos de verano de la Universidad Hispanoamericana de Santa María de la Rábida.

— Por O. M. de 13 de mayo se establece la distribución total por distritos y se convocan 4.384 becas en todos los grados de la enseñanza, por un importe total de 15.726.250 pesetas, dictándose normas para la constitución de Tribunales en todos los Distritos y la adopción de garantías de publicidad e intervención de los órganos representativos de los estudiantes, que aseguren la absoluta equidad de las decisiones.

— Se distribuyen y unifican las becas existentes, fijándose una cuantía más adecuada a las necesidades de los alumnos y creándose nuevos beneficios en las Escuelas de Peritos Agrícolas, Aparejadores, Facultativos de Minas y Escuela de Topografía, dejando subsistentes las que ya existían para las Escuelas de Ingenieros y Arquitectura, así como las de Ayudantes de Ingenieros (O. M. 30 de mayo).

— Se crean igualmente 100 nuevas becas (50 de 6.000 pesetas y 50 de 3.000) para la preparación del ingreso en las Escuelas Especiales (D. M. 30 de mayo).

— Por O. M. de 14 de mayo se convocan 960 becas para alumnos de Institutos Laborales (100 becas de 8.500 pesetas, 360 de 2.400 y 500 de 1.125).

— La O. M. de 23 de julio regula la posibilidad de concesión de becas en supuestos excepcionales y establece la convocatoria a la que habrá de concurrir quienes se encuentren en ellos o deseen la prórroga de becas concedidas directamente por el Ministerio, sujetándose a los requisitos de aprovechamiento y escasez de medios económicos que se requirieren.

— Se establecen 1.000 becas o jornales de estímulo para las Escuelas de Trabajo y Escuelas de Orientación Profesional y Aprendizaje por la O. M. de 3 de agosto.

— La O. M. de 31 de agosto crea 1.000 nuevas becas de 4.500 pesetas en los internados de los colegios no oficiales de Enseñanza Media, estableciendo por primera vez becas del Estado en los colegios no oficiales.

— Para los religiosos que cursen estudios universitarios y habida cuenta del interés del Estado en la formación de los mismos para las tareas docentes, se establecen 556 becas de 4.500 pesetas anuales, por O. M. de 26 de julio.

— La Orden de 27 de julio instituye 225 nuevas becas de 4.500 pesetas para estudios en Seminarios y Universidades Pontificias.

— Por último, y dentro de esta política de establecimiento de nuevas ayudas, se crean por el Seguro Escolar 100 becas para estudios superiores (20 de 8.000 pesetas y 80 de 4.500).

— Hay que mencionar, por otra parte, las subvenciones que el Ministerio ha concedido al Frente de Juventudes y al Sindicato Español Universitario para las becas "Alejandro Salazar" y "Alberto Ortega" (450.000 pesetas en total, con un aumento sobre el curso anterior de 300.000 pesetas).

Para el curso próximo se estudia la posibilidad de publicar todos los beneficios existentes en una convocatoria única por cada Distrito Universitario, para evitar la posible confusión que puede producir la multiplicidad de convocatorias. En el presente se ha ela-

borado, en colaboración con el SEU, un número especial de la revista *Guía*, al que se ha dado amplia difusión, con la relación total de las convocatorias ordenadas según los estudios a los que pertenecen.

A la protección que se presta por el Ministerio, hay que añadir la de los organismos del Movimiento, es decir, las 5.519 becas de la Delegación Nacional de Sindicatos y las que concede con fondos propios la Delegación Nacional del Frente de Juventudes y el Sindicato Español Universitario.

Como complemento a las disposiciones citadas, y para unir la colaboración de los Centros privados en la obra proteccionista del Estado con el cumplimiento de las obligaciones que las leyes les imponen, el Ministerio, en la Orden de 8 de septiembre (B. O. del 13), establece los porcentajes de alumnos gratuitos con que habrán de contar necesariamente los Centros no estatales de todos los grados de enseñanza. Se atribuye a los Centros que hayan sido declarados de interés social, de conformidad con el espíritu del Decreto de 25 de marzo de 1955, un porcentaje superior de alumnos gratuitos.

Esta disposición, unida a la creación de las 1.000 becas en internados de Centros no estatales, tiene el extraordinario valor social derivado de que por vez primera se introducen en la totalidad de los Centros privados de enseñanza—que por no ser gratuitos, como los estatales, han venido a estar integrados por alumnos procedentes en su mayoría de las clases superiores de la nación, y que han sido considerados como reducto de las *élites* privilegiadas, inexpugnables para los no pertenecientes a ellas—un número importante de estudiantes procedentes de otros estratos sociales. Es de esperar que si la colaboración de los Centros se traduce en evitar todo distinguo y toda externa diferenciación de los alumnos gratuitos con los restantes, se abra una importante comunicación entre los grupos, a veces cerrados, de nuestra sociedad.

III. AYUDA A LOS GRADUADOS

1. BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO

En nuestra patria los dos campos en los que la ayuda al trabajo intelectual es más urgente por razón de la materia son los de los estudios técnicos y la investigación científica.

La Comisaría de Protección Escolar ha considerado importante estimular los trabajos de investigación, principalmente en España, a través de distintos concursos y tomando las medidas precisas para asegurar el acierto en la selección de los solicitantes.

— Se convocó concurso de pensiones de estudio para postgraduados que hayan de realizar trabajos en España o en el extranjero por Orden de la Comisaría de Protección Escolar de 9 de abril. Las pensiones adjudicadas fueron 62.

— El mismo concurso para catedráticos y profesores de Centros docentes dependientes del Ministerio fué publicado por Orden de la misma fecha. Se concedieron 55 pensiones a catedráticos y 74 a profesores para trabajos diversos, principalmente en el extranjero.

— La O. de 14 de mayo estableció un sistema de

Jurados que actúan en pleno y por ponencias presididas por miembros del Consejo Nacional de Educación para juzgar las peticiones de pensiones de estudio.

— Igualmente por O. de 22 de mayo se dispuso la participación de representantes del SEU y de la Delegación Nacional del Profesorado en las Comisiones o ponencias que se designen en el Ministerio para el examen e informe de solicitudes de becas y demás beneficios de Protección Escolar a estudiantes universitarios y profesores y catedráticos de los Centros docentes dependientes del Ministerio.

— Por OO. de la Comisaría de fecha 20 de abril se anunció concurso para el otorgamiento de pensiones para seguir los cursos de las Universidades de Verano de "Menéndez Pelayo" y de "La Rábida".

— Las becas para graduados que hayan de realizar estudios en el extranjero de duración superior a cuatro meses fueron convocadas por O. M. de 28 de mayo y O. de la Comisaría de 30 del mismo mes.

— A través del Sindicato Español Universitario se abrió concurso para la provisión de 15 becas de 16.000 pesetas para la preparación de cátedras universitarias (O. 15 de mayo).

— Para investigación en España se conceden, por último, de acuerdo con la convocatoria de 18 de octubre de 1956, 100 pensiones de 3.000 pesetas mensuales a los postgraduados españoles que necesiten dedicarse con exclusividad a trabajos de interés para la ciencia, la técnica o la cultura nacionales.

El resumen hecho en los apartados I, II y III de la protección escolar prestada directamente por el Estado, a través de becas en forma análoga, revela la complejidad de la tarea de adjudicación de los beneficios, tramitación de los expedientes, difusión de las convocatorias y vigilancia de los becarios. Para que las reglamentaciones del Ministerio puedan alcanzar la eficacia debida y no paren en la condición de normas incumplidas sería por ello conveniente que en el ámbito de los Distritos Universitarios existiera un órgano ejecutivo de la protección escolar que, bajo la dirección de los rectores de las Universidades, pudiera recibir, sin detrimento de otras ocupaciones, inmediatas y continuas instrucciones del Ministerio y actuar en forma dinámica y eficaz.

2. BOLSAS DE VIAJE

Por O. M. de 22 de mayo se dicta la reglamentación de los supuestos de concesión y de los requisitos para la atribución, estableciéndose Jurados para ella y concediéndose exclusivamente la cantidad necesaria para los gastos de viaje.

3. VIAJES FIN DE CARRERA

Para descargar a la Comisaría y a los demás órganos directivos del Ministerio de las continuas peticiones de esta clase, se regula en la O. M. de 30 de abril el único procedimiento que se admite para tramitarlas, poniendo fin a la diversidad de criterios para atenderlas y a las presiones que se recibían respecto de ellas.

4. PENSIONES PARA PERSONAS SIN TÍTULO PROFESIONAL

Por O. M. de 23 de abril se crean pensiones para trabajos en España y en el extranjero de personas que carezcan de título académico o profesional en el orden de la actividad que se pensiona. Por los Jurados constituidos fueron concedidas últimamente siete de estas pensiones, número inferior al previsto.

IV. ORDENACION Y CONOCIMIENTO DE LA PROTECCION ESCOLAR ESPAÑOLA Y CONSIDERACIONES SOBRE SU ESTADO ACTUAL

Para ordenar la política de protección escolar, es necesario conocer el volumen de la ayuda que se dispensa en el ámbito nacional, y del cual, hasta el presente, no se tienen datos completos en el Ministerio. Con este fin, se propuso la Orden, que fué acordada en Consejo de ministros y dictada por la Presidencia del Gobierno el 17 de mayo, estableciendo la obligación de todos los organismos oficiales y de los particulares que concedan becas o beneficios análogos de enviar datos de los mismos y de sus adjudicatarios a la Comisaría de Protección Escolar.

Se impone asimismo en esta Orden la presencia de representantes del Ministerio o de los Rectorados de los Distritos Universitarios en los Jurados o Tribunales que se constituyan, siempre que los beneficios hayan de otorgarse en concursos públicos. Igualmente se crea con los datos recibidos un Registro General de Becarios, que está en elaboración.

Las anteriores medidas son imprescindibles para obtener un elemental conocimiento de la protección que se presta que sirva de presupuesto para el planeamiento de la acción futura en este orden.

A priori, puede afirmarse, por lo que atañe a la ayuda del Estado, que, a pesar de la creación de nuevas becas, el porcentaje de becarios del Ministerio no sobrepasa el 1,16 por 100 de los estudiantes de Enseñanza Superior ni el 1,22 por 100 de los de Enseñanza Media, cifra que es extraordinariamente inferior a la de los países europeos cuyos datos conocemos. Por ejemplo, en Francia el número de estudiantes universitarios que disfrutan becas asciende a 27.000, y en Inglaterra el número de becarios ha sobrepasado en la actualidad el 50 por 100, y llega a alcanzar en algunas Universidades el 80 por 100 de los matriculados.

Para llegar a un modesto 10 por 100 de los estudiantes de Enseñanza Media y Enseñanza Universitaria en nuestra patria, habría que aumentar diez veces el número de becas establecido en la actualidad. Así, pues, la tarea hasta ahora realizada no puede considerarse, a pesar de su rápido ritmo, sino como preparatoria.

1. EL PROBLEMA DE LAS MATRÍCULAS GRATUITAS

El número de matrículas gratuitas—fórmula de protección indirecta que por sí sola no constituye una solución al problema económico de los beneficiarios—es, por contraste con la insuficiencia del beneficio, ex-

traordinariamente elevado, especialmente en los Centros de Enseñanza Media. En algunos Institutos sobrepasa el 50 por 100 de la matrícula total y, prácticamente en todos, los porcentajes que la ley señala. Esta gran cantidad de alumnos exentos del pago de las tasas académicas priva a los Centros de una suma apreciable de sus ingresos, siempre escasos, y supone un serio problema que sus ventajas no justifican, ya que la exención de derechos se realiza sin exigir, en la mayoría de los casos (principalmente a los hijos de familias numerosas), prueba alguna de aptitud para el estudio.

La tendencia actual, inspirada en claros motivos de justicia, que se revela en las últimas disposiciones de otros países, exige para la concesión de toda clase de ayuda estatal la previa prueba de la aptitud para el trabajo intelectual. Así, en Italia el Ministerio de Educación Nacional exige un aprovechamiento de ocho décimas, o al menos de siete décimas, para la concesión de matrícula gratuita; y en Bélgica todas las exenciones de tasas están subordinadas a la conducta y aplicación del alumno, aun las atribuidas a los hijos de prisioneros de guerra o de caídos en la contienda (Decreto del Regente de 23 de septiembre de 1947). Igual norma ha sido adoptada en Francia y en otros países, como Dinamarca, cuyos datos hemos obtenido recientemente.

2. LIBROS DE TEXTO

Entre las ayudas que prevé la ley de Protección Escolar se encuentra la que se refiere al suministro de libros de texto. La Comisaría de Protección Escolar ha estudiado detenidamente este problema, en colaboración con el SEU y el Frente de Juventudes, considerando los diversos procedimientos (préstamos, alquiler, venta a plazos) de facilitar el uso de los textos por los estudiantes.

Ante la imposibilidad de comenzar simultáneamente a poner en práctica todas las medidas previstas en forma suficientemente eficaz, la Dirección General de Archivos y Bibliotecas y la Comisaría de Protección Escolar han proyectado atender principalmente a que las bibliotecas de los Centros docentes de toda clase permanezcan abiertas durante el tiempo necesario para el estudio y a proveerlas de libros de texto en cantidad ampliamente suficiente para su utilización provechosa. Simultáneamente se iniciarán las otras formas de ayuda antes señaladas en este orden.

3. COMEDORES ESCOLARES Y RESIDENCIAS

La creación de nuevos comedores y Residencias en los Centros estatales de enseñanza se presenta como urgente.

Como medida de aplicación inmediata ha sido publicada una Orden por la que se crean becas para comedores y Residencias de los Centros estatales de Enseñanza Media en cantidad suficiente para alcanzar en los mismos un 12 por 100 de becarios respecto de las plazas totales con que cuentan. El número de esta clase de Residencias y comedores es, por lo demás, exiguo.

V. SEGURO ESCOLAR

En ejecución de la ley del Seguro Escolar de 17 de julio de 1953 se han establecido, hasta el presente, prestaciones de infortunio familiar, accidente escolar, enfermedad y ayuda al graduado.

La prestación de infortunio familiar asegura al estudiante la continuidad de los estudios ya iniciados en los casos de fallecimiento del cabeza de familia y ruina o quiebra familiar, y consiste, después del aumento establecido por la Orden de 26 de julio último, en la entrega al estudiante de 2.000 pesetas para gastos de matrícula, etc., y de una pensión de 8.400 pesetas anuales durante cada uno de los cursos que normalmente le falten para finalizar la carrera.

En caso de accidente escolar, el Seguro proporciona, aparte de la asistencia médico-quirúrgica necesaria, medicinas, etc., una indemnización en metálico que, en caso de incapacidad permanente y absoluta para el estudio, alcanza la cuantía de 25.000 pesetas, como mínimo, y 100.000 pesetas, como máximo. En caso de muerte, si el estudiante fallecido fuere cabeza de familia o tuviera a su cargo ascendientes directos mayores de sesenta y cinco años, la Mutualidad les concede un capital de 50.000 pesetas.

Se ha establecido también la prestación de tuberculosis pulmonar en régimen de hospitalización y la de Ayuda al Graduado, consistente en la posibilidad de concertar préstamos sobre el honor, cuya cuantía máxima es de 50.000 pesetas, y que deben devolverse, sin interés, en un plazo de cinco años, a partir de su concesión. Por último, se han creado las 100 becas de que se da cuenta en otro lugar.

La ley del Seguro Escolar prevé su extensión a todos los estudiantes españoles, si bien se comenzó solamente por los de Enseñanza Universitaria y Escuelas Técnicas Superiores. En el propósito de ampliar paulatinamente su ámbito, y aunque quizá sea más urgente la protección escolar directa en forma de becas, la Comisaría de Protección Escolar, a propuesta de la Mutualidad del Seguro Escolar, ha creído preciso extender los beneficios del Seguro a los estudiantes de las Escuelas de Aparejadores, Ayudantes de Ingenieros Aeronáuticos, Ayudantes de Montes, Ayudantes de Obras Públicas, Ayudantes de Telecomunicación, del Colegio Politécnico de La Laguna, del grado profesional de las Escuelas de Comercio, de la Escuela Oficial de Topografía, de Peritos Agrícolas, de Peritos Industriales y de Peritos Textiles. La ampliación, hecha por el Decreto de 14 de septiembre de 1956, afecta a unos 28.000 estudiantes.

VI. PRESTAMOS PARA ESTUDIOS

Uno de los actuales proyectos de la Comisaría de Protección Escolar es el establecimiento de los medios precisos para hacer posible un amplio sistema de préstamos para estudios, ya previsto legalmente desde el año 1936 por el Decreto 101 de la Jefatura del Estado, cuya vigencia ha sido confirmada por Decreto de 22 de enero de 1954.

Con ello se intenta atender a una necesidad revelada en las numerosas peticiones de préstamos para fines de estudio que recibe la Comisaría y ofrecer un importante beneficio a una gran parte de los estudiantes.

Esta exposición ha debido ser meramente enumerativa y contener casi exclusivamente noticia escueta de la acción de la Comisaría de Protección Escolar; respecto a ella resulta así, a mi entender, reveladora.

Sobre estos datos ya conocidos es mi propósito ofrecer en próxima ocasión una posible valoración y un comentario. Consignemos únicamente ahora que el índice de problemas, el de graves necesidades, es infinitamente más amplio que el de realizaciones. La protección al estudio en nuestra patria es todavía muy inferior a lo que reclaman las más ineludibles exigencias de la concepción católica de la sociedad.

JESÚS APARICIO BERNAL

APÉNDICE

Las siguientes cifras constituyen un recuento provisional de los beneficios concedidos por el ministerio de Educación Nacional a través de la Comisaría de Protección Escolar durante el año 1956:

A) BECAS ESCOLARES

I. ESTUDIOS DE ENSEÑANZA MEDIA

Bachillerato Preuniversitario: 1.783 becas de 4.500 pesetas anuales; 1.410 medias becas de 2.250 pesetas anuales.

Es decir: 3.193 becas, por un crédito total de 11.196.060 pesetas.

Bachillerato Laboral: 100 becas de 8.500 pesetas anuales (para alumnos que se desplacen a cursar el Bachillerato Superior Laboral en otras localidades); 360 becas de 2.400 pesetas anuales; 500 de 1.225 pesetas anuales.

Es decir: 960 becas, por un crédito total de 2.276.500 pesetas.

Centros de F. P. I. (Antiguas Escuelas de Trabajo de Formación Profesional y Aprendizaje): 250 becas o jornales de estímulo de 1.125 pesetas anuales; 700 de 2.250 pesetas; 50 de 4.500 pesetas.

Es decir: 1.000 becas, por un valor de 2.081.250 pesetas.

Escuelas del Magisterio: 398 becas de 4.500 pesetas; 411 de 2.250 pesetas.

Es decir: 809 becas, por un valor total de 2.715.750 pesetas.

Escuelas de Comercio: 201 becas de 4.500 pesetas; 185 de 2.250 pesetas.

Es decir: 386 becas, por un crédito total de 1.320.750 pesetas.

Escuelas de Peritos Industriales: 150 becas de 4.500 pesetas; 132 de 2.250 pesetas.

Es decir: 282 becas, por un crédito total de 972.000 pesetas.

Otras Escuelas de Peritaje y Centros Técnicos de Grado Medio: 46 becas de 4.500 pesetas; 43 becas de 2.250 pesetas.

Es decir: 89 becas, por un crédito total de 306.750 pesetas.

Ingreso en Escuelas Técnicas (Superiores y Medias): 50 becas de 6.000 pesetas; 50 de 3.000 pesetas.

Es decir: 100 becas, por un crédito total de 450.000 pesetas.

Estudios de Bellas Artes: 43 becas de 4.500 pesetas; 52 de 2.250 pesetas.

Es decir: 95 becas, por un crédito total de 310.500 pesetas.

Estudios de Música y Declamación: 91 becas de 4.500 pesetas; 78 de 2.250 pesetas.

Es decir: 169 becas, por un crédito total de 585.000 pesetas.

II. ESTUDIOS DE ENSEÑANZA SUPERIOR

Universidades: 226 becas de 10.000 pesetas; 274 de 4.500; 198 de 2.250 pesetas.

Es decir: 698 becas, por un crédito total de 3.938.500 pesetas.

Seminarios: 225 becas de 4.500 pesetas.

Es decir: un crédito total de 1.012.000 pesetas.

Para religiosos y sacerdotes que cursen estudios universitarios: 556 becas de 4.500 pesetas.

Es decir: un valor total de 2.502.000 pesetas.

Aparte de esto, se han concedido directamente por el Ministerio—y en cursos sucesivos pasarán a ser otorgadas a tra-

vés de las Secciones Delegadas de Protección Escolar, que presiden los rectores de Universidad—otras 1.000 becas para todos los grados de enseñanza, por un valor de 2.000.000 de pesetas.

Por tanto, para un total de 8.596 becas escolares, se destina un crédito global de 31.757.060 pesetas.

B) AYUDA A PROFESORES, MAESTROS, GRADUADOS Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION PARA TRABAJOS DE INVESTIGACION Y AMPLIACION DE ESTUDIOS EN ESPAÑA Y EN EL EXTRANJERO

I. BECAS

Becas para cursos completos en el extranjero: 60 de cuantía variable, por un crédito total de 1.386.540 pesetas.

Idem para preparación de cátedras: 15 becas de 16.000 pesetas, por un valor total de 240.000 pesetas.

Idem para maestros que se licencien en Pedagogía: 60 becas de 12.000 pesetas, por un valor total de 720.000 pesetas.

II. PENSIONES DE ESTUDIO

a) *Otorgadas por la Comisaría de Protección Escolar:* 321 becas de cuantía variable, por un valor total de 2.345.230 pesetas.

b) *Otorgadas a través de la Vicesecretaría de Educación Nacional del Movimiento:* SEPES, 30 becas de cuantía varia-

ble, por un valor de 227.109 pesetas; SEPET, 28 becas de cuantía variable, por un valor de 173.100 pesetas; SEPEM, 24 becas de cuantía variable, por un valor de 174.580 pesetas; SEM, 40 becas de cuantía variable, por un valor de 240.000 pesetas.

c) *Bolsas de viaje:* 250 (de cuantía variable), por un crédito de 1.000.000 de pesetas.

Por tanto, para 828 becas se destina un crédito total de 6.506.559 pesetas.

C) OTRAS AYUDAS

Además, el Ministerio concede a través del presupuesto de Protección Escolar (para comedores escolares universitarios y de grado medio) otras ayudas, por un valor de unos 2.500.000 pesetas.

Igualmente hay que considerar que la ayuda indirecta—aportación del Estado por ingreso cesante—, es decir, lo que deja de percibir por concesión de matrículas gratuitas a los alumnos faltos de recursos, de familias numerosas, etc., puede calcularse en 25.000.000 de pesetas.

También a través de la Mutualidad del Seguro Escolar, creado por la ley de 17 de julio de 1953, se ofrece a los 60.000 estudiantes de Enseñanza Universitaria y Técnica Superior y a los 21.000 alumnos de los Centros de Enseñanza Media Técnica—según decreto de 14 de septiembre último—ayuda que representa una subvención anual de 15.000.000 de pesetas, con cargo a sus créditos de Protección Escolar.

inf. extranjera

La enseñanza agrícola y la escuela primaria italiana

Desde hace algunos años, para cumplir bien un deber profesional ineludible y con el fin de realizar el trabajo de la tesis doctoral en Pedagogía, venimos consagrados al estudio de la enseñanza agrícola en la escuela primaria, tema que consideramos de gran trascendencia didáctica, dado el número de escuelas primarias de orientación agrícola y de escuelas de iniciación profesional agrícola que funcionan actualmente, y social, por ser España un país eminentemente agrícola, donde interesa incrementar todavía más su creación, así como que, hasta la fecha, se ha hecho muy poco o casi nada en ese sentido y apenas existen tratados especiales ni referencias científicas de metodología agrícola.

En consecuencia, no hemos despreciado ninguna oportunidad para conocer ideas, normas o realizaciones aprovechables o que inspiren nuestro propio actuar pedagógico. Y, de la misma manera que realizamos un viaje de estudios a Bélgica hace dos años, al sernos concedida una pensión por la Comisaría de Protección Escolar y Asistencia Social, marchamos a Italia deseosos no sólo de visitar escuelas y de cambiar impresiones con el personal docente de todos los grados, sino también de consultar bibliotecas y traer libros más o menos directamente relacionados con dicho tema.

Fruto de nuestras observaciones, impresiones y lec-

turas es, pues, este modesto trabajo, escrito para justificación de las actividades realizadas, o, mejor dicho, de su aprovechamiento, y publicado con la esperanza de que pueda proporcionar a sus lectores sugerencias útiles para mejorar la iniciación profesional agrícola en nuestras escuelas primarias, e incluso para orientar su entronque con la enseñanza agrícola profesional propiamente dicha, que postula categóricamente posteriores disposiciones legislativas.

A) GENERALIDADES PROPIAS

En general, la enseñanza elemental italiana propiamente dicha tiene una duración de cinco años (seis a doce), está dividida en dos ciclos (de dos y tres años, respectivamente), es obligatoria y la reciben gratuitamente más de cuatro millones y medio de niños. Entre las materias docentes no figura la Agricultura como tal asignatura, pero se proporcionan algunas nociones de esos conocimientos, sobre todo con el estudio del medio ambiente (al cual se le concede mucha importancia en los programas vigentes), dirigido a que los escolares observen atentamente los animales y las plantas del lugar, a fin de que descubran las características fundamentales de la vida animal y vegetal; con el de la Geografía, que se basa en aquél y abarca la morfología del terreno, hidrografía, fenómenos meteorológicos, flora, fauna y, consecuentemente, su elevación y cultivo, encaminados siempre a la mejor adecuación del ambiente, a las necesidades del individuo, de la familia y de la comunidad; y con el de las Ciencias Naturales, dirigido a secundar los intereses del niño por el mundo de la Naturaleza, orientándole no sólo hacia la observación cada vez más analítica y ligada de los tipos vegetales y animales existentes en el lugar, sino también a cultivar plantas de ciclo breve, en el aula y al aire libre, y a la preparación del terrario y del acuario, a

fin de que amen las plantas y animales (1). Además, la enseñanza postelemental, que podemos considerar de carácter primario, se propone no sólo favorecer en los escolares el descubrimiento de sus inclinaciones y disposiciones para ejercitar en el campo su actividad manual y práctica, sino también ayudarles a encontrar su puesto en ambiente social y económico o la operante integración de la cultura básica con el trabajo, sin pretender llegar a la formación profesional específica; antes bien, dado su fin preorientativo, conservando el carácter unitario y procurando adaptarla a las exigencias del alumno y del ambiente mediante una mayor y más orgánica sistematización científica de todas las enseñanzas generales, agrícolas y zootécnicas en relación con el ambiente e incluso llegando a la ejercitación del trabajo, asociado o por grupos, en el campo agrícola (2).

Al objeto de conseguir tales fines, se manda capacitar a los maestros en el Instituto Magistral, tomando del ambiente la dirección y las proporciones de la enseñanza referente a los cultivos más interesantes en la región, sin olvidar los datos económicos generales y la importancia que tienen las plantas para la alimentación, la industria y el comercio del país, no sólo ayudándose de los oportunos ejemplos, gráficos y plásticos indicadores de las más graves enfermedades de las plantas cultivadas y de los medios para combatirlas, sino también procurando la coordinación de esta enseñanza con la de las Ciencias Naturales, con la de la Química y con la de la Geografía, sin descuidar ningún ejercicio práctico apropiado o abierto a esa apetecida capacitación en el desarrollo del siguiente programa: 2.^a clase: Nociones de climatología aplicada a la agricultura de la región; terreno agrario y su abonado; interno; poda; consociación y alternancia; ejercicio de trabajo en el campo de la escuela. 3.^a clase: Indicaciones sobre los cultivos herbáceos y arbóreos más importantes localmente; el problema del bosque; la fiesta del árbol; ejercicios de trabajo en el campo de la escuela. 4.^a clase: Factores de la producción agraria; tierra, trabajo y capital; sistemas de cultivo; indicaciones sobre la industria agraria y sobre la industria zootécnica; indicaciones de horticultura y de jardinería; recolección y conservación de los productos agrícolas; ejercitación de trabajo en el campo de la escuela (3).

B) ALUSIONES CONCRETAS

Juntamente con los datos legislativos expuestos, que se refieren a todas las escuelas primarias italianas, adquirimos otros todavía más interesantes para conocer

(1) Programas didácticos para la escuela primaria. Aprobados por decreto del Presidente de la República con fecha 14 de junio de 1955, núm. 503 (*Gaceta Oficial*, núm. 146, del 26-XI-55). Véase sobre estos programas el artículo de ENZO PETRINI "El nuevo plan italiano de Enseñanza Primaria", publicado en el número 47 de esta REVISTA DE EDUCACIÓN, páginas 77-80.

(2) Programa para las clases previstas en el artículo 172 del texto único sobre instrucción elemental, postelemental y sobre su obra de integración. Regio decreto del 5 de febrero de 1928, núm. 577.

(3) Horario y programa para el Instituto Magistral. Real decreto de 11-VIII-33, núm. 1.286.

el papel que desempeñan algunas escuelas primarias en la enseñanza de la agricultura, y a los cuales queremos hacer alusiones concretas.

LA ESCUELA ELEMENTAL "DESIDERIO DE STIGNANO" (FLORENCIA)

Emplazada en un barrio agrícola, dispone de cuatro aulas, con una matrícula que se aproxima a 120 alumnos (niños y niñas) y cuatro maestras titulares, que no han recibido formación agrícola especial, así como de material pedagógico moderno, de un campo poblado de olivos, de pequeños jardines (incluso de un terreno dividido en cuatro parcelitas (una destinada a cada clase) y donde los escolares cultivan hortalizas, patatas, cereales, vides y árboles frutales, no tanto con miras al aprendizaje de la agricultura propiamente dicha cuanto al conocimiento del medio ambiente. Los trabajos más pesados se efectúan por obreos parados que envía el Municipio, y es digno de mención el hecho de que, en una de las clases, se efectúen ensayos experimentales, en colaboración con el Centro Didáctico Nacional de Estudios y Documentación, sobre los nuevos métodos de trabajo libre, individual y por grupos, aun cuando no encontráramos nada extraordinario respecto a la cuestión que nos ocupa (4).

LA ESCUELA DE DIFERENCIACIÓN DIDÁCTICA "A. GABELLI" (BELLUNO)

Se trata de una institución elemental, hija de la "Rinnovata" y nacida bajo los auspicios del Centro Didáctico Nacional de Estudios y Documentación: de un experimento didáctico de gran relieve, ciertamente fecundo y de muy significativos resultados, no de un libresco retorno naturalista o Rousseau; de una realización práctica del método "Pizzigoni" o "de la experiencia personal de los niños", inspirada en la creencia de que "la educación de la primera edad debe tener su sede natural en el campo, en contacto directo con la Naturaleza". Cuenta con 19 monoclases y una pluriclase; asisten a ella cerca de 700 alumnos, y se encargan de educarlos varios maestros, a quienes no se exige ninguna preparación especial; un maestro de canto; una maestra experta en agricultura, que se pone a disposición de los maestros para coordinar las actividades que son inherentes al ejercicio del trabajo de la tierra, y con un jardinero adjunto, que durante la primavera ayuda a los escolares en el trabajo del huerto. Sus características fundamentales son: "simplicidad, sinceridad y laboriosidad", y, entre otras, figuran la originalidad del edificio, la esquemática ornamentación de las clases, la disposición de sus largos ventanales, de forma tal que pueda verse desde ella cómodamente jardín, prado, un estanque de agua, los pájaros, es decir, el hecho de que el técnico constructor diera forma concreta al pensamiento del pedagogo técnico. La observación y el cultivo de las principales plantas y el cuidado de los animales más vecinos a la vida del hombre no

(4) Corren a cargo de la profesora Idana Pesciolí, quien nos informó amablemente, y, a nuestro entender, está dotada de extraordinarias cualidades pedagógicas.

se hacen al azar, sino siguiendo un programa inspirado en el de la "Pizzigoni" y adaptado a su ambiente climatológico y agrario, que se desarrolla en los momentos adecuados y cuyas notas distintivas son su orientación, el dar cabida a todos los procesos laborales de las plantas (agrícolas e industriales), el estar redactados por cursos detalladamente (desde la primera a la quinta clase) y el contener enseñanzas variadas (observaciones, denominación, distinción y comparación de plantas, cultivos, experiencias) verdaderamente interesantes, no sólo desde el punto de vista educativo, sino también práctico (no productivo), o para la orientación profesional agrícola. Su desarrollo no ocupa ni poco ni mucho tiempo: ocupa el preciso, por cuanto que se prescinde casi absolutamente de la terminología científica y se efectúa sin insistir demasiado, sin romper el encanto de una ocupación nueva y atrayente con una instrucción forzada. Para ello posee un terreno agrícola que tiene de extensión 7.200 metros cuadrados, y está destinado a jardín, a huerto y a campo, donde los escolares se alternan para el trabajo de la tierra bajo la dirección de la maestra especialista de agraria. También es digno de mención el hecho de que se renueve diariamente el material, que suele colocarse sobre la mesa del maestro y se pone a disposición de los escolares para la lección experimental, así como la celebración de una reunión semanal de representantes de éstos bajo la presidencia de la maestra agraria, en la cual se trata animadamente todo cuanto atañe a la buena marcha y a la administración de la hacienda agrícola. Con la misma finalidad, y para que los niños puedan descubrir directamente las verdades que se encuentran en el libro abierto de la Naturaleza, se organizan excursiones previamente planeadas y con programas concretos, en los cuales no faltan los oportunos consejos culturales, sociales, morales y religiosos. El prestigio que goza esta institución docente entre los padres de los niños, la ayuda que recibe de las autoridades locales y el hecho de que no exista ninguna escuela privada en la localidad son una buena prueba de su prestigio y eficiencia práctica (5).

LAS ESCUELAS POSTELEMENTALES

Se trata de unas clases que funcionan en algunas provincias (Trentino, Regione, Siciliana, Friuli, Valtelina, Mantovano, Milán) a título de ensayo experimental y destinadas a recoger los alumnos de once a catorce años que no tienen posibilidad de frecuentar otras escuelas de tipo medio o profesional; de unas escuelas o clases dependientes de los directores e inspectores de Enseñanza Primaria y con un fundamento concreto o vivo en las exigencias de una larga y eficaz instrucción en el mundo del trabajo subordinado a la finalidad educativa sin el exclusivo fin de la producción, es decir, de unas escuelas análogas a las nuestras de iniciación profesional, pero con la pretensión de hacer obligatoria la asistencia de esos alumnos a ellas. Son, pues, escuelas de formación, de cultura, cuyos

(5) BORANGA, PIERINA: *La Scuola di differenziazione didattica "A Gabelli" de Belluno*. Centro Didáctico Nacional de Estudios y Documentación. Ed. Sociedad de Arte Poligráfica. Génova, septiembre de 1953.

valores deben germinar del trabajo y cuyos maestros están calificados, sobre todo, para comprender su misión; esto es, escuelas que se pretende las desempeñe "un maestro-agricultor", ejemplar por la firmeza de carácter, por la altura de la fe, por la eficacia de la vocación educativa, por su cultura multilateral abierta a la cultura popular y a la comprensión de la realidad y de los problemas del mundo del trabajo, aunque en algunas haya personal experto para determinadas lecciones y se guarden relaciones amistosas con la Inspección agrícola y con la Inspección forestal, que intervienen indirectamente. Por consiguiente, no pretenden ser trampolín para la escuela media, y han contribuido mucho a aumentar su frecuentación, siendo escuelas de sistematización, de integración, de consolidación. En ellas la enseñanza agrícola suele ser objeto de interesante ciclo de lecciones, especialmente en las de ambiente rural, y se basa en los conocimientos que tienen los alumnos sobre Botánica y Zoología (que están reservadas al primer curso), y en las exigencias de los problemas agrícolas locales, razón por la cual varía según los lugares, o en unos sitios prevalece la fruticultura, en otros la zootecnia y en otros la servicultura, dentro de la tendencia común a dar un fundamento científico de la actividad laboral, que se completa con frecuentes excursiones o visitas, y que en algunas de esas escuelas (como en la de la Valtelina) contribuye no sólo a preparar los futuros cultivadores de la fraccionada propiedad, sino también los operarios destinados a la emigración temporal, especialmente a Suiza, y en las épocas que más apremian las faenas agrícolas (6).

LA ESCUELA ESPECIAL

"CASA DEL SOLE" (MILÁN)

Se trata de una institución *alláperto*, a la cual asisten unos 1.250 alumnos de los dos sexos y de edad comprendida en todos los períodos de la graduación escolar establecida en España. Su organización y funcionamiento dependen directamente de un director didáctico, ayudado por una subdirectora, y desempeña también un papel muy importante el Comité general de la escuela, que está constituido por un representante de cada clase, y elige de su seno un Comité ejecutivo de nueve componentes (cinco niños y cuatro niñas), con la misión no sólo de estrechar la colaboración entre los alumnos y la dirección de la escuela, sino también de promover la libre iniciativa y el sentido de responsabilidad en aquéllos. Las enseñanzas corren a cargo del mismo profesor en los principales ciclos, pero éstos tienen a su cargo determinadas dependencias docentes, según sus especializaciones vocacionales. La extensión del terreno escolar se eleva a 123.000 metros cuadrados, y en él se alcanzan diez pabellones con cuatro aulas (generalmente), cocina, comedor, teatro, piscina y otros servicios. La hacienda agrícola cuenta con tantos jardines, huertos y prados como principales clases, y ocupa una superficie total de 5.215 metros cuadrados, contando con las dependencias necesarias para la cría de

(6) *La Scuola post-elementare*. Ed. Centro Didáctico Nacional per la Scuola elementare e di complemento dell'obbligo scolastico. Roma, marzo de 1954.

animales útiles (establos, porquerizas, rediles, conejeras, gallineros, palomares, colmenas, viveros de peces, etcétera) y para las industrias derivadas más importantes (oleícolas, vinícolas, textiles, lácteas, apícolas, etcétera), a las cuales se dedican principalmente durante el invierno o cuando no se puede trabajar la tierra. De este modo, predominan los llamados métodos activos, ya que los niños realizan los trabajos prácticos de la hacienda agrícola en todas las clases, desde párvulas a iniciación profesional; pero los más rudos corren a cargo del personal que destina el Municipio, el cual la atiende también durante las vacaciones escolares y proporciona sugerencias útiles a los alumnos, siempre bajo la dirección del profesor de agraria y con la presencia obligada del titular de la clase. Igualmente son dignas de mención las cooperativas de "flores", horticultura, avicultura y lechera, donde los niños de todas las clases pueden ser accionistas libremente (cada acción vale cien liras, y se pueden poseer varias), nombran por elección trienal los principales cargos (que son reelegibles) y participan activamente en todos los trabajos administrativos, propagandísticos y comerciales, recibiendo remuneración por sus horas de trabajo y la cuantía correspondiente a los beneficios anuales obtenidos de la venta de productos, aparte de los que se dedican a pagar las cantidades convenidas en los contratos con la hacienda agrícola, a excursiones, visitas, etc. Así los escolares adquieren experiencias y realizan actividades agrícolas que contribuyen al desenvolvimiento autónomo de sus fuerzas naturales a la par que se educan en el sentido de la responsabilidad o reciben completa formación social, moral y religiosa (7).

C) JUICIO CRITICO

A nuestro entender, de todo lo expuesto se desprende que la escuela elemental italiana no enseña agricultura como tal asignatura; pero, cuando cumple su misión, proporciona nociones agrícolas fundamentales, no sólo con el estudio atento del medio ambiente, sino también con el de la Geografía y con el de las Ciencias Naturales (desprovisto de fines naturalistas), a la par que prepara debidamente a los escolares para recibir la enseñanza agrícola propiamente dicha, siendo puente de paso obligado o requisito indispensable al ingreso en las instituciones inmediatamente superiores. Igualmente creemos que la capacitación agraria de los maestros italianos es exclusivamente teórica, en la mayor parte de los Institutos Magistrales, o sea ineficaz para conseguir la trascendencia de la enseñanza agrícola propiamente dicha, caso de que fuera preceptiva, lo cual no siempre es conveniente tratándose de niños menores de doce años.

Contrastando con eso, creemos que en Italia existen determinadas escuelas primarias (las referidas y algunas más) donde, sin perder su carácter esencialmente educativo, se enseña muy bien, o con magníficos resultados, la agricultura a los escolares varones, pues, aunque suelen ser mixtas, no se exigen, acerta-

damente, algunos trabajos a las jóvenes, supliéndose la falta de formación especial de los maestros con personal técnico o profesores de agraria, que, a veces, dejan de prestar sus servicios cuando el maestro titular ha adquirido los conocimientos y las experiencias necesarios para ese cometido, tan difícil como trascendente. Todo esto y los buenos resultados obtenidos en los ensayos realizados para implantar escuelas "postelementales" permiten suponer que la escuela primaria italiana está llamada a desempeñar, en fecha no muy lejana, un papel todavía mucho más importante que el actual en la enseñanza agrícola.

E) SUGERENCIAS PERSONALES

Siendo España un país eminentemente agrícola, donde la mayor parte de los niños que asisten a la escuela primaria han de ser futuros agricultores y no reciben otra enseñanza específica que la proporcionada por la rutina o con los conocimientos heredados de sus mayores juntamente con las tierras de cultivo, y funcionando ya numerosas escuelas o clases de orientación y de iniciación profesional agrícolas, queremos concluir este estudio haciendo algunas sugerencias personales para que sean todo lo eficientes que desean nuestras autoridades docentes o correspondan a lo bien atendidas que están (tanto por la "remuneración extraordinaria" que reciben los maestros como por la consignación especial que se les otorga para material escolar) y con el fin de que pueda convertirse en realidad su apetecido enlace con la enseñanza profesional propiamente dicha. Este enlace (que debe ser objeto de posteriores disposiciones especiales, según se determina en el artículo 18 de la ley de Educación Primaria), se halla justificado no sólo porque el maestro tiene que atender a los escolares en el momento crucial de señalar un derrotero a su quehacer productivo o con miras a que pueda hacerlo debidamente, sino también para el propio prestigio social de la escuela primaria y para fundamentar en ella todo el sistema docente establecido, al igual que se viene haciendo en la mayoría de las naciones que marchan a la vanguardia pedagógica.

En uno y otro sentido, creemos que, al menos para las escuelas rurales, debieran simplificarse los cuestionarios oficiales y prestarse mayor atención al estudio del medio ambiente (hecho no ya al azar, sino orgánicamente y con miras a mejorarlo sin ninguna finalidad naturalista), así como valorar más la enseñanza de las Ciencias Naturales e incluso llegar a la redacción de programas concretos para la enseñanza de nociones agrícolas o análogos a los establecidos en las escuelas de orientación agrícola, que están temporalmente bajo el patrocinio del Instituto Nacional de Colonización. También consideramos conveniente reducir a un curso el período de perfeccionamiento y asignarle un programa mínimo, al objeto de tener una base general para la extensión del certificado de estudios primarios y a fin de que el último curso de la escolaridad obligatoria contribuya a su consolidación o ampliación, según la madurez de los conocimientos poseídos por los escolares, estando dedicado siempre a la preorientación u orientación profesional general, que es tarea previa a la iniciación profesional y necesaria antes que el niño comience otros estudios

(7) Estas referencias las adquirimos visitando detenidamente la escuela y al leer el folleto titulado *Bimbi al Sole*, único publicado de la institución.

inmediatamente superiores a los primarios, aparte de que en su modalidad agrícola la vida del campo ofrece al maestro y a los escolares motivo interesante de observación y de estudio. A esto puede objetarse que la agricultura sólo sirve para los hijos de campesinos, y que con su enseñanza se pierde mucho tiempo o que tal sugerencia no es conveniente a muchos escolares; pero nuestra aspiración puede reducirse a enseñar a leer en el libro abierto de la Naturaleza, a que nadie sepa por referencias vagas o por los libros lo que debe ser fruto de la propia experiencia personal, a que todos amen la bendita tierra con cuanto sale de ella y nos proporciona la existencia o el bienestar. Para capacitar mejor a los maestros en este aspecto o suplir las deficiencias de su falta de formación especializada en un cometido tan trascendente como la enseñanza de la agricultura en la escuela primaria española, convendría la designación de personal técnico para desempeñar las clases especiales de iniciación profesional, reconocida ya en el artículo 76 de la ley de Educación vigente, con carácter provisional o hasta que los maestros titulares de la escuela estuviesen debidamente capacitados.

Claro está que a todas esas reformas legislativas debe preceder la prolongación del ingreso en los Institutos de Enseñanza Media y en los Laborales, hasta la edad de doce años cumplidos y previa la posesión del correspondiente certificado de estudios primarios, no sólo para hacer posible práctica y eficazmente el aludido enlace de los dos grados docentes (primario y medio, con sus diversas ramas), sino también para atender a las exigencias psicofisiológicas de estos alumnos, muchos de los cuales, al no estar debidamente

preparados ni capacitados para seguir los planes de estudios vigentes, acaban abandonando esos estudios medios poco después de haberlos comenzado, y quedan así incluso desligados de la obligatoria escolaridad primaria. Igualmente nos parece que podría contribuir bastante a ello la reducción del Bachillerato Elemental a tres cursos y permitir excepcionalmente el acceso al Bachillerato Laboral Superior, previo examen especial, a los jóvenes que hubieran cursado con aprovechamiento extraordinario el último período de la graduación escolar primaria o estuvieran en posesión del certificado de iniciación profesional con la calificación de sobresaliente (lo cual haría que fuesen muchos más quienes decidieran continuar tales estudios laborales superiores, siempre que respondieran a sus necesidades prácticas y que se encontrase en los maestros no ya la oposición pasiva, propia de cuantos desean retener a sus mejores alumnos, sino los más eficaces colaboradores activos), así como convertirlo en mérito preferente para asistir a los cursillos de formación profesional especializada que se vienen celebrando en determinadas instituciones y bajo el patrocinio de diversas entidades o autoridades nacionales.

De este modo creemos que se aumentaría considerablemente el necesario prestigio social de la escuela primaria y que se mejoraría muchísimo no sólo su frecuentación y eficacia práctica, sino también la de esas instituciones medias, que en nada saldrían perjudicadas.

BENITO ALBERO GOTOR

Pensionado por el Ministerio para realizar estudios en Italia

la educación en las revistas

ENSEÑANZA PRIMARIA

EL PATRONO DE LAS ESCUELAS:
SAN JOSÉ DE CALANZANZ

Con motivo de haberse celebrado el pasado día 27 de noviembre la fiesta de San José de Calanzanz, Patrono de los maestros y de las escuelas espapañolas, han aparecido en muchos periódicos comentarios y glosas acerca de la importante misión del Magisterio y la trascendencia social que la escuela primaria tiene en la vida nacional. Recogeremos algunos de ellos: un artículo anónimo, aparecido en un periódico de Ceuta, encarece la importancia que tiene el maestro en la formación espiritual de los escolares a él encomendados, y pone de relieve la trascendencia de la tarea de educar a los niños de hoy, que serán los españoles de mañana (1). Con el título *Maestros* se han publicado unas reflexiones de admiración para la tarea del maestro, al que está confiada la misión de "formar ciudadanos dignos y sociables" (2), y Sabino Alonso-Fueyo ha escrito en *Arriba* una glosa sobre San José de Calanzanz, en la que leemos este párrafo: "San José de Calanzanz lo vió también; pero alma de apóstol, más que de pensador, hombre

de acción más que de pensamiento, se consagró a una tarea de redención por la enseñanza y el amor de caridad al pueblo, contra todos los ventales de la incompreensión. Y su tarea educativa traía como lema en sus propósito "piedad y letras", en cuanto que la virtud, en su amplio sentido, es necesaria para la ciencia, y la rectitud moral hace más fecundo el estudio" (3). Un artículo de exaltación del maestro católico afirma que "jamás el buen maestro podrá separar la idea religiosa de su bella misión educativa; prescindir de ella equivaldría a edificar sin cimientos, ya que el ateísmo o la indiferencia religiosa viene a ser lo mismo que la completa negación del individuo" (4). De entre toda una página dedicada al "Día del maestro" en el periódico *Albacete*, entresacamos el artículo titulado "El maestro y la sociedad actual", en el que se reclama para el maestro un puesto privilegiado en la consideración social, cosa que, por ahora—según el autor del artículo—, está lejos de suceder, ya que en la mayoría de los casos el maestro "continúa en la resignada postura de tener que soportar la ingratitud y el olvido, y, lo que es peor, la vergüenza de verse situado a la zaga de una sociedad media, que ni siquiera se toma el trabajo de sorprenderle" (5).

DIDÁCTICA ESCOLAR

Sobre la enseñanza del lenguaje ha publicado Adolfo Maíllo un guión de trabajo escolar, que se ciñe a los tipos de ejercicios que los Cuestionarios nacionales proponen con sentido renovador. No se trata, pues, de la enseñanza corriente de la lectura y la escritura, así como la Gramática, en sentido tradi-

(3) Sabino Alfonso-Fueyo: "La escuela, en la calle", en *Arriba* (Madrid, 27-XI-56).

(4) Cecilia Ventina: "El maestro y su responsabilidad moral", en *Diario de Cádiz* (Cádiz, 27-XI-56).

(5) José de Luna Cañizares: "El maestro en la sociedad actual", en *Albacete* (Albacete, 27-XI-56).

(1) *El maestro, base del engrandecimiento de la patria*, en *El Faro* (Ceuta, 25-XI-56).

(2) F. del Campo Aguilar: "Maestros", en *Albacete* (Albacete, 27-XI-56).

cional, sino que se dedica principalmente a los aspectos menos conocidos de la enseñanza del lenguaje. Está dividido en tres partes, correspondientes a los grados elemental, medio y superior (6).

LA PRENSA EN LA ESCUELA

La iniciativa, nacida en el último Consejo Nacional de Prensa, de celebrar el "Día de la Información en las escuelas", para intensificar las relaciones entre los escolares-lectores y la Prensa, ha continuado inspirando comentarios abundantísimos de unánime elogio. En Valladolid, un editorial de la *Hoja del Lunes* dice que "la Prensa constituye hoy, en España, un extraordinario medio de cultura, y nada mejor, para elevar el nivel mental general, que llevar a las escuelas el tema de la Prensa, para que la infancia alcance a comprender el valor que esa misma Prensa tiene en el desarrollo civilizador de los españoles, y para que ese valor sea resaltado ante nuestros niños, que así se iniciarán en el conocimiento de uno de los elementos más importantes en el concierto de la vida española" (7).

En el mismo sentido está escrito el editorial de *Ayer*, que considera la lectura del periódico en las escuelas como una necesidad pedagógica elemental (8). Un articulista de Santander, ante el "Día de la Información en las escuelas", se plantea el problema de los libros escolares, y al mismo tiempo que subraya la dificultad de escribir un buen libro de lectura escolar, refiere las principales características que ha de reunir éste para ser óptimo (9). El comentarista de Córdoba, a esta iniciativa de llevar la Prensa a la escuela, agrega que la principal razón por la que el periódico es conveniente en la escuela es de índole social, no sólo porque la lectura de la Prensa iniciada desde la edad escolar hará del niño un futuro lector avisado y con sentido crítico para lo que lee, sino porque, a través del periódico, el niño entrará en contacto con la sociedad, a la que pertenece (10). Otro artículo, después de poner de relieve la influencia social de la escuela primaria, dice así: "La Prensa española, donde lo formativo tiene su fibra más impulsiva, sabe la trascendencia social de nuestra escuela primaria y quiere llegar a ello con la descarnada pujanza de su noble quehacer, para entrar en ella como portadora de un amor incontentido, capaz de fecundar y propagar las grandes virtudes y posibilidades de esa llamita que, muchos veces olvidada en nuestras brañas o en nuestros suburbios, es la gran luminaria de nuestro porvenir" (11). El delegado provincial del SEM, Alberto del Pozo Pardo, dice que la misión que, por definición y por esencia, cumple el periódico es la educativa. Ello explica la razón de ser de ese "Día de la Información", recientemente creado; y el maestro debe colaborar preparando al educando para el periódico, desarrollando su capacidad crítica e interpretativa, despertando en él el deseo de leer... (12). El director del periódico *Mediterráneo* dirige a los niños de las escuelas una carta abierta, en la que, después de explicarles la significación de este acercamiento de la Prensa a la Escuela, les pide que sean ellos, los propios escolares, los que escriban al periódico pidiendo las cosas que deseen leer en él (13). Por último, el inspector general de Enseñanza Primaria, Agustín Serrano de Haro, publica un artículo en el que sostiene que la educación no compete sólo a los que la ejercen profesionalmente y de manera oficial; juzga digna de todo elogio la iniciativa de colaboración de la Prensa con la Escuela, que acaba de ser puesta en marcha; pero tiene especial interés en recalcar

que "la Escuela pide que esta relación no sea accidental e intermitente, que no es vincule de modo estricto a una actividad o a una fecha" (14).

ENSEÑANZA MEDIA

LA ENSEÑANZA PRIVADA

Un artículo comenta la cada vez más difundida costumbre de buscar, para la educación de los hijos, el colegio privado en lugar del Instituto nacional. El punto de vista del articulista es que hay que revalorizar la ejemplar figura del catedrático y, en consecuencia, la de aquellos Centros docentes donde éste ejercita su enseñanza. Considera un snobismo colectivo el desprecio por la enseñanza oficial, tan evidente en nuestra sociedad, y cree que en el presupuesto de la familia media española con dos o tres hijos en edad escolar debería suponer un ahorro nada despreciable el capítulo de gastos de colegio, que viene a oscilar entre las trescientas y quinientas pesetas mensuales por cada hijo (15).

BACHILLERATO SIN LATÍN

El catedrático de Latín de la Universidad de Salamanca, Antonio Tovar, comenta en un artículo la reciente disposición creando las Filiales de los Institutos de Enseñanza Media, en las que se cursará un Bachillerato elemental en el que no se dará clase de Latín. Al profesor Tovar la innovación de un posible Bachillerato sin Latín le plantea preguntas como estas: "Pero ¿es que se ha pensado adónde lleva este Bachillerato? ¿Es que se orienta hacia otra cosa distinta? ¿Acaso va a desembocar en esas profesiones técnicas que angustiosamente nuestro país requiere? La verdad es que quien así reclutado, por la providente atención de las nuevas disposiciones legales, pasa a las filas del Bachillerato sin Latín, una vez que supere su reválida de cuarto, desembocará en el Bachillerato superior. Y ¿adónde conduce el Bachillerato superior? Consultemos las estadísticas y la respuesta será fácil: con y sin Latín, el bachiller español no tiene más salida "todavía" que las dos clásicas Facultades de Derecho y Medicina. Mientras un cambio fundamental no ocurra en la vida universitaria, ellas seguirán absorbiendo tal vez el setenta por ciento de quienes aprueban el Preuniversitario. Si captando nuevas masas estudiantiles, las hacemos desembocar, a través de la convalidación o mediante el examen de reválida de cuarto, en el mismo punto, la corriente que conduce fatalmente a esas Facultades no hará más que engrosar" (16).

LA LECTURA EN EL BACHILLERATO

Un trabajo-encuesta sobre las lecturas que prefieren los bachilleres en distintos Centros de Enseñanza privados viene a demostrar la importancia que ésta tiene como educadora de la imaginación, de la inteligencia y de la voluntad. El autor del artículo desde estos tres planos pasa a estudiar la lectura como instrumento de educación moral, y sugiere a continuación unas cuantas condiciones para que sea realmente provechosa y formativa (17).

ENSEÑANZAS TÉCNICAS

LOS MANDOS INTERMEDIOS

Un estudio expone lo que se entiende por el método de instrucción de mandos intermedios, conocido internacionalmente por las siglas "T. W. I." (Training Withing Industry) de la denominación inglesa, y que en la actualidad, asimilado a la psicología española, ha sido adoptado con el nombre abreviado de A. M. E. (Adiestramiento de Mandos en la Empresa). En él, después de considerar la misión y situación del mando inter-

(15) "Sobre la enseñanza privada", en *Pueblo* (Madrid, 26-XI-56).

(16) Antonio Tovar: "Bachillerato sin latín", en *Madrid* (Madrid, 14-XI-56).

(17) Cándido Félix, de las EE. CC.: "La lectura, elemento indispensable en la educación", en *Atenas* (Madrid, noviembre de 1956).

(6) Adolfo Mañlo: "Enseñanza del lenguaje", en *Servicio* (Madrid, 24-XI-56).

(7) "La prensa y las escuelas", en *La Hoja del Lunes* (Valladolid, 26-XI-56).

(8) "El periódico en la escuela", en *Ayer* (Jerez de la Frontera, 27-XI-56).

(9) Miner Otamendi: "Los libros escolares", en *El Diario Montañés* (Santander, 28-XI-56).

(10) Dionisio Ortiz Juárez: "El periódico y la escuela", en *Córdoba* (Córdoba, 28-XI-56).

(11) Julián Gómez Erisburu: "La escuela primaria y su influencia social", en *El Noticiero* (Cartagena, 29-XI-56).

(12) Alberto del Pozo Pardo: "Valor educativo de la prensa", en *Ofensiva* (Cuenca, 29-XI-56).

(13) "Carta del director a los niños de las escuelas", en *Mediterráneo* (Castellón, 29-XI-56).

(14) Agustín Serrano de Haro: "La enseñanza no compete sólo a los que la profesan de modo oficial", en *Imperio* (Zamora, 29-XI-56).

medio en la empresa moderna, se examinan las causas que se originaron para su implantación, y pasa seguidamente a informar sobre sus técnicas, concluyendo con una breve indicación de los resultados obtenidos en algunos países (18).

ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

FORMACIÓN

El profesor Isidoro Martín publica unas meditadas reflexiones sobre la formación del universitario. Distingue primero entre instrucción y educación, y concluye que educar es "formar al hombre en toda su plenitud, en su integridad". Pasa revista después a los distintos puntos de vista, todos ellos parciales, desde los cuales se ha considerado unas veces u otras al hombre: el *homo economicus*, el hombre naturalmente bueno de Rousseau, el hombre intelectual, etc. Y pone de relieve el grave olvido de la dimensión sobrenatural del hombre, que, junto con sus otras realidades espirituales y corporales, intelectuales y morales, individuales y sociales, debe constituir el hombre entero, objeto de la educación. De todo ello, el profesor Isidoro Martín deduce dos conclusiones: una, "que la escuela, la Universidad, no puede limitarse a ser un centro de mera instrucción científica o profesional. Ha de ser hogar de formación, de donde salgan los hombres llamados, por su preparación, a ser los guías de la sociedad en que viven". Y otro, "que todos los hombres, sin excluir a los de ciencia, tienen una dimensión y un destino sobrenaturales que no es posible desconocer en su formación sin mutilar o destruir la personalidad humana" (19).

En *La Hora* encontramos un artículo editorial en el que,

(18) Carlos Moreno Arenas: "Formación para la instrucción de mandos intermedios según el método "T. W. I.", en *Revista del Instituto Nacional de Racionalización del Trabajo* (Madrid, julio-agosto de 1956).

(19) Isidoro Martín: "Ante todo, una profesión: la de hombre", en *Ya* (Madrid, 5-XII-56).

reseña de libros

La documentación pedagógica*

QUÉ ES LA DOCUMENTACIÓN

El término y el concepto de 'documentación' aparecen por vez primera en el siglo xx, y se utilizan hasta la fecha particularmente en Francia. El *Larousse Universel* en dos tomos de 1922 comprende ya el término de 'documentation' como derivado de 'document' y define la "action d'appuyer une assertion sur des documents". Con esta acepción se transmite asimismo a las ediciones posteriores del *Petit Larousse* en un solo volumen. Por el contrario falta todavía en 1926 en la octava edición del *Dictionnaire général de la Langue Française*, de Hatzfeld-Darmstetter. El *Dictionnaire Quillet de la Langue Française* (París) de 1948 contiene una definición concreta y dos acepciones derivadas

* En vez de la habitual bibliografía selectiva, publicamos aquí el presente estudio del Prof. Frank HILKER, de Wiesbaden, traducido con su amable autorización del número de Bildung und Erziehung correspondiente al pasado mes de abril. A continuación, una breve nota hace la historia y describe la organización actual de la documentación pedagógica en España.

aprovechando la coyuntura del aniversario, se ofrece al joven universitario de hoy la personalidad de José Antonio como una incitación y un estímulo, desde triple punto de vista: el de su cualidad de auténtico universitario, el de su comprensiva postura cultural, ajena a partidismos intelectuales, y, por último, el de su justa postura social entre los contrapuestos intereses económico-culturales del medio en que hubo de moverse (20).

LOS COLEGIOS MAYORES

Un artículo sobre los Colegios Mayores, escrito con motivo de que tan importante institución de la vida española acaba de ser reglamentada por el Ministerio de Educación Nacional. Además de un breve bosquejo histórico del origen y desarrollo de los Colegios Mayores en los siglos pasados, el autor del artículo glosa la revisión actual del estatuto constitucional de los Colegios Mayores con frases de elogio (21).

LAS OPOSICIONES

Unas consideraciones sobre el debatido tema de las oposiciones llevan a Jesús López Medel a establecer una serie de profundas diferencias entre la manera de funcionar la Universidad española y la vida universitaria en Oxford, apoyado en datos suministrados por el padre Rodríguez Brasa, para llegar a la conclusión de que los defectos inherentes a nuestro sistema selectivo comienzan mucho antes de llegar a él y está su origen en la manera misma de funcionar nuestra Universidad y en la disposición de los alumnos y de la sociedad para quien tal Universidad funciona (22).

CONSUELO DE LA GÁNDARA

(20) "Incitación al universitario", en *La Hora* (Madrid, 25-XI-56).

(21) Eusebio Díaz: "Colegios Mayores", en *La Vanguardia* (Barcelona, 2-XII-56).

(22) Jesús López Medel: "Exámenes, concursos y oposiciones", en *Signo* (Madrid, 8-XII-56).

de 'document'. Por 'document' se entiende "toute chose écrite ou fixée (manuscrit, imprimé, dessin, photographie, etc.) qui peut servir à nous renseigner". La 'documentation' es tanto "action de documenter (fournir des documents)" como también "résultat de cette action. Ensemble de documents". Cuando hoy en Francia se ofrece documentación sobre una determinada materia, se abarca no sólo una información auténtica, sino también las fuentes documentales precisas.

En el lenguaje usual inglés y norteamericano, el término 'documentation' es desacomunado todavía, aunque se le encuentre en el *Webster's Dictionary* y del sustantivo 'document' se hagan derivar el adjetivo 'documentary' = "consisting of documents" y un verbo homónimo en el sentido de "to furnish documentary evidence". Como derivación novísima, no incluida desde luego en diccionario alguno, hallamos el término 'documentalist' como designación de los especialistas que se ocupan con la documentación.

En Alemania, 'Dokumentation' es un término íntegramente nuevo que tampoco se encuentra en los grandes diccionarios. En éstos se incluyen sólo los términos de 'Auskünfte' (informaciones) y 'auskunftsstellen' (informar o documentar) que en modo alguno tienen idéntica significación.

El concepto de documentación surgió del intercambio científico internacional, iniciándose en el campo de la técnica. Como fruto de los rápidos avances científicos y de los inventos, la técnica precisaba no sólo información bibliográfica, sino también de materias, y por esta causa fué elegida la noción de 'documento' en la cual habrían de comprenderse "todos los trabajos



científicos, relacionados por materias, que puedan servir de enseñanza, información o estudio o como demostración; por ejemplo, manuscritos, material impreso, exposiciones gráficas o plásticas, recopilación por materias, etc." (1). El "Institut International de Bibliographie", fundado en Bruselas en 1895, se transformó así en "Institut International de Documentation".

Este proceso se hace extensivo más tarde a las ciencias del espíritu. La Sociedad de Naciones crea comisiones nacionales de colaboración entre intelectuales, y se funda en París el "Institut de Coopération Intellectuelle". Este Instituto contribuyó asimismo al establecimiento de la "documentación pedagógica", de cuya labor se hablará más tarde. Al interrumpirse esta labor a consecuencia de la segunda guerra mundial, de la que fueron víctimas la Sociedad de Naciones y sus diversos organismos, gracias a la "Education Clearing House" de la Unesco en París ha surgido recientemente un segundo intento de poner de nuevo en marcha la documentación pedagógica como supuesto necesario para el fomento de la cooperación internacional en materia de educación, vinculando a ella en lo posible a todos los países y Estados miembros de las "Naciones Unidas".

Como contribución a este fin, daremos seguidamente una visión panorámica de los orígenes, problemas actuales y posibilidades de crecimiento futuro de la "documentación pedagógica".

1. ORÍGENES DE LA DOCUMENTACIÓN PEDAGÓGICA

1. La documentación constituye, por así decirlo, la tercera etapa en la evolución de los Centros pedagógicos que como organismos nacionales fueron creados a mediados del siglo XIX. En un principio eran *Oficinas de recopilación de carácter museístico*. En 1851 se inaugura en Stuttgart el primer "Museo Escolar" (*Schulmuseum*), al que siguen pronto parecidas fundaciones en ciudades de otros países. Las grandes exposiciones internacionales que a partir de la mitad del siglo XIX se constituyen en moda, dieron coyuntura a la subsiguiente utilización en exposiciones nacionales del material pedagógico expuesto internacionalmente por cada país. La Exposición Internacional de Viena celebrada en 1873 condujo así a la creación de museos pedagógicos en Viena, Roma, Zurich (*Pestalozzianum*), Munich, Budapest y Berna. La Exposición Internacional de Bruselas de 1905 dió origen al montaje de una Exposición pedagógica en la ciudad de Berlín.

Las Asociaciones del Profesorado se esforzaron asimismo en la creación de estos organismos. La Muestra de material de enseñanza, organizada en Leipzig en 1865 por la "Allgemeine Deutsche Lehrerversammlung" (Unión General del Magisterio de Alemania) se convirtió luego en "Exposición permanente de material pedagógico" cuyos restos fueron adquiridos más tarde por la Fundación Comenius (*Comenius-Stiftung*). De modo semejante, el Museo Escolar de Alemania (*Deutsches Schulmuseum*), fundado en 1876 por la Unión de Docentes berlinesa, fué vinculado más tarde a la

Librería Alemana del Profesorado (*Deutsche Lehrerbücherei*). Con el objeto de establecer una organización permanente a cambio de estas creaciones derivadas de la iniciativa del profesorado, cuya duración era más bien corta por razones marginales, el consejero municipal de Frankfurt, Julius Ziehen, se decidió en 1901 a crear un Imperial Museo Escolar (*Reichsschulmuseum*) que no llegó a realizarse empero, pese al gran interés de los círculos pedagógicos.

2. Por el contrario, ya desde 1879 existía en París el *Musée Pédagogique* (2) como organismo estatal al servicio de todo el territorio de Francia, que se diferenciaba de los *Schulmuseen* o museos escolares alemanes no sólo porque se concebía como *recopilación* de materiales de enseñanza, sino también como centro informativo de la instrucción pública. El cometido de este *Musée* se relaciona con la misión señalada al "Office of Education", fundado en 1867 en Washington. Ambos representan una nueva forma, cabría decir un segundo escalón en el desarrollo de los centros pedagógicos. El *Musée Pédagogique*, además de recopilar materiales y de proporcionar informaciones relativas a la educación, ha incorporado con el tiempo a su competencia otros cometidos como, por ejemplo, la estadística escolar, la correspondencia entre estudiantes, el film educativo y la grabación de discos de aplicación en la enseñanza, hasta el punto de que hoy ha de considerarse como el instituto mayor, más amplio y mejor organizado entre los de su especie.

Como Centro Pedagógico de carácter recopilativo, informativo y experimental, fué creado en 1915 el Instituto Central de Educación y Enseñanza (*Zentralinstitut für Erziehung und Unterricht*) de Berlín, administrado por la "Jubiläumsstiftung für Erziehung und Unterricht" (Fundación-Jubileo de Educación y Enseñanza) en la cual estaban representados el Reich, los diversos *Länder* o Estados, la Asamblea Municipal de Alcaldes y las organizaciones del Profesorado. Según el párrafo 2 del estatuto orgánico de la Fundación, la actividad de este Centro habría de hacerse extensiva al Reich alemán, a los distintos *Länder* y también a los intereses germanos en el extranjero. El Instituto Central de Berlín amplió asimismo durante los años veinte su primitivo campo de competencia con la inclusión de la radio escolar, el cine educativo, la correspondencia entre estudiantes y otras instalaciones. En 1931 incorporó a sus locales y funciones el "Archiv für Jugendwohlfahrt" (Archivo de la Beneficencia Juvenil) y, por reunirse en una misma persona ambas direcciones, el "Deutsche Pädagogische Auslandsstelle" (Instituto Alemán de Pedagogía para el Extranjero), fundado en 1939 por el Ministerio del Interior del Reich para servir al intercambio de profesores y de estudiantes.

3. La tercera etapa en la evolución de los Centros Pedagógicos se inicia en el momento en que la "Comisión Internacional de Cooperación Intelectual" de la Sociedad de Naciones concentra su atención sobre las relaciones pedagógicas entre los pueblos, y el "Institut de Coopération Intellectuelle" de París, por acuer-

(1) Según una formulación del *Deutschen Normenausschuss* (Comisión Alemana de Normas) de 1936.

(2) Vgl. JOSEPH MAJALUT: *Le Musée Pédagogique. Histoire de sa fondation*. Publicación del "Centre National de Documentation". París V°, rue d'Ulm, 29.

do de julio de 1931, induce a convocar una Conferencia de especialistas llamada a dar viabilidad a la *acción conjunta* internacional de los Centros Pedagógicos. Esta asamblea se celebró en los días 11 y 12 de febrero de 1932, bajo la dirección de Henry Bonnet, director del "Institut de Coopération Intellectuelle", con la colaboración de Ernesto Codignola, director del "Istituto Superiore di Magistero" de Florencia (Italia); de M. Furnémont, director del "Musée Scolaire National" de Bruselas (Bélgica); de Franz Hilker, director del "Zentralinstitut für Erziehung und Unterricht" (Instituto Central de Educación y Enseñanza) de Berlín (Alemania); de Horatio Krans, representante de la "American University Union" en París (Estados Unidos); de M. Rosset, director del Departamento de Enseñanza Primaria del Ministerio francés de Educación Nacional en París (Francia), y de S. H. Wood, director del "Office of Special Inquiries and Reports" de Londres (Inglaterra). Esta Conferencia dió por resultado el intercambio y estudio de informaciones sobre organización de la enseñanza, legislación escolar, estadísticas educativas y publicaciones destacadas sobre diversas materia docentes y organizativas. A propuesta alemana fué acordada la organización de una Exposición internacional de bibliografía pedagógica, compuesta por una colección de 50 a 100 título de las más importantes obras y trabajos de revistas publicados en las diversas naciones. En su Asamblea de julio de 1932, la "Comisión Internacional de Cooperación Intelectual" de la Sociedad de Naciones comisionó expresamente al Instituto de París para organizar en los diferentes países *Centros de Documentación Pedagógica* (Centre National de Documentation Pédagogique), poniéndolos al propio tiempo en vías de colaboración.

Este fué el principio de la *documentación pedagógica internacional*. La creación de los cinco primeros Centros en Bélgica, Alemania, Inglaterra, Francia e Italia fué seguida rápidamente por otras en diversos países. Ya en 1934 existen 33 Centros cuya organización y posibilidades de trabajo fueron publicadas en un *Répertoire des Centres Nationaux de Documentation Pédagogique*, en versión bilingüe en inglés y en francés. La segunda edición del *Répertoire* señala ya la presencia de 40 Centros Pedagógicos en todos los continentes, incluso en la Unión Soviética. Con respecto a Alemania, los cambios políticos de 1933 repercutieron en cierto modo sobre las directrices del Centro germano. Mientras permanecen invariables los criterios que regulan hasta 1932 el cometido y orientación del *Zentralinstitut* de Berlín, conservando y manteniendo todavía sus departamentos y publicaciones que fueron disueltos o readaptados en 1933..., a partir de este año se agrega un infinito repertorio de literatura nacional-socialista a la lista de revistas y de publicaciones, aneja como apartado especial a la documentación.

Casi todos los Centros de Documentación han sido víctimas de la segunda guerra mundial. El "Musée Pédagogique" de París es uno de los pocos Centros que ha sabido reafirmarse sobre toda clase de vicisitudes del azar, ganando incluso en magnitud y en esfera de influencia. Por el contrario; el *Zentralinstitut* de

Berlín fué destruído al final de la contienda, perdiendo todas sus instalaciones, colecciones y repertorios. Pero como precisamente en una Alemania dividida, con diez organismos autónomos de Educación Nacional, se hacía imprescindible un Instituto de recopilación y de distribución de auténticas informaciones pedagógicas, en julio de 1946 dirigí un memorial a los Ministerios de Instrucción Pública de los diversos *Länder*, en el que se proponía la reorganización de un *Zentralinstitut* con funciones y cometidos renovados. Esta comunicación sólo tuvo por consecuencia el acuerdo por el cual el ministro de Instrucción Pública de Hessen autorizaba la creación de un Centro de investigación pedagógica (*Pädagogische Arbeitsstelle*) en la ciudad de Wiesbaden. Este Centro Pedagógico pudo ampliar sus actividades más allá del *Land* de Hessen al crearse una organización de carácter federal en la que se inscribieron los *Länder* comprendidos en las tres Zonas de Ocupación, acordándose la celebración de una Conferencia Permanente de los Ministros de Instrucción Pública de los *Länder* interesados. Tras casi diez años de actividad, durante los cuales la "Pädagogische Arbeitsstelle" se ha labrado una posición en la Alemania pedagógica, creando organismos de trabajo y restableciendo anteriores vinculaciones con el extranjero, el Centro de Wiesbaden ha sido incorporado sustancialmente a la Secretaría de la Conferencia Permanente de Ministros de Instrucción Pública de los *Länder* de la Alemania Federal.

2. LA CONFERENCIA DE LA UNESCO SOBRE DOCUMENTACIÓN PEDAGÓGICA

La nueva organización mundial que vino a sustituir desde 1946 a la "Comisión Internacional de Cooperación Intelectual", la "United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization", colocó el nombre de "Education" en primer término de su lema. La Unesco creó un organismo, en el seno de la "Education Clearing House", concebido para enunciar y tratar en el orden internacional aquellos problemas necesitados de esclarecimiento, que constituyen el cometido de los Centros pedagógicos en el plano nacional. Entre las numerosas publicaciones de este organismo citemos en primer término al *World Handbook of Educational Organization and Statistics* (1952), cuya segunda edición apareció en 1955 bajo el título de *Education in the World*, a la que seguirá una tercera sobre *Elementary Education*. Para llevar a cabo su cometido, la "Education Clearing House" creó un "Documentation Center", con información sobre todos los Centros de Documentación Pedagógica más importantes de los diversos países, realizando este cometido para aquellos países que carecen de Centro de Documentación.

Con el fin de fomentar el trabajo pedagógico y para encamilarlo por directrices unitarias, la "Clearing House" ha convocado hasta la fecha dos Conferencias, la primera del 29 de agosto al 2 de septiembre de 1955, para miembros de los países de habla latina (Bélgica, Francia, Italia, Suiza y España), y la segunda del 30 de enero al 3 de febrero de 1956, para participantes de los países de habla germánica (Alemania, Inglaterra, Países Bajos y Suecia). Dificultades de carácter extra-

educativo parecen haber impedido la celebración de una tercera conferencia convocada para los países eslavos, durante el verano de 1956.

Los participantes en la Segunda Conferencia aportan informes sobre sus respectivos trabajos pedagógicos. De estos informes se desprende que la documentación puede proporcionarla la Biblioteca Central del país (*Inglaterra*), o un profesor del Instituto Pedagógico de una Universidad (*Suecia*), un jefe de Sección del Ministerio de Instrucción Pública (*Países Bajos*) o un específico Centro de Documentación (*Alemania*). Como ejemplo de Instituto que cumpla con todos los cometidos fué señalado el "Musée Pédagogique" de París. Quien haya conocido el Musée hacia 1930 y lo haya visitado posteriormente en 1945 y en 1956 se asombrará de los progresos realizados tanto en instalaciones como por su capacidad de trabajo y de organización. El Musée armoniza hoy bajo el nombre de "Centre National de Documentation Pédagogique" los repertorios de un Museo Escolar; la Oficina de Información sobre problemas educativos; la Central de Discos; series de proyecciones fijas y de films; radio y televisión escolares; la Distribuidora de publicaciones pedagógicas, y la Biblioteca Central de Instrucción Pública. Abarca además en sus locales el Servicio de Correspondencia Escolar Internacional, el Bureau de Estadística Escolar y diversas organizaciones del profesorado. Por último, no ha de olvidarse tampoco su colaboración con el "Centre International d'Etudes Pédagogiques" de Sèvres, en el que se celebran cursos sobre nuevos métodos de pedagogía y conferencias de carácter internacional.

Concepto de documentación

Puesto que los representantes del "Musée Pédagogique" tomaron parte en las reuniones de la Conferencia, pudieron aclarar conjuntamente algunas cuestiones sobre las que fueron interrogados. En particular se dialogó sobre el concepto de documentación. Documentación no es lo mismo que proporcionar información. Mientras que este último caso se basa en un material preexistente, el de la documentación exige recopilación, ordenación y valoración de materiales dados o de nueva creación, el estudio de experiencias pedagógicas y el inventario de antecedentes y hechos de la realidad pedagógica. Con ello se aproxima a la investigación (*Untersuchung*) científica, en cuyo sentido suele utilizarse con tanta preferencia el término de *Forschung*. *Forschung* es la pesquisa de las fuerzas dinámicas de un hecho que no se supedita ni se deja escoltar por ningún otro interés. *Forschung* es cometido de las Universidades o de los Institutos especializados en la investigación. Y si penetra cada vez más en la terminología del trabajo científico, se debe principalmente a la utilización del término inglés de 'Research'. *Research* no sólo significa "critical and exhaustive investigation", lo que equivale aproximadamente al concepto alemán de *Forschung*, sino, ante todo, "studious inquiry", esto es, la búsqueda empeñada de una circunstancia. El concepto francés de 'Recherche' tiene aún menos que ver con el de *Forschung*. La expresión de *Forschung* o de *Research* fueron rechazadas por los participantes de la Conferencia como términos que pudieran expresar la acti-

vidad de los Centros de Documentación; incluso los representantes de la "Education Clearing House" se mostraron dispuestos a sustituir en su plan programático la expresión "Studies and Research" por la de "Studies and Surveys".

Dependencia o libertad de los Centros de Documentación

Otra cuestión de la Conferencia versó sobre la situación de los Centros de Documentación, en el sentido de si se constituiría en departamento dependiente de una autoridad oficial o de un organismo, o bien como institución libre e independiente. Los organizadores de la Conferencia opinaron que la cuestión competía únicamente a la creación de Centros, siendo indiferente su estructuración en el seno de un organismo o su carácter de independencia. No obstante, los representantes de los Centros más antiguos se mostraron partidarios de la máxima libertad e independencia. Porque la actividad científica exige autodeterminación y sentido de la responsabilidad propia. Exige, además, una dotación suficiente de medios para realizar los trabajos necesarios de investigación y la impresión y difusión de publicaciones. Este postulado fué expuesto asimismo en la primera Conferencia, de agosto-septiembre de 1955, con el fin de que de esta forma los Centros del extranjero pudieran proveerse a voluntad de materiales pedagógicos gratuitos. Los miembros del "Musée Pédagogique" subrayaron este punto de vista, sobre el cual señalaron que, aun cuando el Musée depende del Ministerio de Instrucción Pública francés y recibe de él los medios indispensables, goza, no obstante, de libertad absoluta para fijar su programa y para realizar los trabajos propuestos, y puede considerarse como propio un edificio especialmente construido para sus fines pedagógicos.

Colaboración entre los Centros

El tercer problema versó sobre la colaboración de los Centros Nacionales de Documentación entre sí y con la Unesco. Al igual que la primera Conferencia, la segunda se mostró asimismo dispuesta al intercambio de sus publicaciones, entendiéndose por tales las revistas, bibliografías y boletines de información. Además, se reguló la distribución de material informativo no impreso. En el caso de que la Unesco reciba consultas sobre materia de educación procedentes de un determinado país, habrá de transmitir este material a todas las naciones que poseen Centro de Documentación. En otros casos, responderá a estas consultas por sí misma. Pero sustancialmente estará preparada para atender a cuestiones de orden supra o internacional.

Partiendo de estos tres puntos de vista, fueron analizadas y discutidas las publicaciones de la "Education Clearing House". Con respecto al *Education Abstracts*, publicación mensual de carácter bibliográfico, sería deseable una selección más aquilatada de libros y de artículos de revistas, de forma que el material pudiera utilizarse en estudios comparados. El *Internationale Wörterbuch für Pädagogische Grundbegriffe* (Diccionario internacional de principios pe-

dagógicos) fué señalado por todos los participantes como medio auxiliar muy satisfactorio en el campo internacional. Los *Study Kits* elaborados por la Unesco, esto es, compilaciones de materiales de documentación para seminarios, cursos y trabajo individual, se publicaron respondiendo a un orden concienzudo que debiera conocerse y utilizarse en todos los países. El suplemento de la *Zeitschriftenkartothek* (Archivo de Publicaciones Periódicas) fué presentado como modelo. Se espera con gran interés la aparición de una *International Guide to Educational Sources*, disponible ya en corta edición multicopiada. Por ende, la Conferencia de París alcanzó buenos resultados al motivar que los representantes de los Centros de Documentación pudieran discutir en común el sentido de su trabajo, apreciando el buen ejemplo del "Musée Pédagogique" y llegando a una armonía para la colaboración futura.

3. ORGANIZACIÓN Y FINES DE LOS CENTROS DE DOCUMENTACIÓN

1. Para que alcancen la eficacia ya indicada como organismos nacionales e internacionales de trabajo, los Centros de Documentación precisan una organización concreta.

a) El Archivo

A esta organización pertenece, en primer término, un *Archivo* elaborado cuidadosamente, revisado y ampliado de continuo y valorado a conciencia. Este Archivo estará compuesto por: leyes, decretos y toda clase de disposiciones oficiales sobre materia de educación; directrices, normas metodológicas, planes de estudios y programas para los diversos tipos de escuelas y de asignaturas; disposiciones sobre exámenes, pruebas y traslados; datos estadísticos y publicaciones de igual carácter; informes anuales, relación de profesores y de horarios de clases, y, finalmente, los puntos de vista de la prensa respecto de la situación pedagógica actual. En el caso de que el material educativo del propio país sea de especial importancia, será tenido en cuenta por los restantes países, y muy particularmente por las naciones vecinas. El trabajo armónico que ahora se encauza de nuevo hace posible la constitución suficiente de materiales de archivo sobre la base del intercambio.

Pero la instalación de un Archivo no puede realizarse de la noche a la mañana; precisa años hasta alcanzar un estado satisfactorio. La "Pädagogische Arbeitsstelle" de Wiesbaden inició este trabajo inmediatamente después de su creación, y hoy, a los diez años de su fundación, dispone de un archivo que contiene alrededor de 100.000 documentos de carácter pedagógico, clasificados en unas 2.000 diferentes materias. El material está ordenado según la clasificación decimal, y cada una de sus piezas se puede localizar inmediatamente. De especial valor es el empleo de esta misma clasificación decimal en la Biblioteca y en el Registro, de tal forma que el material solicitado bajo un mismo número puede registrarse y comprobarse en tres lugares distintos: como libro o artículo de revista, como material impreso o como carta. El

archivero que reúne, clasifica, ordena y amplía el material es una personalidad destacada en la plantilla de todo buen Centro de Documentación Pedagógica.

b) La Biblioteca selecta

En segundo término, el Centro de Documentación dispondrá en su organización de una *Biblioteca selecta*. Esta pequeña biblioteca, cuya ordenación obedecerá asimismo a la clasificación decimal, dispondrá de las materias siguientes: boletines oficiales del ministerio de Educación Nacional; obras de consulta de diverso carácter; publicaciones básicas sobre organización escolar; teoría de la educación y de la formación psicológica y sociología pedagógica; didáctica y metodología generales de cada asignatura; vida juvenil extraescolar, y educación en el extranjero. Hoy en día es especialmente dificultoso en Alemania disponer de publicaciones anteriores a 1946, ya que, a consecuencia de la guerra, se destruyeron o desaparecieron muchas bibliotecas. No obstante, la "Pädagogische Arbeitsstelle" ha conseguido la recepción de una serie de valiosas obras de anterior publicación, entre ellas una colección casi completa de la *Zentralblatt der Preussischen Unterrichtsverwaltung* (Hoja Oficial del Ministerio de Educación de Prusia), a partir de 1890 hasta 1942.

La biblioteca ha de ser fundamentalmente *actual*. Si ha de ser utilizada simultáneamente por el profesorado y por los estudiantes, sólo se servirán libros cuando se disponga de un segundo ejemplar de la obra. Un triple fichero por autores, nominal y por materias—se está montando un cuarto por países—, facilita la localización de la obra solicitada. La Biblioteca del "Zentralinstitut für Erziehung und Unterricht", de Berlín, cuenta con 60.000 volúmenes. La de la "Arbeitsstelle" de Wiesbaden ha crecido, en diez años, de la nada hasta los 12.000 volúmenes. Pero para un buen Centro de Documentación lo importante no es el número de volúmenes, sino la acertada selección de las obras más importantes.

Dependerá de la Biblioteca un *revistero o sala de revistas*, que dispondrá de las revistas pedagógicas nacionales y algunas de las más destacadas del extranjero. El último número de cada una de ellas se encontrará a mano, sobre la mesa de lectura; los números correspondientes al año en curso, reunidos cerca en los casilleros respectivos, y los de años anteriores, encuadrados por años, en los archivos. Existe un catálogo por materias en el cual se clasifican los trabajos sobre pedagogía aparecidos en lengua alemana desde 1945, de tal forma, que resulta fácil orientarse sobre la literatura de un tema concreto y consultar los trabajos relativos a éste.

Pueden proporcionarse revistas por vía de intercambio cuando el Centro de Documentación edita su propia revista pedagógica, tal y como acontece con la "Pädagogische Arbeitsstelle" con su publicación mensual *Bildung und Erziehung*.

c) La exposición de material docente

Todo Centro de Documentación Pedagógica contará necesariamente, como tercer departamento, con una pequeña pero selecta *exposición de material docente*.

Con ello se establece una vinculación con la época de los Museos Escolares. Pero ahora no se trata de un panorama histórico ni de una visión conjunta de la actualidad, sino más bien de una reducida selección de lo novísimo y mejor en el campo de la enseñanza (sobre todo en materia de enseñanza de las Ciencias Naturales y de los estudios técnicos), de las construcciones escolares y de la organización escolar. La "Pädagogische Arbeitsstelle" cuenta, además, con una *sala de lectura para niños y adolescentes*, que no sólo tiene el objeto de ofrecer a niños y a muchachos un buen material de lectura de carácter gratuito, sino también aconsejarlos y dirigirlos en sus apetencias de pequeños lectores. Con el fin de hallar una base para esta actividad, se realizó hace algún tiempo una investigación en cuyo curso fué interrogado un millar de niños y jóvenes de Wiesbaden y sus alrededores, en edad comprendida entre los ocho-diez, once-catorce y quince-dieciocho años, sobre sus lecturas, y entre ellas los títulos preferidos. Esta encuesta dió resultados muy valiosos acerca de los gustos juveniles en materia literaria, sus "fuentes" y el interés por la lectura entre niños y adolescentes.

Este estudio es asimismo un ejemplo de cómo gracias a la actividad de un Centro de Documentación pueden plantearse cuestiones que precisan un "inventario" para poder solucionarse.

2. Con las instalaciones ya descritas y con el personal preparado o adaptado para ello, un Centro de Documentación Pedagógica está en disposición de llevar a cabo importantes cometidos pedagógicos en el plano nacional y supranacional.

a) Observación de la vida cultural

La recopilación y preparación del material de documentación ha de continuarse con la *observación de la vida cultural*, con su influencia sobre la formación y la educación, entendiéndose por *formación* la libre posibilidad de desarrollo de la personalidad con el auxilio de los juegos, de lecturas, teatro, música y enseñanzas de la escuela superior popular y la Universidad; y por *educación*, la influencia del hogar paterno, de la Iglesia y del ámbito profesional en la evolución de los jóvenes. En la vida cultural de nuestros días precisan especial y cuidadosa observación y resolución oportuna los problemas que plantean la igualdad de derechos a la educación; la asistencia social de desplazados y mutilados; la colaboración entre hogar y escuela, economía y educación, y, por último la misión de la educación política, esto es, la preparación para la autodeterminación y la responsabilidad.

b) Inventarios

El Centro de Documentación puede realizar importantes *inventarios* para examinar la realidad docente y educativa. Por ejemplo, sigue faltando siempre en Alemania un estudio de la participación de los estudiantes de los diversos tipos de escuelas en la

enseñanza de un idioma moderno extranjero o sobre el grado de destreza idiomática adquirida, lo cual sería de gran importancia para las relaciones con el extranjero y para el entendimiento internacional. La "Pädagogische Arbeitsstelle" realiza y publica anualmente un inventario sobre *Das Pädagogische Schrifttum* (Los escritos pedagógicos), que proporciona en entregas anuales un panorama bibliográfico sobre los libros, folletos y artículos de revistas sobre materia pedagógica publicados en alemán.

c) Publicaciones

La edición de *Publicaciones* periódicas o intemporales constituye otro medio de dar utilidad pública a los materiales compilados en el Archivo, en la Biblioteca y en la Exposición de material docente. La "Pädagogische Arbeitsstelle" envía en concepto de intercambio un "Servicio de Información" (*Informationsdienst*) que proporciona noticia de las nuevas hojas y disposiciones oficiales, de publicaciones pedagógicas y crónica educativa, y sobre literatura infantil y juvenil. La revista *Bildung und Erziehung* sirve a la discusión científica de cuestiones de teoría pedagógica, de pedagogía comparada, de psicología pedagógica y de didáctica general; pero incluye asimismo legislación escolar, directrices oficiales, normas y recomendaciones con todo detalle e informa sobre libros de contenido pedagógico en forma de recensiones críticas. Por último, una serie de trabajos sobre "educación comparada" brinda sin continuidad periódica diversos aspectos de la enseñanza en el extranjero o estudios comparados de formas educativas y disposiciones escolares de diferentes naciones, con el fin de ampliar el campo de estudio y de experimentación de los pedagogos alemanes.

d) Relaciones internacionales

En las *relaciones supra e internacionales*, los Centros de Documentación tienen la importante misión de suministrar recíprocamente informaciones, de brindar materiales de documentación y de tomar nota de los criterios de los pedagogos extranjeros que aisladamente o en grupo visitan un país extranjero. La República Federal Alemana ha visto en los últimos años un número creciente de visitantes pedagógicos en sus fronteras que, como invitados del Gobierno o pensionados por la Unesco o directamente por su país, con o sin participación de la representación diplomática alemana, recorrieron por mayor o menor tiempo la Alemania Occidental para estudiar la educación alemana. La colaboración de la "Pädagogische Arbeitsstelle" en la concepción y realización de tales programas ha mostrado siempre como muy conveniente e incluso de gran valor una reunión de estudios con los profesores extranjeros en los mismos locales de la "Arbeitsstelle".

En vinculación con la Unesco, la actividad de los Centros Nacionales de Documentación alcanza su máxima eficacia, pues mientras por un lado facilita al organismo internacional su concurso en el campo de la enseñanza nacional, por otro suministra mate-

(3) Vgl. ASTRICH HEINRICH: "Das Lesebedürfnis städtischer Jugend", en *Bildung und Erziehung*. Año 1953, págs. 369-379.

riales sobre otros países, en particular de naciones poco conocidas, y los aplica para cometidos y consultas de orden supranacional.

De todo cuanto se ha dicho aquí se desprende claramente el cometido de la documentación pedagógica y su diferencia con las funciones de los antiguos Museos Pedagógicos. La *Documentación pedagógica* es una *actividad científica* derivada de la complejidad progresiva de los sistemas nacionales de educación, de la necesidad de una auténtica y garantizada información sobre estos sistemas, tanto para el propio país y los extranjeros como para la voluntad de colaboración en interés de un alza general de los procedimientos educativos en todo el mundo.

Pueden crearse nuevos Centros de Documentación o bien desarrollar organismos preexistentes con la debida adaptación. Los antiguos Museos Escolares se han hecho superfluos, porque en ningún otro campo envejecen tan rápidamente los organismos como en el de la enseñanza. Bastan las reproducciones y las descripciones para conservar lo ya pasado, con destino a un estudio de carácter histórico. Los Institutos Centrales posteriores han incorporado a su jurisdicción ciertas actividades hoy anacrónicas o bien transferidas a otros organismos. Las grandes Asambleas convocadas por el "Zentralinstitut" de Berlín en los años veinte para solucionar problemas pedagógicos, o

se celebran hoy en día en el ámbito de las organizaciones del profesorado, de los sindicatos o de la economía, o bien se limitan a la discusión de un tema en pequeñas comunidades laborales o en seminarios. La ampliación formativa de los maestros, en tiempos cometido principal de los "Zentralstellen" pedagógicos, se ha convertido—al menos en la República Federal—en función autónoma de la organización del profesorado a través de instituciones propias. Solamente allí donde el profesorado haya de dirigirse en un cierto sentido, los "Zentralinstituten" tienen su justificación. Tal es el caso ocurrido en Alemania a partir de 1933 (4).

De este modo, la actividad de los Centros de Documentación se ha limitado por una parte, ampliándose por otra. Con sus exactas funciones de observación, reunión y valoración de los factores pedagógicos y de la voluntad de ayuda recíproca en el plano supranacional, los Centros de Documentación son auxiliares y educadores del sentido de la realidad, de la sinceridad ecuménica y de la cooperación intelectual.

FRANK HILKER

Director del "Zentralinstitut für Erziehung und Unterricht", de Berlín, y de la revista *Bildung und Erziehung*, de la "Pädagogische Arbeitsstelle", de Wiesbaden

(4) Vgl. R. BENZE: "Das Deutsche Zentralinstitut für Erziehung und Unterricht", en el anuario *Deutsche Schulerziehung*, páginas 345 y ss. Verlag Mittler & Sohn, Berlín, 1940.

La documentación pedagógica en España

La documentación pedagógica tiene también sus antecedentes en ESPAÑA. Este breve trabajo tiene por fin informar a los lectores de la REVISTA DE EDUCACIÓN sobre los orígenes y la evolución hasta nuestros días de tal actividad en nuestro país. En realidad, la primera tentativa sería data de 1882, año en que se crea en Madrid el primer *Museo de Instrucción Primaria*, centro pedagógico que en 1884 pasaría a denominarse *Museo Pedagógico Nacional*. Este Museo subsiste hasta la terminación de la guerra civil española, y es reorganizado, junto con el *Patronato de Misiones Pedagógicas* (creadas en 1907), para encarnarse, bajo algunos de sus aspectos, en el *Instituto "San José de Calasanz" de Pedagogía*, dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (1941), hoy todavía en funcionamiento. La ley de Educación Primaria de 1945 pretende insistir sobre aspectos pedagógicos de la enseñanza primaria; las Universidades de Madrid (1944) y de Barcelona (1955) crean en sus respectivas Facultades de Filosofía y Letras una *Sección de Pedagogía*, con servicios como el "Fichero crítico-bibliográfico de Pedagogía" en la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid (1935), y otros menos notorios en otras Universidades españolas. En 1951, el CSIC funda el *Servicio de Documentación Cien-*

tífica (Serrano, 117), que, aunque de carácter más general, es útil a los efectos de la documentación pedagógica; la Oficina de Educación Iberoamericana, con sede en Madrid, crea en 1954 el *Centro de Legislación y Estadística Educativa*, y por decreto de 27 de mayo de 1955, al establecerse la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación Nacional, se organiza en el Departamento una *Sección de Estudios y Documentación*, hoy en vías de desarrollo. Por su parte, varios países hispanoamericanos ponen en marcha centros semejantes, entre los que destacan como más recientes los de Venezuela, Ecuador, Brasil y Colombia (todos en 1956) y el *Cecap* centroamericano (1955), de todos los cuales daremos sucinta información.

El término de 'documentación' es asimismo nuevo en España. En cuanto a su concepto y aplicación, se va a la zaga de los grandes organismos modelo, cuya ejemplaridad ha sido manifestada ya en estas páginas por el precedente trabajo del pedagogo alemán Franz Hilker. El *Diccionario de la Real Academia Española* dice: "Acción y efecto de documentar. // Conjunto de documentos que sirven para este fin", acepción que se diferencia en muy poco de la acuñada por el *Larousse Universel* de 1922. Se registran más abajo las voces de *documentar* ("probar, justificar la verdad de una cosa con documentos. // Instruir o informar... acerca de las noticias y pruebas que atañen a un asunto") y de *documento* ("escrito con que se prueba o acredita una cosa"). Ya en 1640 Saavedra Fajardo utiliza el término de 'documento' con aplicación de 'enseñanza', y en 1760, Terreros registra la

moderna acepción de 'enseñanza', 'ejemplo' 'muestra' (1), aplicándose también el significado de "medio de enseñanza" (2).

EL MUSEO PEDAGÓGICO NACIONAL

El 6 de mayo de 1882 se crea en Madrid el primer centro pedagógico de España. Veamos en resumen lo que dice el decreto fundacional (3): Con el fin de "mejorar las condiciones de la primera enseñanza", se propone la creación de un *Museo de Instrucción Primaria* como "núcleo de ilustración destinado a producir indudables y grandísimas ventajas". En este Museo se coleccionan "libros, planos, dibujos, proyectos de edificios, mobiliario (*sic*) y menaje, material de enseñanza y cuantos objetos tienen relación con el estudio, la higiene y los progresos de las escuelas públicas". El nuevo organismo organiza conferencias y publicaciones y se convierte en "centro facultativo y exposición permanente, donde, en presencia de los mismos objetos, se discuten los problemas enlazados con la instrucción, la educación y el desarrollo corporal del niño, apreciando todos los pormenores que guían a favorecer sus facultades intelectuales y físicas; donde el público aprenda y se interese en la práctica de las reformas y donde las corporaciones y particulares que funden nuevas escuelas encuentren numerosos modelos que faciliten la empresa de plantearlas". El Museo cuenta además con un Gabinete que impulsa la reproducción de aparatos y material de enseñanza, con el objeto de "aclimatar una verdadera industria", como de hecho existe desde hace tiempo en países como Inglaterra, Estados Unidos, Francia, Alemania, Suiza, etc. (4).

(1) J. COROMINAS: *Diccionario crítico etimológico de la lengua castellana*. Biblioteca Hispánica, Editorial Gredos, Madrid, 1954.

(2) PEDRO FELIPE MONTAU: *Diccionario etimológico de la lengua castellana*. Buenos Aires, 1944.

(3) Real decreto de 6 de mayo de 1882 (*Gaceta* del 7), creando en Madrid un Museo de Instrucción Pública. Véase *Colección legislativa de España*, 1832, núm. 219, págs. 688-690.

(4) Por su importancia de origen de todos los intentos posteriores de la documentación pedagógica en España, damos a continuación una síntesis de los principales artículos de este real decreto:

Un Museo de Instrucción público comprenderá:

1. Modelos, proyectos, planos y dibujos de establecimientos españoles y extranjeros destinados a la primera enseñanza general y especial.
2. Ejemplares del mobiliario (*sic*) y menaje adoptados o que se adopten en estos establecimientos.
3. Material científico de estas enseñanzas.
4. Colecciones de objetos empleados en las lecciones de cosas, dones de Froebel, juegos y demás que se destinan a la instrucción y educación de los alumnos.
5. Una biblioteca de instrucción primaria" (*art. 1.º*).

En artículos posteriores se hace constar la publicación de un *Catálogo de los libros y objetos adquiridos*, con explicaciones metódicas e ilustradas acerca de los asuntos que interesan a los maestros y se consideran de aplicación inmediata en las escuelas; publicación de listas de nuevas adquisiciones, con datos bibliográficos, legislativos y estadísticos de otras naciones, reseñas y monografías críticas sobre métodos y procedimientos de enseñanza respecto a innovaciones (*art. 2.º*).

El Museo es público y está abierto diariamente según horario común a estos establecimientos, y en él se facilitan datos y el detenido examen del material docente a los industriales para reproducir los modelos expuestos (*art. 3.º*); se organizan conferencias públicas sobre primera enseñanza, a cargo del director, de los profesores de las Escuelas Normales y otras personas competentes en la materia (*art. 4.º*).

La *Ley de Presupuestos* de 1894-1895 cambia su denominación de "Museo de Instrucción Primaria" por la de *Museo Pedagógico Nacional*, que conserva hasta 1941, declarado extinguido el Museo y englobado por el Instituto "Calasanz".

Para entonces el Museo Pedagógico Nacional ha atravesado por varias vicisitudes. A la terminación de la guerra nacional, el cuerpo facultativo de Archivos, Bibliotecas y Museos se hace cargo de la Biblioteca del Museo Pedagógico, en las condiciones reglamentarias vigentes para las demás bibliotecas públicas, cuidando así de los importantes fondos bibliográficos allí existentes (5). Pocos días después se reorganizan el Museo Pedagógico y el Patronato de Misiones Pedagógicas, con arreglo a las orientaciones del Movimiento Nacional (6). Y luego se nombra el nuevo personal que se hace cargo del Museo (7). Hoy día, según se reseña más adelante, las *Misiones Pedagógicas* están integradas en la Comisaría de Extensión Cultural.

LAS MISIONES PEDAGÓGICAS

En 1907 se crean las *Misiones Pedagógicas*, especie de organismo vivo, museo pedagógico ambulante, compuesto por personas de cultura "que llevan a los pueblos una misión de enseñanza, de entusiasmo, de fervor por la instrucción, a predicar a los indiferentes la necesidad de atender a los problemas de la educación y llevarles al mismo tiempo enseñanzas útiles" (8). De estas Misiones pedagógicas, se trata ya en el real decreto de 10-I-1907, al ser creada la Junta para el Fomento de la Educación Nacional. Otro decreto de 11-I-1907 recomienda la creación de estas Misiones "para ayudar a la difusión y mejora de la primera enseñanza por todos los medios posibles" (9).

Estas Misiones Pedagógicas son sustituidas por O. M. de 19-VI-39 por las llamadas "Jornadas Culturales", y más tarde vuelven a adquirir su primitiva denominación por O. M. de 12-VII-40 (*BOE* 30-VI-40), dependientes del Patronato de Cultura Popular.

(5) O. M. 22-IV-39 (*BOE* 1-I-39). Los fondos bibliográficos reunidos por el ex Patronato de Misiones Pedagógicas se incorporan a los que administra la Junta de Intercambio y Adquisición de Libros (*art. 2.º*).

(6) O. M. 3-V-39 (*BOE* 8-V-39). Con objeto de unificar el Servicio de Bibliotecas, la Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza podrá utilizar el personal del Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios (*art. 2.º*).

(7) O. M. 25-V-39 (*BOE* 31-V-39). Los nuevos funcionarios redactaron un informe del estado en que se encontraba el Museo en 1939, proponiendo las reformas para su función orientadora, cuyo resultado fructifica en 1941 en el Instituto San José de Calasanz".

(8) VICTORIANO FERNÁNDEZ ASCARZA: *Diccionario de Legislación de Primera Enseñanza*. "Misiones Pedagógicas", páginas 794-95. Magisterio Español. Madrid, 1924.

(9) Este real decreto anima a la "construcción de escuelas asistencia a las mismas, enseñanza de adultos, obras complementarias escolares, cultura del profesorado mediante el establecimiento de cursos prácticos breves e intensivos, clases experimentales, excursiones, fomento del material de enseñanza, bibliotecas pedagógicas y populares y otras obras análogas en servicio especial de los maestros", obra que sería fomentada por estas Misiones Pedagógicas, que, además, tienen por objeto "interesar a todos los elementos sociales en favor de la escuela primaria" (real decreto de 18-XI-1907).

EL INSTITUTO "CALASANZ"

En marzo de 1941 se crea el Instituto "San José de Calasanz" de Pedagogía (10). En el preámbulo de este meticuloso decreto se expresan los motivos que forzaban a la extinción del Museo Pedagógico Nacional. La atención del Estado a la pedagogía nacional—se venía a decir—cristalizó en su tiempo en alguna institución en que hasta el nombre señalaba un predominio del método, del sistema y de los detalles materiales sobre los del espíritu. El Estado, primero liberal y después laico, no podía infundir un espíritu a los Centros culminantes de la Pedagogía. Y así tuvo que quedar petrificada la Institución, cuyo fin era el desarrollo de las investigaciones y de los métodos pedagógicos. Quedaba la Pedagogía desconectada de las ciencias del espíritu, de las que debía extraer su sabiduría; quedaba, por otra parte, reducida a la enseñanza primaria. Y así el nombre estático de museo venía a cobijar a lo que siempre debió ser vida interna que comunica la difusión y la enseñanza de la verdad (11).

El nuevo Instituto inició sus tareas teniendo a su cargo "el estudio e investigación de la Pedagogía y su historia, metodología, organización docente y cuantos problemas estén ligados a la educación nacional" (artículo 2.º). Con esta creación, el Museo Pedagógico Nacional quedaba extinguido en su organización científica y administrativa (art. 3.º), y su biblioteca, trabajos y material de todas clases pasaban al nuevo Instituto. Por su parte, éste podía ligar su actividad a otros Centros de enseñanza primaria, media y profesional, con objeto de alcanzar los fines experimentales necesarios para la elaboración y comprobación de la Pedagogía" (art. 4.º). Este Instituto cuenta hoy con tres publicaciones periódicas: *Revista Española de Pedagogía* y *Bordón*, ambas en Madrid, y *Estudios Pedagógicos*, de Zaragoza (12).

LA DOCUMENTACIÓN PEDAGÓGICA EN LA LEY DE EDUCACIÓN PRIMARIA

La ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (13) insiste sobre algunos puntos de la documentación pedagógica que el Instituto "San José de Calasanz" dejaría sin cubrir. En su artículo 71 se dice: "Un Museo Pedagógico Nacional recogerá, clasificará metódicamente y expondrá en instalaciones apropiadas las manifestaciones y productos del trabajo escolar, las novedades de carácter pedagógico que le sean

(10) Decreto de 29-III-41 (BOE 9-IV-41).

(11) El decreto sigue aclarando: "Para otorgar a la pedagogía el rango espiritual que corresponde a su alta misión para vincularla a los estudios filosóficos y para afirmar el carácter definitivo en la doctrina y vivo en la práctica de la pedagogía española, se establece este Instituto. Sus tareas se alinearán en las directrices marcadas para la investigación nacional y abarcarán en las directrices marcadas para la investigación nacional y abarcarán las zonas de la enseñanza, especialmente la primaria y las enseñanzas medias, en las que la edad de los alumnos y por lo continuado de sus disciplinas se requiere una metodología de máxima eficacia."

(12) Véase CONSTANTINO LÁSCARIS COMNENO: "Revistas Españolas de Educación", en REV. DE EDUCACIÓN, 1 (marzo-abril de 1952), págs. 66-68.

(13) BOE de 18-VII-45, reeditada por la Sección de Publicaciones del MEN, "Textos Legales". Madrid, 1952; 125 páginas.

remitidas por los organismos oficiales, la inspección o los particulares y cuanto se refiera a la infancia en sus aspectos histórico y folklórico."

En el mismo artículo se dan normas para la creación de una Biblioteca Pedagógica Nacional (14).

La ley de Educación Primaria corrobora en su artículo 32 la existencia y necesidad de las Misiones Pedagógicas como "instituciones organizadas para extender la cultura en los medios rurales ... mediante bibliotecas circulantes, conferencias, discotecas, exhibiciones teatrales, exposición de reproducciones artísticas, cine educativo, emisiones de radio y otros medios análogos, con preferencia los que contribuyan a mejorar la vida rural" (15).

LA SECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

DEL M. E. N.

En mayo de 1955, el MEN creó una Secretaría General Técnica, cuyo decreto fundacional (16), artículo 3.º, le asigna, entre otros cometidos, el de "recoger el material bibliográfico y documental que interese a las actividades del Ministerio, estableciendo al efecto los intercambios necesarios con entidades nacionales o extranjeras o con organizaciones internacionales" (17). Para ello, entre sus instalaciones cuenta desde entonces con una *Sección de Estudios y Documentación*, cuya competencia alcanza a "promover y realizar estudios sobre temas propios de las actividades específicas del MEN que puedan servir de base para la acción de los distintos órganos del Departamento y extender el conocimiento de estas materias en colaboración con la Sección de Publicaciones, y directamente a través de un *Centro de Documentación y Consultas*, con vistas a la mejora y perfeccionamiento de todas las entidades y servicios, públicos y privados, que desarrollen funciones en el campo de la Educación Nacional, que mantendrá enlace orgánico con el *Centro de Orientación Didáctica*, creado por O. M. de 27-XII-1954" (18).

(14) "Del mismo modo se creará una Biblioteca Pedagógica Nacional, que comprenderá, aparte de los libros de valor histórico, las Secciones apropiadas para el niño y el maestro, de tal modo, que ofrezcan al día la producción bibliográfica de la materia." En un artículo de Adolfo Mañilo sobre "Algunos males de nuestra pedagogía" (R. DE E., 32, junio de 1955), se propone la creación de un Centro de Documentación Pedagógica, entre cuyas funciones (Museo Pedagógico, Estadísticas de publicaciones pedagógicas españolas y extranjeras, fichero por materias de artículos de revistas, orientación bibliográfica para los estudiosos de la pedagogía, con un boletín bibliográfico con recensiones a cargo de especialistas en cada materia), destacaría la función de "una Biblioteca Pedagógica Nacional, que recibiría todos los libros y revistas sobre materia de educación (Pedagogía y Ciencias Fundamentales y Auxiliares)".

(15) Estas Misiones tendrán un régimen especial y dependerán de los organismos técnicos de orientación e investigación del MEN, y se reconocen las que estaban en funcionamiento en 1945. Por O. M. de 27-III-54 (BOE 29-III-54), las Misiones Pedagógicas se integrarán en la Comisaría de Extensión Cultural.

(16) Decreto de 27-V-55 (BOE 21-VI-55).

(17) BOE 21-VI-55, pág. 3706.

(18) Para cumplir dichas misiones, la Sección de Estudios y Documentación "ordenará los fondos bibliográficos y documentales precisos, quedándole adscrita la Biblioteca del MEN, con todos sus servicios, los cuales, así como todas las adquisiciones de la misma, serán orientados de modo especial al cumplimiento de la expresada finalidad" (art. 8.º del decreto fundacional).

Esta Sección, instalada en la misma sede de la Secretaría General Técnica (Alcalá, 36), abarca cinco servicios bien definidos: a) *Informes y recopilación de antecedentes documentales*; b) *Información bibliográfica, ficheros, intercambio de publicaciones, repertorios por materias, catalogación*, según el Plan de clasificación de la documentación pedagógica del BIE de Ginebra; c) *Registro de entrada de libros*, préstamos, adquisiciones, redacción de un boletín mensual; d) *Intercambios y consultas*; Colaboración con la Sección de Publicaciones; y e) *Coordinación con el Gabinete de Prensa del MEN*.

OTROS SERVICIOS ESPAÑOLES DE DOCUMENTACIÓN

1. La Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid cuenta con un *Fichero crítico-bibliográfico de Pedagogía*, ordenado según el sistema decimal y el plan ya citado del BIE ginebrino. La clasificación parte del clásico número 37, comprensivo de toda cuestión relacionada con la educación. El gran tema se divide en diez apartados: Teoría de la Educación (370), Aspectos generales de la educación (371), Enseñanza del primer grado (372), Enseñanza del segundo grado (373), Educación de adultos (374), Didáctica especial (379), Educación condicionada al sexo y a la edad (376), Educación de la personalidad (377), Enseñanza superior (378) y Administración escolar (379).

2. La *Oficina de Educación Iberoamericana* (OEI), con sede en Madrid (avenida de los Reyes Católicos, s/n), cuenta con un *Centro de Legislación y Estadística Educativa*, creado por resolución del II Congreso Iberoamericano de Educación, celebrado en Quito en 1954. Tiene por fin "recoger la legislación y las estadísticas educativas de los países iberoamericanos, estudiarlas comparativamente cuando sea necesario y difundirlas entre los países de la comunidad cultural de habla castellana". Sus criterios básicos alcanzan a seleccionar la legislación relativa a aspectos comunes de la educación hispánica; coleccionar planes de estudio y programas de todos los grados de la enseñanza, como base para los tratados de convalidación de estudios y para las actividades técnico-administrativas que se orienten a un acercamiento de criterios en el contenido de la enseñanza en todos sus niveles; registrar toda disposición legal en un doble fichero que facilite su localización y consulta; y ofrecer los datos recogidos a personas y entidades interesadas en la técnica y en la administración escolares, según las modalidades siguientes: textos de disposiciones legales de carácter general; colecciones de fichas para construir un fichero legislativo escolar hispanoamericano; estudios comparados de legislación y de planificación en los diversos países sobre los diversos grados de la enseñanza, con gráficos y estadísticas; y repertorios de legislación educativa básica de un determinado país, que puedan servir de ejemplaridad a otras naciones (19). Muy recientemente, este Centro

de Legislación ha publicado un *Plan de Clasificación de la Legislación Escolar* (20).

3. A modo de *apéndice hispanoamericano*, demos, por último, relación de los principales Centros pedagógicos existentes hoy día en ultramar, cuyas actividades puedan servir de orientación a las instituciones españolas y de intercambio de experiencias, de publicaciones y de libros. Agradecemos desde estas páginas a la Oficina de Educación Iberoamericana de Madrid por sus valiosos y recentísimos informes sobre estos nuevos Centros hispanoamericanos.

a) En Caracas (VENEZUELA) existía un *Servicio de Documentación Pedagógica* que, por orden ministerial, se ha transformado en *Centro de Información y Documentación Pedagógica*. Sus finalidades consisten en centralizar, ordenar, conservar y mantener actualizada la documentación sobre el movimiento educativo venezolano; realizar estudios encaminados al análisis de los problemas nacionales en materia de educación; divulgar los aspectos fundamentales del sistema venezolano, y fomentar el intercambio de información con otros países, especialmente americanos (21).

b) El *Centro Brasileiro de Pesquisas Educacionais* (CEPE), de Río de Janeiro (BRASIL), con centros regionales en Recife, Salvador, Belo Horizonte, São Paulo y Porto Alegre, elabora planes, recomendaciones y sugerencias llamadas a servir y reconstruir la educación nacional; prepara libros de consulta, textos y materiales de enseñanza, y realiza estudios especiales sobre administración escolar, psicología educativa, filosofía de la educación, etc.

c) La Primera Reunión de Ministros de Educación de Centroamérica y Panamá, celebrada en la ciudad de Guatemala, creó el *Comité de Educación de Centroamérica y Panamá* (CECAP) en junio de 1955, dirigido por una Secretaría General, cuya misión consiste en recoger, estudiar y clasificar toda información relacionada con el proceso educativo de los países miembros y organizar encuestas y demás investigaciones educativas centroamericanas.

d) Por decreto ejecutivo número 1.297, de 27 de junio de 1956, se ha creado en Quito (ECUADOR) un *Centro de Información y documentación Pedagógicas*, adscrito a la Sección de Estadística y Escalafón del Ministerio de Educación Pública, bajo la dirección del pedagogo ecuatoriano Ermel N. Velasco.

e) Aparte del *Museo Pedagógico* del URUGUAY, con sede en Montevideo, existe de reciente creación un *Centro de Documentación e Información*, dependiente de la Oficina de Planeación del Ministerio de Educación Nacional de Bogotá (COLOMBIA), cuyos fines generales consisten en centralizar la documentación educativa colombiana; informar y recibir la documentación científica; recibir, seleccionar y clasificar toda clase de informaciones y datos sobre la vida y actividades culturales, educativas y científicas del mundo (congresos, actas, sesiones y asambleas, nombramientos y cambios de las principales personalidades educativas, de la ciencia, etc.); recibir y ordenar sis-

(20) Véase E. C. R.: "Plan de clasificación en la legislación escolar...", en REVISTA DE EDUCACIÓN, núm. 52 (primera quincena diciembre 1956), pág. 56.

(21) *Plana*. Servicio aéreo de la OEI, núm. 10. Madrid, 30-IV-56.

(19) *Plan de la clasificación de la legislación escolar*, 1956. Editado por el Centro de Legislación y Estadística Educativa de la OEI. Madrid, 1956.

temáticamente nuevas leyes y disposiciones, nacionales o extranjeras, relativas al campo docente; planes de estudios, normas sobre creación de nuevos centros educativos, etc.; e informar sobre el desarrollo de la vida de los estudiantes de todo el mundo, sus organizaciones y asambleas. Además, atiende a la clasificación sistemática, en archivo especial, de documentos de las Universidades, centros educativos e instituciones de investigación científica en el extranjero; a la organización de un archivo especial de las grandes entidades científicas internacionales y a la documentación de los estudiosos colombianos sobre las tareas

de las mismas; a la edición de un *Anuario Colombiano de Educación*, y a un Servicio de Informaciones educativas para la radiodifusión, la TV y la prensa. Cuenta con un *Servicio de Documentación* (Biblioteca Central, Hemeroteca e Intercambio documental), con un *Servicio de medios audiovisuales*, *Servicio de Información y Publicaciones* (boletines de noticias educativas, radiofónicos y anuario); *Servicio de manuales y de textos*; *Servicio de Consultas pedagógicas*, y *Servicio de Estudios*. Tiene su sede en Avenida Juárez, 4-97, piso 2.º, Bogotá (Colombia).

ENRIQUE CASAMAYOR

LEMKAU (Paul L.): *Higiene mental*. Méjico. Fondo de Cultura Económica, 1953, págs. 397.

La idea de que la Medicina, además de curar las enfermedades, procure prevenirlas mediante una ilustración de las gentes, es muy antigua. Tanto, que Platón, en *Las Leyes*, al comparar los métodos curativos de los médicos de esclavos con los que actúan sobre hombres libres, establece, como diferencia fundamental, el hecho de que éstos adoctrinan a sus pacientes empleando una especie de *Paideia* médica. (Véase Werner Jaeger: *Paideia. Los ideales de la cultura griega*, t. III, pág. 24.)

Tal es la finalidad de la Higiene. Pero, así como la profilaxis de las desviaciones puramente orgánicas había sido objeto de numerosas investigaciones y trabajos de divulgación, la higiene anímica apenas era objeto de tratamiento científico, probablemente por efecto de la deformación positivista. Desde hace treinta años se ha intentado corregir ese desequilibrio, convirtiéndolo en objeto de estudio la higiene mental: primero, bajo el prisma tradicionalmente psiquiátrico; después, tomando en cuenta los factores de índole emocional y social, de cuyo juego resulta la adaptación o la inadaptación de los individuos a las diversas formas de la convivencia organizada.

El doctor Lemkau, profesor de la Universidad norteamericana de John Hopkins, nos ofrece en este Manual una visión suficiente de los cometidos de la higiene mental, tal como es entendida en los Estados Unidos. De las dos partes en que está dividido, la primera está destinada a la exposición y fundamentación del lugar que ocupa la higiene mental en la Sanidad pública, y la segunda, a

estudiar los problemas de esta actividad sanitaria a través de los distintos períodos de la vida individual. En apéndices se exponen sintéticamente los estados psicopatológicos y los medios visuales auxiliares de la higiene mental.

Destacan, sobre todo, la amplia información del autor y su buen sentido, que le lleva a adoptar, en la mayor parte de las cuestiones, una actitud prudente. Ello no obsta a que en algunos puntos tengamos que disentir abiertamente de sus tesis. Así, por ejemplo, en lo que respecta al control de la natalidad, del que dice: "El control de la natalidad debería extenderse a toda la población, en vez de estar limitado a las altas capas sociales, como ocurre ahora en elevada proporción. A los más inferiores, social e intelectualmente, los que no pueden vivir sin protección, se les debería esterilizar para impedirles la posibilidad de reproducirse." (Págs. 93-94.)

El respeto a la vida humana impone el respeto a la posibilidad de continuarla, que es una de las manifestaciones esenciales, de acuerdo con los principios cristianos. Toda forma de "birth control" que suponga la limitación coactiva, desde fuera, de la capacidad de reproducción, es una modalidad del crimen. Del crimen y de la tiranía más refinada, y pasma observar que los paladines de la democracia y de los "derechos del hombre" se conviertan en ejecutores de la esterilización forzosa, en Clínicas anticoncepcionistas, que practican, en gran escala, el aborto científicamente organizado, como ha ocurrido en el Japón. (Entre paréntesis: Dios haga que la mezcla expositiva de tradicionalismo y libertinaje con disfraz científico no produzca en el Japón un tipo de hombre temible.)

Por lo demás, Lemkau es templado en sus opiniones, y, aunque dedica a los desajustes procedentes de causas sexuales bastantes páginas, no cae en esa "psicología de alcoba", tan en boga hoy en los países "cultos", grata a los seguidores de Freud. Sus puntos de vista en materia de psicometría y de orientación profesional son muy acertados, y ponen de manifiesto una amplia experiencia al servicio de un sano eclecticismo.

Aunque trata los conflictos que plantea el ajuste social del individuo, sobre todo en la vida familiar y en la esfera de la producción y el trabajo, hubiéramos deseado que dedicase mayor extensión y rigor al estudio de las relaciones interpersonales: grupos de amistad, de trabajo, de recreo, de acción, etc., para lo cual no tenía más que acudir a las investigaciones de psicología social, más en boga que en cualquier otro país en los Estados Unidos.

Una frase revela la sensatez del autor, psiquiatra e higienista mental distinguido: "Es dudoso que los psiquiatras pudieran hacer marchar al mundo mejor de lo que marcha ahora." Declaración digna de ser hecha propia por toda clase de especialistas.

Con las reservas consignadas, y algunas otras de menor importancia, es un libro aprovechable y merecedor de estudio por parte de cuantos se interesan en el mejoramiento del hombre. Y como el pedagogo se ha impuesto esa misma meta, la higiene mental le proporcionará muchas ayudas, particularmente en el campo de la comprensión de los móviles de sus alumnos y de las causas de sus irregularidades, muchas veces bien ajenas a sus propósitos y, por tanto, a su responsabilidad.—ADOLFO MAÍLLO.

actualidad educativa

1. ESPAÑA

EL MINISTRO DE EDUCACION, EN ALMERIA Y MURCIA

El ministro de Educación Nacional ha girado una visita de inspección por diversos pueblos de las provincias de Al-

mería y de Murcia, durante la cual inauguró diversos edificios escolares. El 8 de diciembre inició su visita en Almería con un detenido examen de la Escuela de Arte y Oficios de la capital y de la Escuela Profesional de Comercio,

en la que estudió los planos del solar adquirido por el MEN junto al edificio actual para ampliación de la Escuela de Comercio.

Más tarde hizo acto de presencia en el Instituto de Aclimatación de Plantas, dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y en el Instituto Nacional de Enseñanza Media almeriense, en el cual hizo entrega de una copa ganada por el Instituto en los Campeonatos Nacionales Escolares del curso 1955-1956.

Seguidamente presenció la bendición del nuevo edificio destinado a la Escue-

la del Magisterio, masculino y femenino, que consta de dos Escuelas Graduadas anejas a disposición del alumnado que en aquella se irá forjando. Cada una de estas escuelas cuenta con seis amplias aulas, laboratorios, gabinete de ciencias, salón de actos, etc. Asimismo cada graduada dispone de ocho aulas e instalación de clases de iniciación profesional.

Tras su visita a las excavaciones y obras de embellecimiento de la Alcazaba, el señor Rubio visitó el Grupo Escolar conmemorativo "Alejandro Salazar", con sus 800 alumnos, enclavado en un barrio humilde de la capital almeriense. Las obras de este Grupo han precisado un presupuesto de tres millones de pesetas. También inspeccionó los locales de la futura instalación de la Escuela de Maestría Industrial; la Escuela de Formación Profesional "Francisco Franco" y la Biblioteca "Francisco Villaespesa".

En su viaje por la provincia de Almería, el ministro de Educación, acompañado por el director general de Enseñanza Laboral y por el secretario general técnico del MEN, visitó en Vera su Instituto Laboral, de modalidad industrial y minera; en *Albox*, el Instituto Laboral de modalidad agrícola y ganadera, y en Huércal-Overa, otro nuevo centro de igual enseñanza, en cuyos talleres se han construido últimamente 1.500 juguetes, que serán distribuidos entre los niños pobres de la localidad, con ocasión de la festividad de los Reyes Magos. Más adelante visitó un grupo en construcción de doce viviendas destinadas a profesorado de enseñanza laboral, un campo de prácticas agrícolas del Instituto Laboral y los terrenos que se destinarán a otro centro docente de enseñanza media y profesional.

En la localidad de Vélez-Rubio inauguró el Instituto Laboral "José Marín", de modalidad agrícola-ganadera, cuya construcción ha costado tres millones de pesetas; consta de dos plantas y está dotado con material pedagógico muy moderno. Dispone de siete grandes aulas, cuatro salas para talleres de carpintería, electricidad, mecánica y forja; gabinete de física, laboratorio de química, museo de ciencias naturales, biblioteca, salón de actos, gimnasio, campo de deportes, etcétera.

En Murcia, el ministro visitó las obras, muy adelantadas, de la futura Escuela de Trabajo murciana, que han presupuestado más de cuatro millones de pesetas; constará de dos cuerpos, de tres plantas cada uno y otro central, de mayor altura. Igualmente se personó en los terrenos colindantes con la Univesidad, donde ha de levantarse próximamente la futura Escuela Profesional de Comercio de Murcia, y en los solares de la Facultad de Filosofía y Letras, cuyo proyecto asciende a más de 16 millones y medio de pesetas. Asimismo visitó los locales de la Escuela del Magisterio, del Instituto Femenino de Enseñanza Media "Saavedra Fajardo" y el Colegio Mayor "Ruiz de Alda".

Por la tarde fué inaugurada la nueva Casa de la Cultura "Saavedra Fajardo", edificio de 1.600 metros cuadrados, construido por el MEN en colaboración

con la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Murcia. El costo de las obras asciende a más de tres millones. En otro lugar de estas notas de actualidad se dan más detalles sobre el funcionamiento de la nueva Casa de la Cultura.

Siguiendo viaje a diversas localidades de la provincia murciana, el señor Rubio García-Mina inspeccionó en *Lorca* el Instituto Nacional de Enseñanza Media "Ibáñez Martín" y la Escuela de Trabajo, con sus nuevas naves de maquinaria, imprenta y carpintería; en *Tosana*, el Instituto Laboral "Cierva Cordoniu", hoy en obras de ampliación de una nave para talleres y laboratorios, proyectándose la construcción de un gimnasio (este Instituto lleva ya tres años de funcionamiento y puede acoger a 120 alumnos, de los cuales un 30 por 100 disfrutan de matrícula gratuita); en *Cartagena*, el Instituto Nacional de Enseñanza Media "Isaac Peral", la Escuela de Comercio, con sus casas en construcción para viviendas de catedráticos y profesorado, la Escuela de Peritos Industriales y la Escuela de Ayudantes de Facultativos de Minas.

Por último, ya de regreso a Madrid, el ministro de Educación visitó en *Cieza* las obras del Instituto Laboral "Tortosa", están muy adelantadas, sobre un solar de 14.000 metros cuadrados, con un presupuesto de seis millones. En la misma localidad estudió los planos del proyecto para la construcción de un grupo escolar de 16 secciones, que será edificado por la Obra Sindical del Hogar, con un presupuesto total de cinco millones; y un informe sobre la construcción de 40 escuelas provinciales, con una subvención del MEN por valor de 800.000 pesetas.

En *Jumilla* visitó el Instituto Laboral "Arzobispo Lozano", que lleva funcionando cinco años, con su edificio de tres plantas, que acoge a 50 alumnos, con una residencia-internado capaz para cuarenta y cinco estudiantes, que pagan una pensión de 45 pesetas diarias en concepto de alojamiento y manutención.

Seguidamente, el ministro de Educación Nacional regresó a Madrid. (Noticia propia.)

MOVIMIENTO DE CATEDRAS

Creaciones: se aprueba reglamento para la cátedra de física nuclear y el Instituto de Investigaciones y Aplicaciones Técnicas Nucleares en la Universidad de Barcelona (O. M. 13-XI-56, BOE 12-XII-56).

Dotaciones: con efectos económicos de 1-I-57, se dotan las cátedras de Derecho natural y Filosofía del Derecho (3.ª Cátedra), Derecho romano (3.ª) Facultad de Derecho de Madrid (O. M. 26-X-56, BOE 29-XI-56).

Vacantes: primera cátedra de Patología y Clínica Quirúrgica, Fac. Medicina Valladolid (O. M. 29-X-59, BOE 1-XII-56). Obstetricia y Ginecología (1.ª) Facultad Medicina Barcelona (O. M. 9-XI-56), BOE 2-XII-56). Rectificación a la relación de vacantes del concurso anunciado para proveer plazas de profesores de los ciclos de Geografía e Historia, Lenguas, Ciencias de la Naturaleza, Matemática, Especial y de Dibujo en Institutos Laborales (BOE 2-XII-56).

Oposiciones: lista provisional aspirantes admitidos oposiciones a plazas de profesores especiales de Francés de Escuelas del Magisterio (BOE 4-XII-56); designación automática vocal del tribunal de oposiciones profesoras numerarias Matemáticas Escuelas del Magisterio a doña Teresa Allú Flores (O. M. 6-XI-56, BOE 11-XII-56). Relación de aspirantes admitidos provisionalmente a oposiciones Matemáticas Comerciales Escuelas de Comercio Cádiz, Jerez de la Frontera, Las Palmas, Murcia, Salamanca y Santa Cruz de Tenerife, agregándose a las convocadas por O. M. de 18-I-54 (BOE 8-II-54), con nuevo plazo de admisión de instancias por O. M. de 26-V-55, así las vacantes de La Coruña y Vigo (BOE 10-XII-56). Convocatoria Cátedra Derecho procesal, Fac. Derecho Granada y La Laguna (BOE 6-XII-56); se anuncia a oposición cátedras Higiene y Sanidad y Microbiología y Parasitología, Facultad Medicina Granada, Salamanca y Sevilla (Cádiz) (O. M. 10-XI-56, BOE 9-XII-56). Se convoca a cátedra mecánica racional (para desempeñar matemáticas especiales primero y segundo) Fac. Ciencias Valencia (O. M. 30-X-56, BOE 11-XII-56). Relación de opositores admitidos a oposiciones cátedra de Mercancías, Escuela Central Superior de Comercio (BOE 12-XII-56).

Concursos-oposiciones: una plaza profesor adjunto Fac. Filosofía y Letras. Madrid adscrita a Historia de la Pedagogía, Historia de la Pedagogía Española, Organización Escolar, Prácticas Pedagógicas y Prácticas de Inspección (O. M. 26-X-56, BOE 29-XI-56). Provisión plazas provisión plaza de capellán Universidad Valladolid (O. M. 31-X-56, BOE 28-XI-56). Se declara desierto el concurso-oposición para proveer dos plazas de auxiliares de contabilidad Instituto Nacional Agronómico (BOE 1-XII-56). Convocatoria provisión vacante de celador Instituto Nacional Enseñanza Media "Verdaguer" de Barcelona (BOE 11-XII-56).

Concursos: Convocatoria cátedra de Química Inorgánica primero y segundo, Facultad Ciencias Madrid (O. M. 29-X-56, BOE 29-XI-56). Provisión plazas profesores de Formación manual y maestros de taller Ciclo de Formación manual: Cée (Sección Metal) y Bermeo (Sección Electricidad). Maestros de taller: Ayamonte (Secciones Carpintería y Electricidad), Azpeitia (Secciones Carpintería y Electricidad), Coca (Sección Carpintería) y Guía, de Gran Canaria (Sección Metal).

Concursos de traslado: cátedra de Química Inorgánica primero y segundo Facultad Ciencias Madrid (BOE 29-XI-56). Se nombra, en virtud de concurso de traslado, catedrático numerario de Física y Química del Instituto de Enseñanza Media de Avilés a don José Luis Ortal Sánchez (O. M. 30-X-56, BOE 8-XII-56), y catedrático de Geografía e Historia del Instituto de Enseñanza Media de Figueras a don Alberto Compte Freixanet (ídem). Se anuncia a concurso de traslado la cátedra de Historia del Arte Facultad Filosofía y Letras Santiago de Compostela (O. M. 9-XI-56, BOE 12-XII-56).

Nombramientos: Se nombra secretario de la Escuela Profesional de Peritos Agrícolas de Villalba (Navarra) a don Juan Luis Frauca Ezcurra (O. M. 7-XI-56,

BOE 1-XII-56); vicedecano de la Facultad Derecho Salamanca a don José Antón Onega (O. M. 10-XI-56, BOE 1-XII-56), y decano de la Fac. Derecho Universidad Salamanca a don Esteban Madruga Jiménez (ídem); se nombra decano de la Fac. Ciencias Valladolid a don Salvador Senent Pérez (O. M. 26-X-56, BOE 2-XII-56). Se nombra profesor especial de idiomas (Francés del I. L. de Aracena a doña Rosalía Cimadevilla (O. M. 3-XII-56), profesor especial de formación religiosa del I. L. del Albox a don José Amat Cortés (O. M. 30-XI-56), profesora especial de idiomas (Francés) del Instituto Laboral de El Burgo de Osma a doña María Jesús Elena Sainz Ruiz (O. M. 5-XII-56), y numerario del grupo sexto de enseñanza de la Escuela de Peritos Industriales de Sevilla a don Antonio Fernández Galiano (O. M. 27-X-56) y a don José Álvarez Quirós, profesor numerario del grupo cuarto de Enseñanzas de la Escuela de Peritos Industriales de San Sebastián (ídem), todos ellos en BOE, 9-XII-56.

Tribunales: se nombra Tribunal de oposiciones a las cátedras de Fisiología general y Química biológica y Fisiología especial Fac. Medicina Universidades de Granada y Sevilla (Cádiz) (O. M. 10-XI-56, BOE 12-XII-56); se nombra tribunal a la cátedra de Fisiología animal aplicada Fac. de Farmacia Granada (O. M. 19-XI-56, BOE 10-XII-56). Se convoca tribunal de oposiciones a la cátedra de Química Inorgánica (primero y segundo) Facultad Ciencias La Laguna (BOE 7-XII-56); se nombra tribunal de oposiciones a las cátedras de Medicina legal Fac. Medicina Granada y Salamanca (O. M. 8-XI-56, BOE 11-XII-56). Se nombra vocal de designación automática del tribunal de oposiciones a plazas de profesoras numerarias de Matemáticas de Escuelas del Magisterio (O. M. 6-XI-56, BOE 11-XII-56), y se convoca a tribunal de oposiciones a plazas de profesoras numerarias de Matemáticas de las Escuelas del Magisterio (maestras) de Almería, Badajoz, Lugo, Orense, Las Palmas, Pontevedra, Sevilla y Teruel (BOE, 3-XII-56).

INDICE LEGISLATIVO ABREVIADO

Por O. M. de 3-XII-56 (BOE 7-XII-56) y de acuerdo con el decreto de 10-II-56 (BOE 9-II-56), se crea la Casa de la Cultura de Murcia con el nombre de "Saavedra Fajardo", en cuyos locales se reunirán los servicios de Archivos, Bibliotecas y Museos de Murcia y las actividades de cuantas entidades murcianas deseen integrarse en ella, cuya finalidad fundamental sea la cultura y la investigación. Se integra en la nueva Casa de la Cultura las siguientes instituciones: Biblioteca Pública provincial, Archivo Histórico provincial, Museo Arqueológico provincial, Centro Coordinador de Bibliotecas, Academia Alfonso X El Sabio y Academia de Medicina. La Casa de la Cultura se regirá por un Patronato presidido por el gobernador civil de la provincial y el rector de la Universidad.

Se ha aprobado el reglamento para la Cátedra de Física nuclear y el Instituto de Investigaciones y Aplicaciones Técnicas Nucleares, creado en la Universidad de Barcelona (O. M. 3-XI-56, BOE 12-

XII-56). La cátedra de Física nuclear tiene por objeto contribuir a la enseñanza: y c) mediante cursillos y conferencias a) en colaboración con la cátedra de Física Atómica y Nuclear de la Sección de Física de la Facultad de Ciencias; b) mediante organización de cursos especiales para graduados, con objeto de tender a la formación de especialistas en las distintas ramas de la Física nuclear; para divulgar los conocimientos de la Física nuclear. El Instituto de Investigaciones y Aplicaciones Técnicas Nucleares tendrá como finalidades: a) contribuir a la investigación científica y técnica en Física nuclear; b) colaborar en las actividades de la cátedra; y c) orientar a la iniciativa pública y privada para impulsar las aplicaciones de la Física nuclear.

La cátedra y el Instituto estarán gobernados por un Consejo Técnico y, además, se constituirá un Patronato formado por miembros de la especialidad y de los estudios universitarios.

Una orden de 26-XI-56 (BOE 29-XI-56) da normas para la renovación de la mitad del número total de los consejeros que integran el Consejo Nacional de Educación, de forma que ésta se produzca del siguiente modo: cinco consejeros de entre los designados libremente por el MEN; otros cinco en representación de los Servicios e Instituciones Culturales docentes y sindicales de Falange Española; 10 en representación de la jerarquía eclesiástica y de las instituciones culturales y docente que dependen de ella; y 5, en representación de los centros docentes e instituciones culturales privadas reconocidos por el Estado.

Se rectifica el número tercero del curso del plan de estudios de la carrera de arquitecto, que queda redactada del siguiente modo: "Hidráulica, Higiene, Salubridad de edificios y de poblaciones" (O. M. 7-XI-56, BOE 1-XII-56).

Por OO. MM. de 17-X-56 se crean bibliotecas públicas municipales en Algemesí (Valencia) Catarroja (Valencia), Sagunto (Valencia) y Villarreal de los Infantes (Castellón), y una agencia de lectura en Bujaraloz, dependiente del Centro Coordinador de Bibliotecas de Zaragoza (BOE 4-XII-56) y otra agencia de lectura en Paniza (BOE 5-XII-56).

Un Decreto de 23-XI-56 (BOE 4-XII-56) establece su clasificación como colegios reconocidos de grado superior, el de la "Virgen de las Escuelas Pías", femenino, de Barcelona, y el del "Aspirantado Maestro-Avila", masculino, de Salamanca. Igualmente se clasifican como colegios reconocidos superiores de Enseñanza Media los colegios "Cervantes", masculino, de Córdoba; "Sagrado Corazón de Jesús", femenino, de Godella (Valencia); "La Concepción", masculino, de Onteniente (Valencia); "Jesús y María", femenino, de Orihuela (Alicante); "Jesús María", femenino, Alicante; y "La Asunción de Nuestra Señora", masculino, de Elche (Alicante), por reunir las condiciones exigidas para ostentar la categoría y grados académicos solicitados (Decreto 30-XI-56, BOE 13-XII-56).

La Dirección General de Enseñanza Primaria ha dictado normas para la celebración de las elecciones de vocales de la Junta Central de Protección de Huérfanos del Magisterio (BOE 27-XI-56).

NOTICARIO DE LA EDUCACION NACIONAL

Las Universidades laborales de Sevilla, Córdoba y Tarragona, que iniciaron su funcionamiento el pasado mes de septiembre, incorporarán próximamente 500 alumnos cada una a sus tareas docentes del presente año académico. Esta ampliación se debe al gran avance dado a las obras de terminación de los diversos edificios. Las respectivas mutualidades laborales cubrirán las nuevas becas, por orden de calificación y méritos, con hijos de trabajadores que hayan aprobado los exámenes correspondientes a la convocatoria del pasado 20 de julio.

Estas Universidades laborales cuentan ya con facultad para conceder, tras el aprobado de determinados cursillos, el título de Bachiller Laboral a aquellos alumnos que hayan aprobado la reválida del Bachillerato elemental.

Se han convocado 40 plazas para alumnos internos en cada una de las tres Universidades laborales citadas, entre estudiantes en posesión del Bachillerato laboral elemental, con el fin de que cursen las enseñanzas del mismo Bachillerato en su grado superior. También se convoca igual número de plazas y con igual objeto entre alumnos que hayan aprobado los cuatro primeros cursos del Bachillerato elemental, con o sin reválida efectuada; los aspirantes a estas becas serán necesariamente mutualistas o hijos o huérfanos de mutualistas. (Servicio de Mutualidades Laborales, Madrid, 10-XII-56.)

La Dirección General de Relaciones Culturales ha convocado dos becas para estudiantes y licenciados españoles de cualquier facultad, con menos de veinticinco años de edad, para seguir estudios durante el curso académico 1957-58 en cualquiera de las universidades escocesas de St. Andrews, Glasgow, Aberdeen y Edimburgo. Las becas están dotadas con 25 libras esterlinas mensuales, por un año, y los gastos de viaje corren por cuenta del becario. Pueden enviarse solicitudes al Registro General del Ministerio de Asuntos Exteriores antes del 15 de febrero de 1957.

Ha comenzado el 27 del presente mes en Madrid la Semana de Educación Nacional, organizada por la Federación de Amigos de la Enseñanza. El tema tratado versa sobre "El desarrollo de la personalidad social del adolescente" y se glorarán los aspectos más destacados de la declaración de los metropolitanos españoles formulada el 15 de agosto de 1956.

El MEN ha acordado 54 pensiones de 3.000 pesetas mensuales, entre las 100 convocadas el 18 del pasado mes de octubre para efectuar estudios diversos. Las pensiones afectan a graduados y profesores que, encontrándose en la actualidad realizando trabajos o estudios de investigación de interés para la ciencia, la técnica o la cultura nacionales precisen dedicarse a ellos con plena dedicación. De esta forma, los pensionados que desempeñen cargos o sean profesores de

centros docentes habrán de optar por la percepción de la pensión, dedicándose exclusivamente a la investigación y abandonando cualquier otra actividad. La ponencia de Derecho y Ciencias Sociales concedió ocho pensiones de las 43 solicitadas: la de Letras y Bellas Artes; 15 de las 70; la de Ciencias y Técnica, 16 de las 81, y la de Medicina, Farmacia y Veterinaria, 15 entre las 89 instancias presentadas.

El MEN ha comunicado a las Escuelas de Peritos Agrícolas y de Peritos Industriales que aquellos estudiantes en posesión del grado superior del actual Bachillerato que pretendan ingresar en estas Escuelas serán exentos de las pruebas de madurez, siendo equiparados a los alumnos que hubieran aprobado el Examen de Estado del plan anterior. Estos beneficios ya regían para los aspirantes a ingreso en las Escuelas de Aparejadores.

El BOE de 21-XII-56 publica las modificaciones de salarios para la enseñanza no estatal.

En la ENSEÑANZA SUPERIOR, el profesor titular, por mes y hora diaria, recibirá 1.050 pesetas si los alumnos suman más de 200 y 725 si son más de 75; el auxiliar, 880 y 550, respectivamente.

ENSEÑANZA MEDIA. Desde 6.285 pesetas por año de clase diaria en los profesores titulares de enseñanzas fundamentales con más de 200 alumnos hasta 2.825 para los auxiliares de 100 alumnos.

ENSEÑANZA TÉCNICA. Desde 5.000 pesetas en los profesores técnicos con más de 200 alumnos hasta 2.825 en los de 100. Y desde 17.515 por jornada completa y año en los maestros de taller de primera hasta 12.425 en los de segunda y según el número de alumnos.

ENSEÑANZAS ELEMENTALES. Desde 18.800 pesetas en los maestros titulares hasta 13.675 en los instructores.

En el PERSONAL ADMINISTRATIVO, los jefes de negociado de centros con más de 1.000 alumnos percibirán 26.775. Los sueldos descenderán hasta las 12.000 de los auxiliares administrativos con menos de 250.

El sueldo para el PERSONAL SUBALTERNO oscila entre las 14.800 pesetas de los celadores en los centros máximos y 3,75 por hora en las mujeres de limpieza de los centros con menos de 250 alumnos.

Durante 1956, la Comisaría de Protección Escolar ha concedido 200 bolsas de viaje para el extranjero con destino a graduados, profesores e investigadores españoles, con un importe total de un millón de pesetas. Los países más solicitados han sido Alemania, Francia, y, con menor frecuencia Italia e Inglaterra. Las becas se conceden exclusivamente para gastos de viaje y obligan a la presentación, al término del viaje, de una memoria de las actividades desarrolladas por el beneficiario.

Acaba de aparecer el número 4, correspondiente al pasado mes de noviembre, del *Boletín* que edita la Junta Nacional

Contra el Analfabetismo del MEN. En su copioso sumario, dividido en cinco secciones (Tareas de la Junta Nacional, Actividades de las Juntas Provinciales, Noticias y Comentarios, El analfabetismo en cifras y disposiciones oficiales), destaca el discurso del Ministerio de Educación Nacional pronunciado en Santander en los actos conmemorativos del Centenario de Menéndez Pelayo, en uno de cuyos apartados se refiere al diálogo de la ciencia y la alfabetización. "No basta con el esfuerzo aplicado a la ciencia, de nuestros investigadores—dijo el ministro—; al otro cabo está la Escuela Primaria, la alfabetización, las Escuelas Técnicas. Todo el conjunto de instituciones y de empresas al servicio de la cultura popular, que al elevar el nivel cultural medio hacen posible el diálogo en que la ciencia consiste y la redimende esa desgana que acecha fatalmente a los actores cuando observan desinterés o frialdad en su público. Mientras en España quede un solo pastor analfabeto, ese pastor estará presente en el laboratorio del investigador y en el seminario del catedrático y rebajará de un modo o de otro la calidad y la continuidad de su obra. En el fondo, el mejor homenaje que España rindió a Menéndez Pelayo en este año ha sido uno que no entraba en programa: la habilitación de muy crecidos medios económicos para la construcción de escuelas."

Este número del *Boletín* recoge las conclusiones de la primera reunión de estudios sobre analfabetismo celebrada en Ciudad Real; el texto de un cuestionario para el estudio de los suburbios, del cual publicaremos próximamente un comentario bibliográfico, la esencia y actividades de las Nuevas Colonias Escolares de Alfabetización; la lucha contra el analfabetismo en Castellón, Huelva, Murcia, Almería, Córdoba y Orense; el analfabetismo en cifras, etc.

Pronto se inaugurará el Instituto Norte de la Sordera, con sede en Bilbao. Este organismo abarca cuanto se relaciona con la Medicina, Cirugía y adaptación social de los sordos e igualmente a la reeducación del sordomudo y del medio-sordo, esto es, el que aún posee restos auditivos. En este Instituto se educa al sordo por medio de la sono-amplificación, método distinto al empleado para el sordomudo. Este enfermo no posee control de su voz y es preciso enseñarle a vocalizar; pero si oye algo puede adquirir un lenguaje con relación al ambiente que vive. También se hacen correcciones de lenguaje para los tartamudos y para los enfermos que han sufrido la extirpación

ESTADÍSTICAS EDUCATIVAS DE LA ALEMANIA OCCIDENTAL

Según últimos informes recogidos por la revista *Pädagogische Rundschau*, de

laringea. Además de este Instituto Norte existe otro organismo similar en Valencia.

En la Universidad de Sevilla se han iniciado unos cursillos especiales de enseñanza de la Religión, en el cual el antiguo sistema de clases y de examen ha sido sustituido por cursillos sobre materias sobresalientes. La excepción del sistema ha sido autorizada para el presente curso por el MEN. Los cursillos corren a cargo de personalidades destacadas de la Iglesia española. El padre Saura ha dictado un curso sobre "naturalidad y gracia", y el padre López otro sobre "la moral de Cristo y la moral de los hombres". Para este último, "es necesario que el estudiante universitario sepa que la Religión es una ciencia; una asignatura de la más alta categoría, independientemente de su valor espiritual. Y asignatura necesaria para completar la formación humana del hombre de nuestro tiempo. Yerran los que consideran que la Religión, como asignatura, debe alejarse de los campos universitarios, porque olvidan la auténtica misión de la Universidad de formar hombres completos".

Según el *Boletín de la Junta Nacional Contra el Analfabetismo*, existían en España, el 1 de enero de 1956, 2.150.565 analfabetos, a la terminación de la campaña realizada durante 1955. Durante esta campaña fueron redimidos 99.528 analfabetos, de los cuales 63.636 eran hombres. Las cifras más altas de analfabetismo, a comienzos del presente año, corresponde a las provincias de Jaén (233.135 analfabetos), Badajoz (194.329), Cádiz (177.172), Barcelona (158.200) y Granada (141.366). Los totales de analfabetos más bajos corresponden a Vizcaya (14), Alava (102), Gerona (503), Palencia (528), Huesca (652) y Segovia (737). En esta relación no están incluidas las provincias de Sevilla, Lérida y Guipúzcoa, siendo esta última una provincia caracterizada por sus índices mínimos de analfabetismo.

Las provincias que registraron un mayor número de analfabetos redimidos, como consecuencia de las campañas de 1955, son las siguientes: Granada, 9.236; Ciudad Real, 9.118; Jaén, 8.294; Cádiz, 6.841; Barcelona, 6.750; Badajoz, 6.722; Huelva, 5.814, y Málaga, 4.784. Las provincias que registran un más bajo número de redenciones son: Palencia (29, en enero de 1956, 528 analfabetos) Vizcaya (48, en 1956, 14) Huesca (53, 652) Burgos (58, 3.001) Alava (83, 102) Sorria (123, 2.737) Salamanca (167, 16.486) y Logroño (170, 11.031).

2. EXTRANJERO

Ratingen, en el estado de Renania Septentrional-Wesfalia han aumentado notablemente las escuelas públicas y el número de profesores que las sirvan. Damos a continuación unas cifras estadísticas

tas del número de escuelas, de maestros y de alumnos existentes en 1956, en relación con las mismas correspondientes a los años 1948 y 1953:

1. NUMERO DE ESCUELAS PUBLICAS

	1948	1953	1956
Escuelas primarias	5.711	6.027	6.163
Escuelas medias elementales	137	183	209
Escuelas medias superiores	347	363	371
Escuelas profesionales elementales	375	560	561
Escuelas profesionales superiores	119	166	174
Escuelas especiales medias	160	312	316
Escuelas auxiliares	—	285	287

Puede observarse un aumento siempre constante del número de escuelas públicas, siendo esta progresión muy reducida en las escuelas primarias. En cambio, en las escuelas medias superiores, equivalentes en cierto modo al grado superior de un bachillerato español con sus secciones de Ciencias más desarrolladas y diversificadas, el aumento es más evidente, y lo mismo acontece con el resto de las escuelas medias elementales y superiores. La Conferencia permanente de

ministros de Instrucción Pública de la Alemania Occidental ha informado siempre a los diversos Estados alemanes sobre la necesidad de aumentar el ritmo de construcción de edificios escolares y de mejorar continuamente las condiciones arquitectónicas y pedagógicas de las aulas, gabinetes y laboratorios, prestando muy especial atención a los gimnasios cubiertos y a las instalaciones deportivas al aire libre.

2. NUMERO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA OFICIAL

	1948	1953	1956
Escuelas primarias	32.286	33.225	33.884
Escuelas medias elementales	1.618	2.887	3.704
Escuelas medias superiores	6.570	8.608	9.185
Escuelas profesionales elementales	3.667	4.839	5.099
Escuelas profesionales superiores	672	719	938
Escuelas especiales medias	1.269	1.631	1.536
Escuelas auxiliares	603	1.252	1.297

Obsérvase asimismo un aumento general de las cifras del profesorado, tanto en el Magisterio Primario (que comprende los ocho o nueve años de instrucción primaria en las Volksschulen, de los cinco a los trece años de edad) como al profesorado de las diversas enseñanzas medias, sobre todo en el marco de las

Höhere Schulen, en sus diversas ramas (clásica, matemáticas y ciencias naturales, orientación lingüística moderna, enseñanzas del hogar y economía doméstica, y estudios musicales), con un aumento de casi el 30 por 100, en relación con 1948.

3. ALUMNADO OFICIAL

	1948	1953	1956
Escuelas primarias	1.582.380	1.502.535	1.355.707
Escuelas medias elementales	56.511	88.882	98.999
Escuelas medias superiores	162.453	180.469	194.742
Escuelas profesionales elementales	350.643	592.494	666.183
Escuelas profesionales superiores	15.440	21.192	23.826
Escuelas especiales medias	20.512	31.320	30.269
Escuelas auxiliares	18.221	33.483	31.756

En cuanto al alumnado oficial, es curioso señalar que existe una disminución sistemática del número de alumnos que asisten desde 1948 a las escuelas primarias westfalianas. Esta disminución ha de cargarse exclusivamente sobre el grado superior u Obere Stufe de la Volksschule o grado elemental de la escuela primaria. Interpretéase esta disminución como el resultado de la distribución de un determinado porcentaje del alumnado correspondiente al grado superior de la escuela primaria entre los primeros cursos que constituye el grado elemental de las diversas escuelas medias, tan diferenciadas en la organización escolar alemana. Una vez cursados los cuatro años del grado elemental primario, los alum-

nos pueden pasar directamente el primer curso de estas escuelas medias (Mittelschulen, Realschulen, Höhere Schulen, Berufsschulen, Fachschulen y Hilfsschulen), sin necesidad de seguir en la Volksschulen los 4-5 cursos de lgrado superior primario. (Pädagogische Rundschau, 3. Ratingen, diciembre 1956).

PLAN QUINQUENAL TECNOLÓGICO EN GRAN BRETAÑA

Los ingleses han observado el progreso de sus enseñanzas técnicas a partir de 1938, y no han quedado satisfechos. El Reino Unido necesita contar urgentemente con contingentes más numerosos

y mejor preparados de científicos e ingenieros, y con un número proporcional de técnicos medios y obreros especializados. El 29 de febrero de este año, el Gobierno británico anunció la puesta en marcha de un programa quinquenal en el que se invertirán cien millones de libras (280 millones de dólares), de los cuales 70 se emplearán en la construcción de edificios y laboratorios y el resto se destinará a la adquisición de instalaciones y material. Este programa, cuyas líneas generales se ofrecen en el Libro Blanco, sólo afecta a los Colleges tecnológicos. Al darlo a conocer, se anunció que la "Comisión de Subvenciones universitarias" ("University Grant Committee") estudia otro plan similar para la enseñanza técnica en las Universidades.

El programa bosquejado en el Libro Blanco tiene por objeto incrementar, en el plazo más breve posible, la formación de técnicos de tal manera que en lugar de los 8.100 diplomados (cifra de 1954) se obtengan 15.000. Este aumento habrá de ir acompañado de un incremento proporcional del número de técnicos de tipo medio y mano de obra especializada. Dentro del plan quinquenal, se intensificará el procedimiento de formación en el cual se alternan seis meses de cursos con seis meses de trabajo industrial (sandwich courses). Los candidatos a estos cursos serán: 1) los jóvenes que hayan aprobado el examen superior de reválida de la enseñanza media; 2) los empleados en la industria, que hayan obtenido el certificado nacional ordinario con buenas calificaciones (Ordinary Certificate in Education); 3) los estudiantes que hayan aprobado el examen de reválida y cursado estudios técnicos superiores.

Por otra parte, las llamadas "becas tecnológicas", que hasta ahora el Estado concedía a los alumnos que más se habían destacado en los exámenes superiores de reválida y servían exclusivamente para ingresar en la Universidad, se concederán en una gran proporción a los que cursan su formación superior en los colegios tecnológicos. El Gobierno subvenciona con un 75 por 100 los gastos de algunos colegios tecnológicos, siempre que ellos aporten el otro 25 por 100. De esta subvención gozan en la actualidad 24 colegios tecnológicos, y se extenderá a aquellos que mejoren el nivel de estudios superiores.

PROBLEMAS EDUCATIVOS: HUMANISMO Y FORMACION TECNICA

En un artículo titulado "Por una mejor distribución del alumnado", el pedagogo francés F. Marcellis condena la práctica de las clases paralelas y subraya el interés y el valor de las clases homogéneas, señalando que la ausencia de éstas obliga a rebajar los programas y, sobre todo, las clases especiales para "atrasados", que cumplen bien su función entre estos alumnos, para nada sirven en relación con los mejor dotados, para los cuales habría que constituir clases "avanzadas", ya que normalmente están llamados a ser la élite futura. No es preciso recordar—dice el autor—que hace ya más de treinta años se han realizado ensayos concluyentes en este sentido en

Alemania, hasta el punto de inspirar a los sistemas norteamericanos de enseñanza individual que hacen justicia a los mejor dotados (F. Marcellis: "Pour une meilleure répartition des élèves." *Nouvelle Revue Pédagogique*. París, 1956).

En un número posterior, Louis Meylan escribe un artículo ("Humanidades abiertas" en el cual el autor señala que "el Latín y el Griego, necesarios siempre para la educación correcta de la Humanidad", ya no constituyen por sí solos las humanidades. Ya no nos satisface el ideal renacentista: el hombre es "el ser humano hecho consciente de cuanto implica la vocación humana, y resuelto a responder a ella". Para León Brunschvicg, no es necesaria la presunción de adaptar al alumno a un medio que no cese de modificarse, sino de comunicarle la fuerza de adaptarse a ese medio. El autor solicita "humanidades para todos", lo cual, para el autor, supone la organización de "paralelos" más frecuentes (secciones manuales, prácticas o de cultura general), "de tal modo que un mismo objetivo pueda alcanzarse por los más diversos caminos". Pero para ello será preciso defender la enseñanza, incluso las clases prácticas y manuales, contra el utilitarismo "que encadena al hombre a la técnica y lo deshumaniza".

Esta cuestión de las humanidades ha hecho correr mucha tinta. Pierre Boyance (*L'Éducation Nationale*, 17 diciembre de 1956) defiende la posición del humanismo en su trabajo "El Humanismo clásico y el mundo moderno", mientras que George Friedmann ("Formación humanística y civilización técnica") estima que nuestros contemporáneos, más que nuestros antepasados, tienen necesidad de una formación que les haga beneficiarios de los valores más preciosos de la cultura; pero que para ser realmente utilizables en nuestra civilización técnica, las humanidades clásicas deben ser repensadas y renovadas tanto en sus métodos como en su espíritu, y sólo podrían salvarse integrándose en un humanismo reclamado por nuestro tiempo, superando los límites estrechos señalados todavía hoy a la enseñanza de las lenguas muertas. El autor cita por vía de ejemplo la actividad del célebre Massachusetts Institute of Technology.

Por su parte, J. Bebiese ("Savoir préparer l'avenir") afirma que es preciso formar a las tres cuartas partes de la juventud para las carreras científicas y técnicas, mientras encontramos una defensa de la cultura en el artículo de Paul Moltaire y de J. C. Varenne ("Du dessin humoristique comme moyen de culture". *L'Éducation Nationale* de 26-IV-56) y en el de J. Louis ("L'enseignement et les exigences de la vie moderne" (*L'Éducation Nationale*, 21-VI-56), en el cual el autor critica el sistema actual

de enseñanza que tiende excesivamente al enciclopedismo, y propone una redistribución del censo escolar con el desarrollo del O. P. y con la institución, hasta los catorce años de edad, de una escuela auténticamente única, esto es, de estructura unificada, con todas las opciones imaginables. Puede verse también el trabajo de M. Collinet en *Cahiers de Pédagogie et d'Orientation Professionnelle*, 3. Lieja, septiembre 1956.

INSTITUTO IBEROAMERICANO DE INVESTIGACIONES TÉCNICAS (IET)

El Consejo Directivo de la Oficina de Educación Iberoamericana (OEI), en su VIII Reunión, ha resuelto crear el Instituto Iberoamericano de Investigaciones y Enseñanzas Técnicas (IET) y encomendar a la Secretaría General su inmediata puesta en marcha.

Fines: a) Coordinar las enseñanzas técnicas en sus diversos grados y aspectos, orientando, asesorando e informando a los Gobiernos de los países iberoamericanos. b) Promover y organizar los estudios monográficos y estadísticos que aconseje el progreso de las enseñanzas técnicas. c) Colaborar y mantener un estrecho enlace con las organizaciones internacionales de educación, con las Escuelas Técnicas y con las Universidades de todos los países, a fin de estar al corriente de los ensayos, progresos y experiencias que se hayan realizado. d) Realizar los estudios, ensayos, reconocimientos y demás trabajos técnicos que le encomienden los Gobiernos adheridos, así como también las entidades privadas. e) Informar al Consejo Directivo de la OEI, y a las entidades educativas de los países adheridos, respecto a las iniciativas de corporaciones, colectividades o fundaciones que afecten a la orientación y carácter de las enseñanzas técnicas. f) Promover y colaborar en la investigación técnica en todos sus aspectos.

Sede, personal y material: El Instituto tiene su sede en la de la OEI. La Secretaría General proporcionará el personal administrativo y el material de trabajo, y contratará, a propuesta del director del Instituto, los trabajos de colaboración.

Según informamos en nuestro número

anterior, el Consejo Directivo resolvió designar a don Armando Durán director del Instituto y encomendar a la Secretaría General la presentación del Proyecto del Reglamento sobre las bases expuestas, previo informe del Consejo Asesor. (*Plana*, 23. Madrid, 20-XII-56.)

PREDILECCIONES ESTUDIANTILES ITALIANAS

Se ha celebrado en Italia una encuesta entre los jóvenes que en este curso terminan su bachillerato. Arroja bastante luz sobre los gustos, las aspiraciones y las preferencias de las muchachas italianas de hoy y acaso sobre las jóvenes de otros países.

El 79 por 100 de los estudiantes han manifestado sus propósitos de seguir una carrera universitaria. Las especialidades elegidas son, por orden de preferencia: Letras, el 22 por 100; Leyes, el 14 por 100; Filología moderna, el 11 por 100; Medicina, el 9 por 100, y Ciencias Políticas, el 5 por 100.

A la pregunta de si abandonarían sus planes de seguir estudios universitarios si obtuvieran al terminar este curso un empleo remunerado con treinta mil liras mensuales (unas dos mil pesetas), el 88 por 100 respondió que de ningún modo, un 4 por 100 aceptó y el 6 por 100 restante se manifestó indeciso. Si la retribución fuera de sesenta mil liras, el 25 por 100 renunciaría a seguir estudiando.

El 50 por 100 de las alumnas declaran que conocen francés; el 25 por 100, afirma dominar el inglés. El idioma alemán y el español sólo son conocidos por el cuatro y el tres, respectivamente.

CIFRAS DE FORMACION DE TÉCNICOS

DIPLOMAS OBTENIDOS

Para dar una idea del estado de formación de técnicos en las primeras potencias industriales, tomamos de la OEI una estimación de los diplomas obtenidos en 1954, en ciencias fundamentales y ciencias aplicadas (cifras absolutas y relacionadas con la población).

PAÍSES	CIENCIAS FUNDAMENTALES		CIENCIAS APLICADAS	
	Total	(por millón de h.)	Total	(por millón de h.)
Estados Unidos ...	23.500	144	22.500	137
Rusia (URSS)	12.000	56	60.000	280
Reino Unido	5.200	105	8.100	165
Alemania	3.450	67	4.450	86
Suiza	215	44	399	82
Francia	1.760	41	3.000	70

PLAN QUINQUENAL TECNOLÓGICO EN GRAN BRETAÑA

Los ingleses han decretado el programa de sus planes quinquenales a partir de 1955 y no han dudado en declarar que el Reino Unido necesita contar urgentemente con contingentes más numerosos

de graduados en el grado superior de la escuela primaria entre los primeros cursos que constituyen el grado elemental de la escuela elemental. En la distribución de la fuerza de trabajo, el Reino Unido necesita contar urgentemente con contingentes más numerosos

PUBLICACIONES DE EDUCACION NACIONAL

P A G I N A S DE LA «REVISTA DE EDUCACION»

OBRAS PUBLICADAS:

1. Eduard Fueter: *Studium generale. Interpretación. Necesidad. Evolución.*
5. Joaquín Tena Artigas: *Aspectos numéricos de la Enseñanza Universitaria.*
6. Adolfo Maíllo: *Problemas de la Educación Popular.*
7. Antonio Tovar: *Presente y futuro de los estudios clásicos.*
8. Alfredo Cerrolaza: *Analfabetismo y Renta.*
10. Varios autores: *La enseñanza de la Religión.*
13. Pedro Laín Entralgo: *El comentario de un texto científico.*
14. José Luis L. Aranguren: *Comentario a dos textos de Quevedo.*
16. Enrique Casamayor: *Escuela Primaria y Enseñanzas Medias en la Alemania Occidental.*
18. Varios autores: *Gimnasia y educación. La experiencia del Instituto de Pontevedra.*
20. 1951-1955: *Cuatro años de política educacional.*
21. Pedro Puig Adam: *Tendencias actuales en la enseñanza de la Matemática.*
23. Manuel Muñoz Cortés: *Algunos supuestos lingüísticos de la Didáctica del Vocabulario.*
24. Mariano Yela: *Meditación cordial sobre la educación norteamericana.*
25. A. Maíllo: *Necesidad y factores de la planificación escolar.*

Precio del ejemplar: 8 pesetas.

NOVEDAD

FERNANDO VARELA COLMEIRO

LAS ENSEÑANZAS TECNICAS EN LA U. R. R. S.

MEMORIAS DE
ENSEÑANZAS
TECNICAS

MADRID
1 9 5 6

Precio del ejemplar: 30 ptas.

PEDIDOS Y VENTA
DE EJEMPLARES:

Sección de Publicaciones de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación Nacional: Los Madrazo, núm. 17. Teléfono 219608 - MADRID

CONSTANTINO
LASCARIS
COMNENO

ENSAYOS SOBRE EDUCACION

MADRID
1 9 5 6

Un volumen en cuarto mayor (17 × 24,5), de 228 páginas, editado por la Sección de Publicaciones de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación Nacional. Precio del ejemplar, 40 pesetas. Descuento del 20 por 100 al profesorado y al personal dependiente de Educación Nacional.

OTRAS PUBLICACIONES

G. CUISENAIRE y C. GATEÑO: *Números en Color. "Cuadernos didácticos"*. Madrid, 1956. 83 págs., 20 ptas. *Nuevo procedimiento de cálculo por método activo, aplicable a todos los grados de la Escuela Primaria. Presentación del sistema de regletas coloreadas para su aplicación a la enseñanza de la Aritmética y un primer paso para una posible reforma de dicha enseñanza.*

JOSÉ MARÍA LOZANO IRUESTE: *La convalidación de estudios extranjeros y eclesiásticos en el Derecho español (Doctrina y procedimiento)*. Madrid, 1956. 175 págs., 29,75 ptas. *Resume y comenta toda la legislación vigente en materia de convalidación de estudios cursados en el extranjero o en Universidades Pontificias y da normas precisas para solicitarla. Incluye asimismo formularios de instancias para los distintos casos y textos de los trabajos y disposiciones vigentes.*

FERNANDO VARELA COLMEIRO: *Las carreras de Ingeniería en los Estados Unidos. "Memorias de enseñanza profesional y técnica"*. Madrid, 1952. 131 págs., 15 ptas. *Estudia los diversos escalones de las enseñanzas de Ingeniería en los Estados Unidos, desde su iniciación en el Grado Medio hasta las Escuelas de Ingeniería, con planes de estudio, licenciatura en las trece especialidades existentes y los estudios del "Mastership" y del Doctorado. Contiene asimismo apéndices sobre cuestionarios y horarios de clase de las especialidades de Ingeniería Mecánica, Química, Civil, Eléctrica, Industrial o Administrativa, Arquitectónica, Naval, Aeronáutica, Metalúrgica, Cerámica, Agronómica, Ingeniería de Minas y Geología e Ingeniería del Petróleo.*

Enseñanza Media. Ley de Ordenación. Plan de Estudios. Cuestionarios. Un volumen de 209 págs., 40 ptas.

REVISTA DE EDUCACION

Precio del ejemplar: 12 pesetas.